ESTIMACIÓN DEL GASTO EN SERVICIOS SOCIALES EN GIPUZKOA EN EL HORIZONTE DEL AÑO 2020

Mayo 2009

Centro de Documentación y Estudios SIIS Dokumentazio eta Ikerketa Zentroa

1. PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

1.1. Presentación y objetivos

Durante los últimos años se ha producido tanto en el conjunto de la CAPV como en el Territorio Histórico de Gipuzkoa un importante crecimiento del sistema de Servicios Sociales, tanto en términos de personas usuarias como de personal ocupado o número de centros. Se ha producido también, como consecuencia de ello, un importante crecimiento en el gasto público y privado destinado a la financiación de estos servicios. En términos de euros corrientes, en el período comprendido entre 1994 y 2006, el gasto en servicios sociales en el Territorio guipuzcoano[1] se ha multiplicado por 3,1 y la tasa media de incremento interanual se ha situado en el 10%. Con ser importantes, cabe pensar que esas tasas de crecimiento del gasto habrán de ser superadas en el futuro. Los factores que apuntan al incremento del gasto en Servicios Sociales a medio y largo plazo son los siguientes:

- Cambios en la oferta, que se derivan fundamentalmente del incremento en los costes laborales, la progresiva introducción de criterios más exigentes en cuanto a calidad asistencial y la aplicación de nuevas regulaciones legales que establecen el derecho subjetivo a la percepción de Servicios Sociales por parte de las personas que acrediten un nivel determinado de necesidad.

- Incremento de la demanda de servicios, debido al crecimiento en el número de personas dependientes, al previsible debilitamiento de la red informal y a la mayor disposición social a recurrir a los Servicios Sociales.

[1] En ese periodo, el gasto total anual en servicios sociales ha pasado, en Gipuzkoa, de 145,5 a 457,1 millones de euros.

Todos estos cambios permiten anticipar, a medio plazo, un notable crecimiento en las cargas económicas que las instituciones habrán de asumir para llevar a la práctica sus responsabilidades en materia de Servicios Sociales. Tales cargas, además, no se refieren únicamente al coste directo que suponen los servicios y prestaciones, sino que se extienden a otros ámbitos como los costes de gestión y de administración, la necesidad de ampliar los equipos técnicos y las infraestructuras físicas que estos precisan, o los costes de inversión derivados de la creación de nuevos equipamientos.

En este contexto de crecimiento del gasto, algunas instituciones han puesto de manifiesto dificultades para poder cumplir con sus responsabilidades y han expresado su preocupación por la posible insuficiencia de los recursos económicos de los que disponen en la actualidad, y de los que dispondrán en el futuro, para hacerles frente[2]. Como paso previo a una reflexión sobre la sostenibilidad del sistema de servicios sociales y sobre los posibles modelos de financiación del sistema guipuzcoano de bienestar social a medio y largo plazo, el objetivo de este estudio es el de definir un modelo de costes que permita cuantificar de forma aproximada el gasto que en el horizonte del año 2020 será necesario destinar a los Servicios Sociales guipuzcoanos de acuerdo a las previsiones demográficas actualmente disponibles y con arreglo a las características del sistema de servicios sociales actualmente vigente.

A partir del gasto que actualmente se realiza en Servicios Sociales en el Territorio Histórico –utilizando para ello como base las estadísticas relativas a 2006–, y a partir de la definición de un mapa de Servicios Sociales capaz de responder a las necesidades que se prevén para esa fecha en el ámbito de la dependencia, la exclusión y la desprotección, este estudio establece el gasto que los diferentes agentes financiadores –instituciones y personas usuarias, principalmente– deberán realizar para el sostenimiento económico de las prestaciones que conformarán esa red, así como el ritmo de incremento en el gasto que el nuevo mapa exigirá y la distribución de las cargas económicas entre los diferentes agentes que habrán de contribuir a su financiación.

1.2. Metodología

Los resultados de este estudio se han obtenido fundamentalmente a partir de una aplicación informática basada en hojas de cálculo de tipo Excel que utiliza, de forma simplificada, los

[2] "El modelo de servicios sociales explotará si no cambiamos el sistema de financiación", Maite Etxaniz, Diputada Foral de Política Social de la DFG, Diario Vasco (29-VII-08).

principios básicos de los programas de simulación elaborados para la evaluación *ex–ante* de las políticas públicas en ámbitos muy diversos[3]. Pese a su simplicidad, la aplicación informática utilizada contiene todos los principales elementos que determinan el gasto corriente correspondiente a los diversos servicios y prestaciones sociales. En ese sentido, la aplicación realizada constituye un modelo[4] de previsión del gasto que, en primer lugar, define un escenario o mapa de servicios sociales determinado y, en segundo lugar, calcula su impacto económico, en el escenario demográfico previsto, a partir de una serie de hipótesis de coste definidas para cada prestación o servicio.

La aplicación se basa en los modelos de evaluación *ex ante* a los que se ha hecho referencia y permite calcular el impacto económico de las de múltiples opciones que pueden tomarse en la planificación y el desarrollo de los servicios sociales en el contexto demográfico que se prevé para los próximos años. El modelo permite modificar la cobertura de los diferentes servicios en relación a los diversos grupos de potenciales demandantes, ampliar o reducir el paquete de prestaciones disponibles, variar las tasas de profesionales de esos servicios, modificar las estructuras de titularidad de las plazas, incrementar los costes laborales de los profesionales o variar el porcentaje de cofinanciación de los diversos agentes –incluyendo los usuarios/as de los servicios–, para calcular después el impacto sobre diversos indicadores de todos esos cambios en el horizonte del año 2020.

Más concretamente, la aplicación se articula a partir de los siguientes elementos:

[3] Habitualmente, las políticas sociales públicas han venido siendo evaluadas a posteriori, una vez aplicadas y cuando se ha producido, o no, el impacto deseado sobre la situación preexistente. Frente a este enfoque, denominado *ex post* el ámbito de la evaluación, se ha ido extendiendo en los últimos años en los países de nuestro entorno el recurso a las evaluaciones *ex ante*, que permiten anticipar, antes de su puesta en práctica, los efectos de unas políticas públicas determinadas. La microsimulación es una de las técnicas que más habitualmente se emplea para evaluar *ex ante* el impacto de los cambios en los sistemas de prestaciones económicas y de las reformas de los sistemas tributarios y fiscales; los modelos de microsimulación se basan en la creación, a partir de datos censales o de encuestas, de una muestra representativa de la ciudadanía sobre la cual aplicar las reformas previstas y simular sus resultados, generalmente en términos de reducción de la pobreza y las desigualdades. Fruto de este renovado interés por la anticipación de los efectos de las políticas públicas ha sido el desarrollo en diversos países de programas informáticos de microsimulación –como Espasim, en España– que permiten modificar los principales parámetros de las políticas sociales, aplicar esos cambios sobre un determinado contexto sociodemográfico y obtener, de forma ágil y sencilla, información sobre los cambios experimentados en los indicadores que se consideren relevantes.

[4] "Construir un modelo es una manera reconocida y adecuada de entender el mundo: es algo que se hace constantemente pero que las ciencias, incluidas las Ciencias Sociales, han depurado y formalizado en gran medida. Un modelo es una simplificación –más pequeña, menos detallada, menos compleja, o todo ello al mismo tiempo– de alguna otra estructura o sistema" (Gilbert, N. y Troistzch, K.G. *Simulación para las ciencias sociales*, Mc Graw Hill, 2004).

- **Una estructura demográfica.** La aplicación recoge una serie de previsiones sobre la población que residirá en Gipuzkoa en 2020 y sus características: tamaño de la población, tasa de envejecimiento, tasas de dependencia y discapacidad, tasas de pobreza y desprotección, etc.

- **Un catálogo de servicios y prestaciones**. La aplicación se articula en torno a 39 prestaciones o programas concretos, que se han seleccionado en base al catálogo de servicios de la Ley 5/2008 de Servicios Sociales y/o al II Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa, recientemente elaborado por el Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa[5]. Como el resto de las variables del programa, el catálogo puede ser modificado eliminando algunas de las prestaciones existentes o introduciendo otras nuevas.

- **Una 'política' de Servicios Sociales**. Para cada una de las 39 prestaciones contempladas, se han establecido unos niveles de cobertura (en relación a la población total[6]), unas ratios de atención, una intensidad horaria (en el caso del SAD) o unas cuantías medias (en el caso de las prestaciones económicas), a través de las cuales se da forma a una política concreta de Servicios Sociales. Como se ha señalado, una política distinta de Servicios Sociales (con otras coberturas, otras intensidades, otros ratios de atención, etc.), hubiera producido otros resultados diferentes, tanto en lo que se refiere a los requerimientos de personal como en lo que se refiere al gasto.

- **Unos elementos de coste**. Al margen de las prestaciones económicas, el coste corriente de los servicios sociales contenidos en la aplicación viene fundamentalmente determinado por los costes de personal. Por ello, para cada prestación se establece un coste laboral determinado, además de unos costes indirectos, que determinan, junto a la cobertura y los ratios de atención, el coste total del servicio.

[5] Para simplificar el uso y la elaboración de la aplicación, algunas prestaciones han sido desdobladas en dos o más para distinguir diferentes niveles de intensidad o diferentes tipos de personas usuarias.

[6] Las coberturas se establecen en general en relación a la población total y, en el caso de las prestaciones para personas mayores, en relación a la población de personas mayores de 65 años. Al vincularse esas tasas de cobertura a los datos poblacionales estimados para el año 2020, el programa obtiene automáticamente el número de personas que será necesario atender en cada programa en esa fecha. De la misma forma, al vincular el número de personas atendidas al número de personas afectadas por la contingencia que cubre cada prestación, se obtiene un porcentaje de eficacia horizontal (es decir, qué porcentaje del total de personas afectadas se verá cubierto por esa prestación).

- **Una estructura de titularidad.** La titularidad de los diversos servicios y prestaciones influye habitualmente en el coste laboral de los servicios y, por tanto, en el gasto corriente. Para permitir la introducción de diferentes criterios en cuanto a la estructura de titularidad del escenario elaborado, y poder calcular su coste, se ha añadido a determinadas prestaciones la posibilidad de modular el equilibrio existente entre las plazas públicas y concertadas, con ratios de personal y costes laborales diferentes.

- **Una estructura de financiación.** Por último, se establece para cada prestación una estructura de financiación, de forma que el gasto resultante se distribuye entre todos los agentes financiadores de acuerdo a un porcentaje determinado. Eso permite modular, por ejemplo, el porcentaje de copago de los usuarios o la coparticipación de las distintas Administraciones públicas en la financiación de prestaciones que competencialmente corresponden a otras. Como el resto de las variables señaladas, estos valores pueden ser modificados por el usuario de la aplicación.

Como se señala en el tercer capítulo del informe, los criterios que se han seguido a la hora de determinar las características de las diversas prestaciones responden, en primer lugar, al principio de universalidad que establecen tanto la Ley 5/2008 de Servicios Sociales como la Ley 23/2008 para la Garantía de Ingresos y la Inclusión Social. En ese sentido, se parte de la base de que las coberturas establecidas para los diferentes servicios deben ser las suficientes para atender –a través de uno u otro servicio, o de una combinación de varios– a la totalidad de la población afectada en un cierto grado por cada una de las contingencias que cubre el sistema, y que cumple los requisitos de acceso a la misma.

Por otra parte, el estudio tiene en cuenta las implicaciones económicas que traerá consigo –sumada a esa universalización de las coberturas– un proceso de mejora en la calidad de la atención a través del incremento de las ratios de atención profesional y del incremento de las retribuciones que perciben esos profesionales. Para ello se han aplicado a las diversas prestaciones ratios de personal relativamente exigentes –extraídos de manuales de buena práctica y recomendaciones establecidas por entidades especializadas– y se han aplicado costes laborales acordes a los establecidos en los convenios más recientes de aplicación en el sector. La idea, en última instancia, es la de calcular el coste de un sistema maduro y suficientemente desarrollado de Servicios Sociales, tanto en términos de cobertura como de intensidad de la atención, ade-

cuación de las cuantías (en el caso de las prestaciones) y remuneración de los profesionales (en el caso de los servicios de atención directa).

En cualquier caso, en la medida en que se trata de un modelo, la aplicación realizada simplifica la realidad y la reduce a un número de parámetros limitado y manejable. Por ello, para simplificar la elaboración y el uso de la aplicación, no se han tenido en cuenta numerosas variables que sin duda determinan tanto la demanda como la oferta y el coste de los servicios. En ese sentido, no se ha tenido en cuenta aspectos tales como:

- la mayor o menos disponibilidad de la red de atención informal, que podría influir en una mayor o menor demanda de determinados servicios y prestaciones;
- el nivel de renta de las personas usuarias de los servicios, que podría influir en niveles muy diferentes de coparticipación económica de las personas usuarias en la financiación de los servicios;
- la estructura urbana o rural de la población, que podría influir tanto en variaciones en la demanda de servicios como en su coste;
- el tamaño de los centros, que influye igualmente en los costes de los servicios prestados.

Otra serie de cuestiones fundamentales para la estimación de los costes del sistema de servicios sociales se abordan en este estudio al margen o en paralelo a la aplicación informática descrita. Así, el programa recoge únicamente el coste corriente de los diversos programas que, como se ha señalado, corresponde en un porcentaje elevado a los gastos de personal. Hay sin embargo otros factores y elementos de coste que también deben ser tenidos en cuenta, si bien, al no poder asociarse con claridad a cada prestación, no han sido tenidos en cuenta en la aplicación. Se trata, por una parte, de los costes de capital y de construcción de los equipamientos, y, por otra, de los costes indirectos de administración y gestión. Ambos elementos resultan fundamentales para poder prever las verdaderas implicaciones económicas que corresponden al desarrollo esperado del sistema de Servicios Sociales.

Del mismo modo, se ofrecen también algunos datos sobre el impacto que el sistema de Servicios Sociales establecido a través de la aplicación tendría en términos de generación de empleo y en términos de retorno a las administraciones, a través de impuestos y cotizaciones. La inclusión de estos dos elementos en el análisis responde a la conveniencia de no analizar el gasto en

Servicios Sociales únicamente en términos de gasto, sino también en términos de inversión, de generación de empleo y de redistribución de la riqueza.

Es importante subrayar, como conclusión, que la aplicación informática realizada sirve para elaborar, a partir de los parámetros señalados, muy diversos escenarios de gasto. Por tanto, si cualquiera de tales parámetros de modifica, los resultados serán diferentes, lo que permite la utilización del programa como herramienta de planificación y previsión de gasto para muy diferentes opciones técnicas o políticas, e incluso –modificando los parámetros demográficos– para diferentes previsiones de demanda o necesidad de servicios sociales. El interés de este trabajo radica por tanto, más allá de los resultados concretos que ofrece, en la elaboración de una herramienta informática que integra todos los elementos significativos, en términos de gasto, de un mapa o paquete de prestaciones determinado y calcula su coste económico, siempre sobre una base demográfica también susceptible de ser modificada.

1.3. Estructura del informe

La estructura del estudio es la siguiente: en primer lugar, se establece una previsión respecto a la demanda de Servicios Sociales en el horizonte de 2020 en Gipuzkoa. Esa previsión de necesidades y demanda de atención por parte de los Servicios Sociales se ha obtenido a partir de las proyecciones demográficas realizadas por el Instituto Vasco de Estadística EUSTAT y de las previsiones que en cuanto a la prevalencia de las diferentes contingencias cubiertas por el sistema de servicios sociales se han obtenido del análisis de la literatura científica.

Tras determinarse de esta forma la demanda de Servicios Sociales, el segundo capítulo del estudio detalla el escenario establecido en cuanto a la oferta de servicios, describiendo en detalle la cartera o catálogo de prestaciones que se ha tenido en cuenta y los valores utilizados en sus diversos parámetros (cobertura, intensidad, coste laboral, ratios de personal, etc.), tanto en lo que se refiere a 2008 como a 2020. De esta forma quedan definidos, por una parte, un contexto demográfico determinado –que cabe considerar previsible a medio plazo– y, por otra, un mapa, política o paquete concreto de servicios sociales, que responde a unas asunciones técnicas y políticas determinadas.

El siguiente capítulo presenta los resultados que se obtienen para ese escenario concreto, cuantificándose el coste del sistema en su conjunto y el coste corriente de cada prestación, así como

el coste destinado a la atención de los cuatro grandes grupos de población a los que se dirigen las prestaciones del sistema (personas mayores, personas con discapacidad, personas en situación o riesgo de exclusión y menores en situación de desprotección). Los datos se expresan en términos de euros constantes (es decir, el gasto se expresa en euros de 2008 y no se aplica un incremento estimado de la inflación) y en términos de porcentaje del PIB, en base a una determinada previsión de incremento del PIB (ver capítulo tres para más detalles al respecto).

A la hora de expresar esos resultados, el análisis se ha centrado en tres aspectos:

- El grado de incremento que se requiere en relación al actual nivel de gasto, relacionando el ritmo de crecimiento del gasto necesario con el que se ha mantenido en Gipuzkoa a lo largo de los últimos años (y que ha sido de por sí importante).

- La distribución de las cargas financieras que asumen las diversas instituciones financiadoras y las diferencias en el crecimiento del gasto que, de acuerdo a sus actuales competencias, implica el escenario dibujado.

- El nivel de gasto que el escenario elaborado supondría en relación al que se realiza actualmente en otros países de la Unión Europea, con los que, tradicionalmente, en ésta y en otras cuestiones hemos aspirado a converger. Para poder establecer estas comparaciones, se ha realizado una explotación específica de las estadísticas de gasto en protección social en la Unión Europea, identificando aquellos programas y funciones que cabe equiparar con lo que en nuestro contexto entendemos como Servicios Sociales.

Es importante subrayar, a la hora de la interpretación de los resultados, que los datos que se comparan se refieren a tres momentos: los datos correspondientes al periodo que va de 1994 a 2006, los datos estimados para 2008 y los estimados para 2020. Los primeros son datos históricos reales, recogidos de EUSTAT, y han sido utilizados fundamentalmente para determinar en qué medida creció en el pasado el gasto en Servicios Sociales. Por el contrario, tanto el gasto relativo a 2008 como el relativo a 2020 son estimaciones indirectas, elaboradas a partir de fuentes muy diversas, a partir de una simplificación o modelización de la realidad. Por eso, como más adelante se explica, el gasto estimado para 2008 no coincide en su totalidad con el gasto real de 2006, ya sea en lo que se refiere a las cuantías del gasto, como a la aportación realizada por las diversas instituciones. Desde ese punto de vista, el valor de las estimaciones realizadas para 2008 radica en que sirven de base para valorar el incremento que deberán expe-

rimentar las distintas partidas analizadas de cara a 2020, una vez aplicados los cambios introducidos en el modelo de cálculo. Por ello, más allá de las cantidades que se expresan en términos absolutos, el dato que fundamentalmente ha de tenerse en cuenta es el que hace referencia al incremento relativo del gasto.

En el siguiente capítulo los datos relativos al gasto corriente se completan con otros gastos, como antes se ha señalado, significativos a la hora de determinar las implicaciones económicas de cualquier política de Servicios Sociales (fundamentalmente, gastos de capital y gastos de gestión). También se ofrecen en ese capítulo algunos datos respecto al impacto que el escenario de servicios sociales tendría en términos de creación de empleo y de retorno a las administraciones. El último capítulo recoge las conclusiones básicas del trabajo realizado.

2. LA DEMANDA FUTURA DE SERVICIOS: PROYECCIONES DE POBLACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

2.1. Introducción

En este apartado se describe la estructura de población y la demanda de necesidades de atención social que cabe prever para el horizonte de 2020 y que, lógicamente, determinará el número de personas usuarias de los diferentes servicios sociales y, en última instancia, su coste. El elemento fundamental de esa previsión es el relativo a la estructura por edades de la población, en función de la cual sabremos, principalmente, cuántas personas mayores residirán en el Territorio Histórico de Gipuzkoa en el año objeto de simulación. Obviamente, con un incremento de la población mayor, el mero mantenimiento de las actuales coberturas asistenciales va a suponer una ampliación del número de plazas y, por tanto, del gasto corriente realizado. En sentido contrario, una eventual reducción en el número de personas menores, jóvenes o adultas tendría el efecto contrario en los servicios que se dirigen a esos tramos de edad, siempre que se mantuvieran las actuales tasas de cobertura.

La modificación de la estructura de población y el consiguiente incremento de la población mayor no es en cualquier caso el único factor que puede influir en la demanda de servicios sociales en el horizonte de 2020. Las tasas de cobertura deben definirse –si se quiere hacer realidad el principio de universalidad establecido en la normativa actualmente vigente en materia de Servicios Sociales– en función del nivel de necesidad y, en última instancia, de la demanda previsible de servicios. Sólo de esa forma es posible saber en qué medidas unas tasas de cobertura determinadas –que se definen en relación al conjunto de la población o, en el caso de los servicios para personas mayores, en relación al conjunto de la población mayor de 65

años– pueden dar respuesta a todas, o sólo a una parte, de las personas afectadas por una contingencia o necesidad determinada. Es por tanto necesario establecer cuál será la prevalencia de las distintas problemáticas que atienden los servicios sociales en 2020 y, aplicadas a la población prevista para ese año, obtener el número previsto de personas afectadas y, por tanto, la demanda potencial para ese año.

Para ello, en este capítulo se establece en primer lugar la pirámide de edad y la estructura de población por edades prevista para 2020 en Gipuzkoa a la luz de las proyecciones de población realizadas recientemente por el Instituto Vasco de Estadística EUSTAT. Posteriormente, para cada una de las situaciones o problemáticas que cubre el sistema de Servicios Sociales –a saber, dependencia y discapacidad, pobreza y exclusión y desprotección o riesgo de desprotección infantil– se detallan: a) las prevalencias actuales, a la luz de las estadísticas y estudios disponibles; b) las hipótesis más plausibles de evolución a medio plazo, a la luz de la literatura científica; y c) la situación resultante para 2020, una vez aplicada a la estructura de población de ese año las tasas de prevalencia que para cada una de las contingencias que el sistema de Servicios Sociales atiende.

2.2. Proyecciones demográficas y estructura de población en el año 2020

Para establecer la estructura de población de Gipuzkoa en el período 2008-2020 se han utilizado las proyecciones de población elaboradas por EUSTAT en 2008 para el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus tres Territorios Históricos.

Esta operación estadística se ha fundamentado en el método de componentes demográficos que consiste básicamente en establecer, a partir de un año base, un horizonte temporal al que le son aplicados determinados patrones de fecundidad, mortalidad y migración. De esta forma, la estimación de la población futura para el período comprendido entre los años 2006 y 2020 se ha realizado en función de la evolución de cada fenómeno demográfico: los nacimientos, las defunciones y los movimientos migratorios. Las hipótesis principales que EUSTAT ha contemplado para la elaboración de estas protecciones han sido las siguientes:

- **Crecimiento sostenido de la esperanza de vida al nacer:** la esperanza de vida al nacer en la CAPV alcanzará en el año 2020 los 81,2 años en los hombres y los 87,2 años en las mujeres, lo que representa 3,3 y 2,2 años más, respectivamente, en relación

a 2006. En el caso de Gipuzkoa, la esperanza de vida estimada sigue la tendencia de evolución planteada para la CAPV en su conjunto.

- **Aumento ligero de la fecundidad y persistencia del retraso en el inicio de la maternidad:** en Gipuzkoa, el nivel de fecundidad llegará en el horizonte de 2020 a 1,54 hijos/as por mujer, frente a los 1,33 de 2006. Se prevé, por tanto, una trayectoria creciente de la fecundidad, que afectará a todos los grupos de edad, con la excepción del grupo de mujeres de 25 a 29 años, cohorte en la que persistirá el retraso en el inicio de la maternidad. En términos relativos, el 70% de la recuperación prevista en el Índice Sintético de Fecundidad entre 2006 y 2020 se deberá al comportamiento de la fecundidad por encima de los 30 años. Esta tendencia se verá, sin embargo, contenida por una ligera recuperación de la fecundidad en las edades más jóvenes asociada a la inmigración extranjera.

- **Caída acentuada de la inmigración de origen extranjero:** se prevé para el conjunto de la CAPV una reducción significativa de estas entradas a partir del año 2010 hasta alcanzar las 10.000 personas en 2020, lo que significaría un retorno a los niveles observados en el período 2003-2004.

Tabla 1. Indicadores de natalidad, mortalidad y migración para el Territorio Histórico de Gipuzkoa. 2008-2020 (en miles de habitantes)

	Natalidad		Mortalidad		Migración			Población total
	Nacimientos	Tasa Bruta ‰	Defunciones	Tasa Bruta ‰	Emigraciones	Inmigraciones	Saldo migratorio	
2008	7,2	10,36	6,1	8,83	8,0	11,0	3,0	695,7
2009	7,2	10,29	6,2	8,83	7,9	10,3	2,4	699,2
2010	7,1	10,17	6,2	8,86	7,8	9,5	1,7	701,9
2011	7,0	9,99	6,3	8,92	7,6	9,1	1,5	704,3
2012	6,9	9,78	6,3	8,98	7,5	8,7	1,2	706,0
2013	6,7	9,54	6,4	9,06	7,4	8,3	0,9	707,0
2014	6,6	9,28	6,5	9,15	7,3	8,1	0,8	707,8
2015	6,4	9,01	6,5	9,24	7,3	8,0	0,7	708,4
2016	6,2	8,76	6,6	9,34	7,2	7,9	0,7	709,3
2017	6,0	8,51	6,7	9,45	7,1	7,8	0,7	708,9
2018	5,9	8,29	6,8	9,56	7,0	7,7	0,7	708,6
2019	5,7	8,09	6,8	9,66	7,0	7,6	0,6	708,0
2020	5,6	7,93	6,9	9,77	6,9	7,6	0,7	707,2

Fuente: Eustat, Proyecciones demográficas 2020.

Como consecuencia de las hipótesis establecidas, los principales resultados de la proyección de población serán, en el caso de Gipuzkoa, los siguientes.

Entre 2006 y 2020 la población de Gipuzkoa crecerá en términos absolutos en 20.000 habitantes, es decir, tendrá una tasa media de crecimiento del 2,8 por mil anual. En relación a los otros dos Territorios Históricos, con un crecimiento esperado algo mayor, Gipuzkoa verá reducido el peso relativo de su población en el conjunto de la CAPV del 32,3% de 2006 al 31,7% de 2020.

Gráfico 1. Evolución estimada de la población para el Territorio Histórico de Gipuzkoa. 2006-2020 (en miles de habitantes)

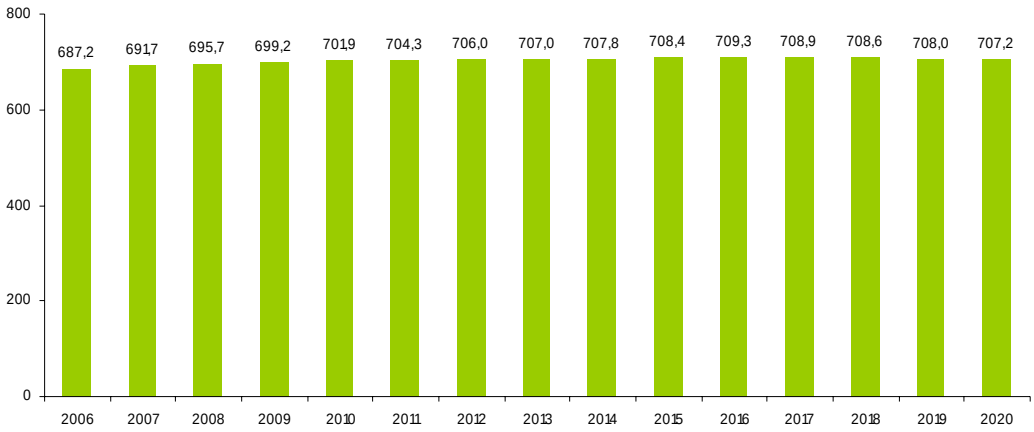

Fuente: Eustat, Proyecciones demográficas 2020.

El crecimiento más moderado de la población que presenta Gipuzkoa se deberá a una menor aportación de la inmigración, con un saldo de tan sólo 19.000 habitantes, y a la escasa contribución del crecimiento natural (la diferencia entre el número de personas nacidas y el de las fallecidas de poco más de 1.000 personas), que se volverá negativo desde el año 2015. A partir de este año, además, las pérdidas de población por el componente natural no se verán compensadas por el componente migratorio, en claro retroceso por la reducción prevista en el flujo de entradas, lo que provocará una pérdida neta de población.

Gráfico 2. Incremento porcentual estimado de la población para el Territorio Histórico de Gipuzkoa. 2007-2020 (en porcentajes)

Fuente: Eustat, Proyecciones demográficas 2020.

Gráfico 3. Saldos de población estimados para el Territorio Histórico de Gipuzkoa. 2007-2020 (en miles de habitantes)

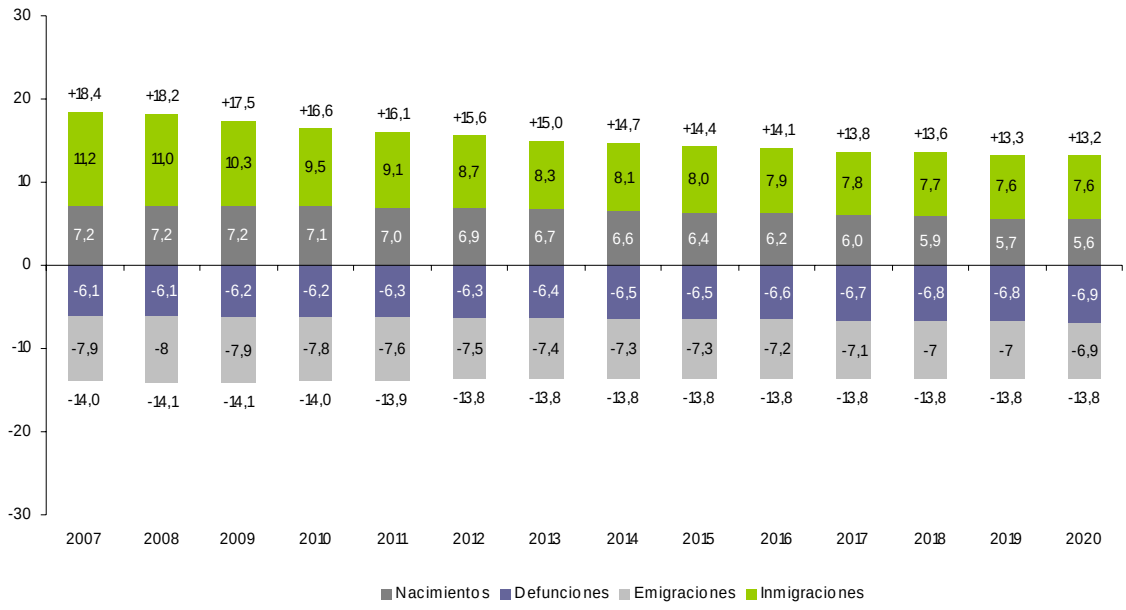

Fuente: Eustat, Proyecciones demográficas 2020.

Las previsiones demográficas apuntan por otra parte a un aumento de la población infantil en los primeros años del período proyectado, para reducirse posteriormente a partir del año 2015. Con todo, al final del período la población menor de 16 años será en 2020 un 12% mayor a la registrada en el año 2006. Por el contrario, la trayectoria de la población adulta se reducirá con una caída del 6%. Finalmente, el aumento de la población mayor será generalizado, con un incremento relativo del 26%.

Gráfico 4. Pirámides de población correspondientes al Territorio Histórico de Gipuzkoa. 2008-2020 (en miles de habitantes)

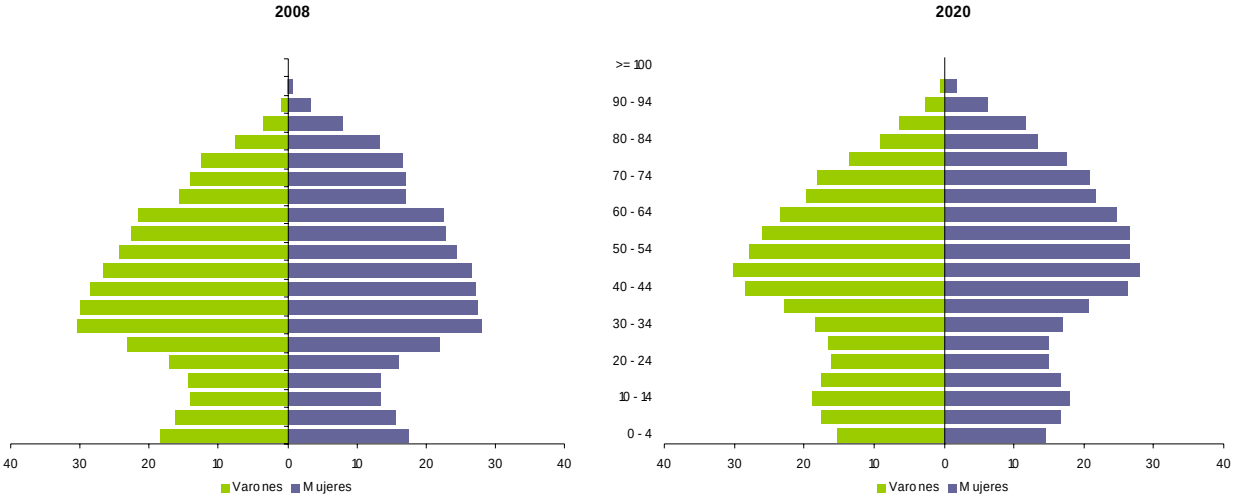

Fuente: Eustat, Proyecciones demográficas 2020.

Gráfico 5. Distribución porcentual de la población estimada para el Territorio Histórico de Gipuzkoa, por grupos de edad. 2008-2020

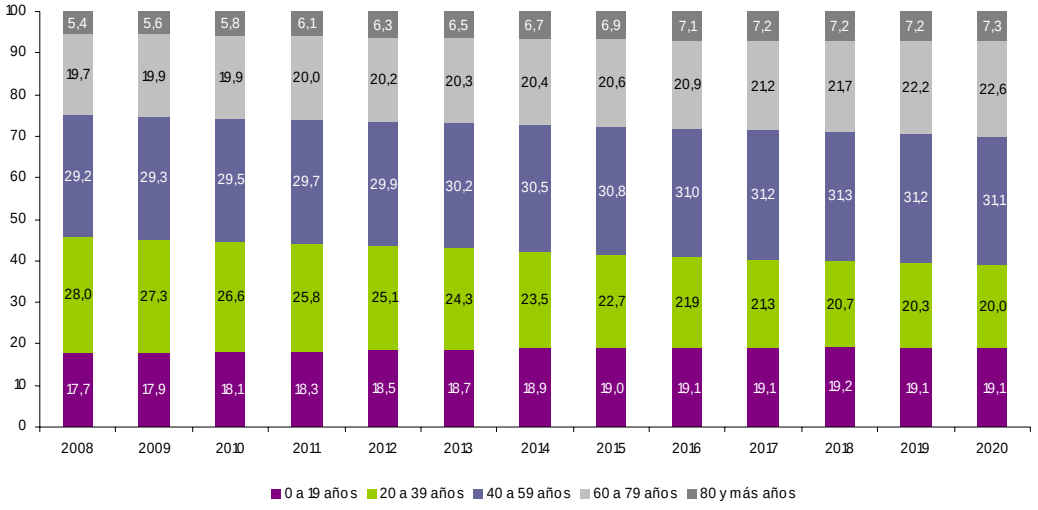

Fuente: Eustat, Proyecciones demográficas 2020.

La estimación de la población en 2020 de cada comarca se ha realizado a partir de las proyecciones demográficas de Eustat para el Territorio guipuzcoano. En primer lugar, se ha tomado como base la población municipal de 2008 desagregada por grupos quinquenales de edad y, a cada cohorte, se le ha aplicado la tasa de crecimiento neto del período 2008-2020 correspondiente a su peso relativo actual sobre el total de la población. Tras ello, se ha procedido, a través de un coeficiente de ajuste, a distribuir la población estimada para cada municipio en función de la estructura por edades estimada en Gipuzkoa para 2020.

Tabla 2. Distribución de la población de Gipuzkoa por comarcas y grupos de edad. 2008-2020

	0-19		20-34		35-49		50-64		65-79		80 y más		Total	
	2008	2020	2008	2020	2008	2020	2008	2020	2008	2020	2008	2020	2008	2020
Bidasoa	14.130	15.334	16.538	11.270	18.563	17.219	14.987	16.885	9.386	11.325	3.625	5.192	77.229	77.225
Debabarrena	8.802	9.554	10.954	7.483	12.413	11.605	11.092	12.498	8.097	9.670	3.434	4.882	54.792	55.692
Debagoiena	10.286	11.232	12.494	8.615	14.507	13.611	12.621	14.219	8.594	10.319	3.209	4.563	61.711	62.559
Donostialdea	55.034	60.090	64.682	44.160	77.751	72.538	64.344	72.488	43.360	52.201	17.176	24.624	322.347	326.101
Goierri	12.263	13.303	14.106	9.661	15.753	14.731	12.459	14.034	9.328	11.194	3.307	4.666	67.216	67.589
Tolosaldea	8.984	9.724	9.409	6.417	11.179	10.436	9.050	10.193	5.744	6.898	2.283	3.229	46.649	46.897
Urola Kosta	14.271	15.563	15.182	10.395	17.262	16.156	13.029	14.679	8.147	9.793	3.221	4.540	71.112	71.126
Gipuzkoa	**123.770**	**134.800**	**143.365**	**98.001**	**167.428**	**156.296**	**137.582**	**154.996**	**92.656**	**111.400**	**36.255**	**51.696**	**701.056**	**707.189**

Fuente: Elaboración propia a partir de las Proyecciones Demográficas 2020, de Eustat y de la Revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2008 del INE.

Como se observa en el siguiente gráfico, y de acuerdo a las previsiones de Eustat, el crecimiento de la población total en el Territorio guipuzcoano será mínimo en el horizonte de 2020, con un incremento inferior al 1% (que en algunas comarcas es, incluso, negativo). El comportamiento de los diferentes grupos de población es, sin embargo, muy diferente: los niños y adolescentes (0 a 19) crecen en un 8,9%, mientras que los jóvenes y adultos jóvenes (de 20 a 34 y de 35 a 49) reducen de forma clara su número (en un 31,6% y un 6,6%, respectivamente). Y son los grupos de más edad los que ven cómo sus efectivos crecen con más claridad: el número de personas de 50 a 64 años se incrementa en un 12%, el de personas de 65 a 79 en un 20% y el de mayores de 80% en un 42%. El número de personas mayores de 65 años crece en un 26%, pasando de unas 128.000 personas a más de 163.000.

Gráfico 6. Incremento porcentual de la población en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, por grupos de edad. 2008-2020

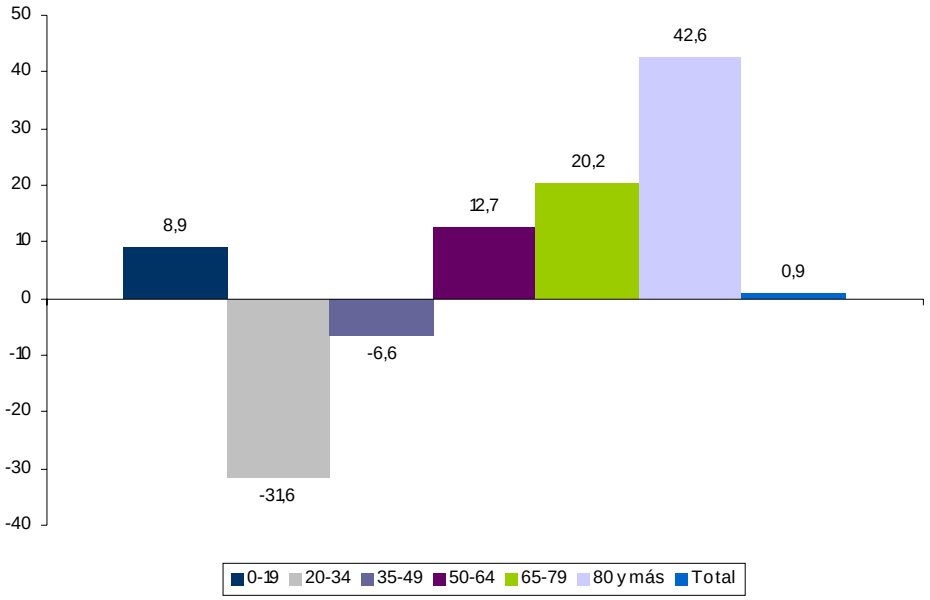

Fuente: Elaboración propia a partir de Eustat, Proyecciones demográficas 2020.

Así pues, si bien cabe pensar que el porcentaje de población mayor respecto al conjunto de la población no va a cambiar de forma drástica entre 2008 y 2020 –el grupo de mayores de 65 pasará del 18% al 23% de la población, aproximadamente–, debe sobre todo subrayarse el crecimiento relativo de la población mayor y, sobre todo, de la población muy mayor (con más de 80 años), que crecerá en un 42% y superará en 2012 las 50.000 personas. Por sí solo, ese crecimiento de la población mayor tendrá consecuencias importantes en términos de gasto en Servicios Sociales, que se multiplicarán, como veremos, al tener en cuenta el impacto económico de los cambios en las coberturas, los costes, las intensidades y las cuantías económicas de las diversas prestaciones.

2.3. Definición de la población en situación de dependencia

2.3.1. La población dependiente: situación actual

No existe un registro o estadística que establezca con claridad el número potencial de usuarios de los Servicios Sociales de atención a la dependencia y a la discapacidad en Gipuzkoa, si bien

en los últimos meses se han publicado dos estadísticas que ofrecen datos rigurosos sobre la prevalencia de la discapacidad y la dependencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se trata, por una parte, de la Encuesta de Discapacidades, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia (EDAD) 2008 del Instituto Nacional de Estadística (INE), cuyo avance de resultados se presentó a finales del año 2008, y, por otra, de la Encuesta de Demanda de Servicios Sociales – Necesidades Sociales (EDDS) 2006 del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, cuyo informe general de resultados fue publicado en septiembre de 2007.

Además de distribuir a la población en grupos de edad diferentes, cada una de las dos encuestas clasifica a las personas encuestadas en categorías diferentes a la hora de establecer la prevalencia de las diferentes situaciones de necesidad: la EDAD 2008, del INE, clasifica el conjunto de la población con discapacidad en cinco grupos (sin dificultad, discapacidad moderada, discapacidad severa, discapacidad total y no costa) en función de su capacidad para la realización de las ABVD con ayuda[7]. Por su parte, la EDSS agrupa a la población en tres grandes categorías a partir de una escala mixta realizada utilizando las escalas de Barthel (para las actividades instrumentales) y Lawson (para las ABVD): personas sin limitaciones, personas con alguna limitación pero sin dependencia especial y personas con dependencia especial. Dentro de éstas, se distinguen tres grados de severidad: dependencia total o grave, dependencia moderada y dependencia leve.

Tabla 3. Personas de 6 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (con ayudas) en la CAPV por grupos de edad (tasas por 100 habitantes)

	Total	De 6 a 64 años	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años
Total	**4,95**	**1,73**	**1,04**	**2,95**	**9,99**	**41,06**
Sin dificultad	1,06	0,48	0,26	0,86	2,67	5,59
Discapacidad moderada	1,41	0,52	0,32	0,87	2,62	11,86
Discapacidad severa	1,18	0,36	0,22	0,62	2,44	10,31
Discapacidad total	**0,93**	**0,22**	**0,19**	**0,28**	**1,74**	**9,71**
No consta	0,38	0,15	0,04	0,33	0,51	3,60

Fuente: EDAD 2008, INE.

[7] La encuesta del INE investigan todas las discapacidades que tienen las personas aunque las tengan superadas con el uso de alguna ayuda técnica o con la ayuda o supervisión de otra persona. A la hora de ofrecer sus resultados, diferencia entre las personas que tienen dificultades para las ABVD aún con ayudas y las que las tienen en caso de no recibir ayudas. Al tener en cuenta esas ayudas, el número total de personas con discapacidad se reduce en un tercio y las personas con discapacidad total se reducen casi a la mitad.

Tabla 4. Personas con dependencia especial y con alguna limitación en la escala mixta Lawson/Barthel en Gipuzkoa por grupos de edad (tasas por 100 habitantes)

	Total con dependencia especial	Otros con limitación	Total con limitación
< 20 años	1,6	0,7	2,3
20-34	1,7	1,6	3,3
35-49	3,0	1,7	4,7
50-64	4,5	5,1	9,6
65-79	13,2	7,3	20,4
80 y más	48,7	12,3	61,0
TOTAL	6,3	3,4	9,7

Fuente: EDDS 2006, Departamento de Empleo, Justicia y Seguridad Social.

Tabla 5. Personas con alguna limitación en la escala mixta Lawson/Barthel en Gipuzkoa por grupos de edad y grado de dependencia (tasas por 100 habitantes)

	Total/grave	Moderada	Leve	Dep. esp. Autónomo	Dependencia especial menores de 5 años
< 20 años	0,0	0,1	0,4	0,6	0,5
20-34	0,5	0,5	0,2	0,6	–
35-49	0,3	0,8	0,7	1,3	–
50-64	0,3	0,4	2,8	1,1	–
65-79	2,9	1,9	6,0	2,2	–
80 y más	18,8	9,2	16,0	4,6	–
TOTAL	1,6	1,1	2,3	1,2	0,1

Fuente: EDDS 2006, Departamento de Empleo, Justicia y Seguridad Social.

La comparación entre los resultados de las dos encuestas es complicada debido a las diferencias en la clasificación de los tipos de discapacidad y de dependencia. Además, mientras los datos de la EDDS se refieren a Gipuzkoa, los de la EDAD se refieren al conjunto de la CAPV. En todo caso, cabe señalar, como se observa en las tablas anteriores, que el porcentaje de personas con dependencia especial (5,0%) que ofrece la EDDS (eliminadas las personas con dependencia especial que realizan con autonomías las AVBD y los menores de cinco años) es similar al de personas con discapacidad de la EDAD 2008 (4,9%). Ahí acaban sin embargo las similitudes: la prevalencia de la discapacidad total de la encuesta del INE (0,93%) es sensiblemente inferior a la tasa del 1,6% que la EDDS arroja para las situaciones de dependencia total o grave. En el caso de las personas muy mayores (más de 80 años) la dependencia total o grave

afectaría según la EDDS a un 18% de la población, mientras que según la EDAD las situaciones de discapacidad total para las ABVD afectarían sólo al 9,7% de la población mayor de esa edad. Las situaciones de dependencia alcanzarían según la EDDS casi a la mitad de los mayores de 80 años (y las limitaciones sin dependencia a un 12% adicional); en la EDAD 2008, los diversos tipos de discapacidad afectarían a un tercio de ese grupo, y las situaciones de discapacidad que no plantean dificultades para las AVBD a un 5,59% adicional[8].

2.3.2. Hipótesis de evolución

A falta de datos empíricos que demuestren de forma incontestable un incremento o una disminución de la prevalencia de la discapacidad o la dependencia en cada tramo de edad, la hipótesis en la que se basan las proyecciones de la población en situación de dependencia en los próximos años utilizadas para este informe asume el mantenimiento de las tasas de prevalencia, para cada grupo de edad, definidas para la situación actual.

¿Por qué razón se ha optado por mantener invariables las tasas de dependencia? Actualmente, existen tres corrientes o perspectivas que resumen las hipótesis más relevantes realizadas en torno a los efectos que podrían causar la caída de la mortalidad y el aumento de la esperanza de vida sobre las condiciones vitales relacionadas con la salud y la autonomía funcional:

1. Expansión de la morbilidad**.** Según esta teoría, con el aumento de la esperanza de vida y, en consecuencia el número de personas mayores, también crecería de forma paralela la morbilidad, las enfermedades crónicas y las discapacidades. Uno de los mayores exponentes de esta corriente es Ernest M. Gruenberg, quien presentó en 1977 en "*The failures of success*" su tesis sobre los efectos netos de las innovaciones tecnológicas en el ámbito médico. Según Gruenberg, la introducción de determinados tipos de medicamentos en la práctica médica posibilitaría reducir en buena medida las tasas de mortalidad prematura, incrementando la esperanza de vida. Del mismo modo en que se posponen estas muertes, Gruenberg consideraba que la introducción de los adelantos en el ámbito médico no terminaba con las enfermedades crónicas y que hacían aumentar la duración media de las mismas, y por lo tanto, harían emerger una pandemia de problemas crónicos y degenerativos. De esta forma, las personas que

[8] Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que ninguna de las dos encuestas tiene en cuenta el incremento en las tasas globales de dependencia que se derivaría de la inclusión en las muestras analizadas de las personas residencializadas en centros de servicios sociales. Aunque su porcentaje en relación al conjunto de la población –incluso de la población mayor– es reducido, las elevadas tasas de dependencia que caracterizan a esta población implicarían un cierto incremento de las tasas globales de dependencia.

hacían retroceder su mortalidad y aumentaban su esperanza de vida también incrementaban el periodo vital en el que vivían con alguna enfermedad o discapacidad.

2. Equilibrio dinámico. La segunda de las teorías, propuesta por K.G. Manton (1982), presupone que con el aumento de la esperanza de vida se mantenga un equilibrio dinámico entre la prevalencia y la severidad de las enfermedades y las discapacidades. Es decir, el aumento de la esperanza de vida podría traer consigo un aumento del número de enfermedades y problemas funcionales de la población, pero su severidad (o cronicidad) puede que no aumente o incluso que descienda.

3. Compresión de la morbilidad. La tercera perspectiva concibe que el retroceso de la mortalidad traería una compresión y concentración de los problemas de salud y funcionales en las edades más avanzadas de la vida. Es decir, la curva de esperanza de vida libre de enfermedades o de discapacidades evolucionaría, desplazándose de forma paralela a la de la esperanza de vida. James F. Fries fue el que desarrollo esta idea (1983). Su tesis se basa en la premisa de que la importancia de las enfermedades crónicas decrecerá para dejar paso a un nuevo período en el que destacarán las enfermedades relacionadas con la senectud y el propio proceso de envejecimiento biológico. Para que se produzca una compresión o concentración de la mortalidad, la edad en la que se inicia el primer síntoma de envejecimiento o enfermedad crónica debe aumentar de forma más rápida que el aumento de la esperanza de vida. Fries encontró varias evidencias que confirman la existencia lo que él denomina '*life span'* finito[9], por lo que considera que la compresión de la morbilidad un fenómeno alcanzable.

Según los expertos, "ninguna de las tres teorías ha aportado evidencia científica suficiente para desbancar a las otras, aunque existe una tendencia a aceptar la teoría del equilibrio dinámico que supone una posición intermedia entre las otras dos[10]". Por ello, a los efectos de esta aplicación, la corriente o hipótesis adoptada para la elaboración de las proyecciones de la población en diferentes grados de dependencia ha sido la del equilibrio dinámico defendido por Manton, ya que no existen indicios empíricos que avalen las perspectivas presentadas por

[9] Fries define '*life span'* como una representación de la longevidad media de una población en ausencia de enfermedades o accidentes (Fries, 1983: 802).

[10] MONSTERRAT CODORNIU, J. *El gasto y la financiación de la atención a la dependencia: análisis de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia*, 2008.

Fires y Gruenberg[11]. Por lo tanto, las proporciones de dependencia obtenidas para 2006 o 2008 (en sus diferentes grados y diferentes grupos de edad quinquenal) han sido aplicadas también en el escenario de 2020. Debe por tanto tenerse en cuenta a la hora de la valoración de los resultados de la aplicación que estos están calculados en un contexto de mantenimiento de las tasas de dependencia, de acuerdo, como se ha expuesto, a la literatura científica sobre la materia[12]; cualquier variación en esa hipótesis tendría efectos muy importantes sobre la mayor parte de los resultados que el modelo de simulación ofrece.

2.3.3. La población dependiente en el horizonte de 2020

El mantenimiento para cada tramo de edad de las actuales tasas de dependencia no implica que éstas vayan a mantenerse invariables, en la medida en que, como hemos visto, tiende a crecer el grupo poblacional, el de los mayores de 65, más expuesto al riesgo de discapacidad y dependencia. Efectivamente, para recoger el efecto de los cambios en la pirámide de edad, se ha tenido en cuenta el patrón de prevalencia de los diferentes grados de dependencia entre las personas de cada grupo de edad. Una vez aplicadas las tasas actuales a las proyecciones de la población, se obtienen los datos referentes al número de personas en situación de dependencia en Gipuzkoa, diferenciadas por grados de severidad.

El factor principal que incide sobre los cambios en el número de personas en situación de dependencia se relaciona con los cambios en el volumen y en la estructura por edad de la población. En la medida en que la sociedad guipuzcoana envejece, como consecuencia del continuo incremento de la esperanza de vida, y crece la población en edades maduras y avanzadas, la proporción de personas con algún tipo de discapacidad y en situación de dependencia también aumenta ya que dichas condiciones afectan en mayor medida a la población en edades más avanzadas. Como consecuencia, tanto la proporción de personas con

[11] De hecho, los datos apuntan en la dirección contraria. Según el INE, si se compara la EDAD-2008 con el último estudio sobre discapacidad realizado por el INE en el año 1999, se observa que el número de personas con discapacidad ha crecido en 320.000. Sin embargo, dado que el crecimiento de las personas con discapacidad ha sido menor que el del total de la población, la tasa de discapacidad ha registrado una disminución desde el 9,0% del año 1999 hasta el 8,5% en 2008. Para explicar las cifras anteriores, explica el INE, hay que tener en cuenta que la evolución del número de personas con discapacidad depende principalmente de dos factores. Por un lado, se ha producido un considerable aumento de la población mayor de 64 años –un 14,4%–, (grupo de edad en el que más incide la discapacidad) que hace crecer el número de personas con discapacidad; pero, por otro lado, la mejora de las condiciones sociales y de salud hace que el número de estas personas sea menor de lo esperado. El efecto neto de ambos factores ha supuesto que el porcentaje de población con discapacidad haya descendido 0,5 puntos desde 1999.

[12] WITTENBERG, R. et al. (2006): *Future demand for long-term care, 2002 to 2041: Projections of demand for long-term care for older people in England*. Kent: PSSRU, Personal Social Services Research Unit. Ver también COMAS-HERRERA, A.; WITTENBERG, R. (ed.) (2003): *European study of long-term care expenditure*. London: London School of Economics.

limitaciones como, sobre todo, su tamaño en términos absolutos aumentan en el periodo 2008-2020. Es decir, no sólo habrá más personas afectadas por limitaciones funcionales en términos absolutos, sino que la prevalencia global de la dependencia también se incrementará, aunque ligeramente, en el periodo objeto de análisis.

Las dos tablas siguientes recogen una proyección de las tasas de dependencia señaladas anteriormente –las obtenidas a partir de la EDAD 2008 del INE y la EDDS 2006 del Gobierno Vasco– sobre la estructura poblacional de 2008 y la prevista para 2020.

En el primer caso, el número de personas con discapacidad, si se observan en conjunto, apenas crece, pues se mantienen en torno a las 24.000. En el caso de las personas menores, jóvenes y adultas con discapacidad (de 6 a 44), su número incluso decrece ligeramente. A partir de los 45 años, sin embargo, el número de personas con discapacidad comienza a crecer y pasa de cerca de 21.000 en 2008 a 27.000 en 2020. El número de personas con discapacidad total, aunque se mantiene estable para el conjunto de la población, pasa entre los mayores de 65 años de unas 5.200 personas a casi 7.000.

Tabla 6. Personas de 6 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (con ayudas) en Gipuzkoa por grupos de edad. 2008

	Total	De 6 a 64 años	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años
Total	34465	9145	3500	5648	9288	15479
Sin dificultad	7367	2540	892	1646	2486	2107
Con discapacidad	24475	5832	2459	3376	6327	12015
Moderada	9795	2741	1074	1667	2435	4470
Severa	8188	1916	740	1179	2271	3886
Total	6491	1175	645	530	1621	3660
No consta	2630	773	149	626	475	1357

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008 del INE y de Proyecciones de Población Eustat

Tabla 7. Personas de 6 y más años con alguna discapacidad para las ABVD según el máximo grado de severidad (con ayudas) en Gipuzkoa por grupos de edad. 2020

	Total	De 6 a 64 años	De 6 a 44 años	De 45 a 64 años	De 65 a 79 años	De 80 y más años
Total	35035	8885	3118	6292	11126	21227
Sin dificultad	7489	2468	795	1834	2978	2890
Con discapacidad	24879	5666	2191	3761	7579	16477
Moderada	9957	2664	957	1857	2916	6130
Severa	8324	1861	659	1313	2720	5329
Total	6598	1142	575	591	1942	5019
No consta	2673	751	132	697	569	1861

Fuente: Elaboración propia a partir de EDAD 2008 del INE y de Proyecciones de Población Eustat

Si se analizan los datos que arroja la EDDS, el número de potenciales usuarios de los Servicios Sociales de atención a la dependencia o la discapacidad resulta algo mayor tanto en 2008 como –lógicamente, dado que se han utilizado los mismos datos de evolución de la población– en 2020: cuando las tasas que ofrece esta encuesta se proyectan a la estructura poblacional prevista para 2008, se observa que las personas con dependencia especial pasan de 36.613 a 44.802 (lo que implica pasar del 5,7% al 6,3% de la población), mientras que las personas con dependencia grave pasarían de 11.445 a 14.448.

Tabla 8. Personas con dependencia especial según la escala Barthel/Lawson en Gipuzkoa por tramos de edad y grado de severidad. 2006 y 2020

	Dependencia total o grave		Dependencia moderada		Dependencia leve	
	2008	2020	2008	2020	2008	2020
< 20 años	27	29	169	185	465	508
20-34	684	489	676	483	230	165
35-49	499	469	1253	1176	1114	1045
50-64	399	448	526	591	3803	4269
65-79	2733	3273	1808	2165	5614	6725
80 y más	7103	9740	3485	4779	6025	8262
TOTAL	11445	14448	7917	9379	17251	20974

Fuente: Elaboración propia a partir de EDDS y de Proyecciones de Población Eustat

Gráfico 7. Personas con dependencia especial según la escala Barthel/Lawson en Gipuzkoa por tramos de edad. 2008 y 2020

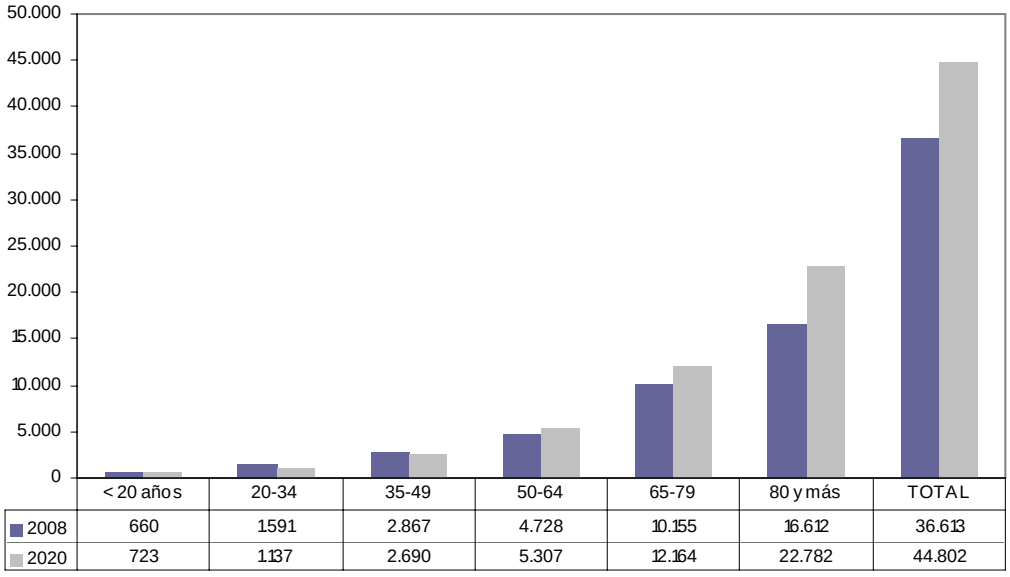

Fuente: Elaboración propia a partir de EDDS y de Proyecciones de Población Eustat

Como antes se ha señalado, la determinación de las tasas de dependencia tiene sentido –en lo que a este estudio respecta– para calcular qué porcentaje de la población afectada por cada contingencia o tipo de necesidad recibirá algún servicio o prestación el marco de la política de Servicios Sociales cuyo coste va a estimarse. Para ello, dado que utiliza una muestra más amplia, que los datos se refieren a Gipuzkoa y que su metodología para la medición de la dependencia se ajusta más a las necesidades de este estudio, se utilizarán las tasas de dependencia que se derivan de la EDDS, proyectadas sobre la estructura de población de 2020. El escenario demográfico elegido viene, por tanto, definido por la existencia de casi 45.000 personas con problemas de dependencia en Gipuzkoa en el horizonte de 2020. El 78% de ellas –casi 35.000– serán personas mayores de 65 años y un tercio –casi 15.000– personas con dependencia total o grave.

2.4. Definición de la población en situación de pobreza y exclusión

2.4.1. La población en situación de pobreza y exclusión: situación actual

Sin lugar a dudas, la fuente de datos más fiable y rigurosa para el estudio de la pobreza en la CAPV es la Encuesta de Pobreza y Necesidades Sociales (EPDS), elaborada cada cuatro años por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, y cuya última oleada se realizó en 2008.

Cabe extraer dos datos de la EPDS sobre la extensión de la pobreza en Gipuzkoa, y sobre su evolución: en primer lugar, en la actualidad la pobreza real[13] afecta al 2,3% de la población que

[13] La EPDS distingue entre pobreza de mantenimiento y pobreza de acumulación. La primera hacer referencia a referencia a una situación de insuficiencia de recursos económicos para abordar, en el corto plazo, la cobertura de las necesidades básicas, particularmente las relacionadas con los gastos de alimentación, vivienda, vestido y calzado. La pobreza de acumulación tiene una naturaleza más estructural y se asocia a la incapacidad de la población para acceder a los bienes de consumo duradero necesarios para mantener, en el medio y largo plazo, un nivel de vida suficientemente adecuado, entendido sobre todo en términos de capacidad de acceso a una vivienda en condiciones y suficientemente equipada, que satisfaga las normas mínimas de habitabilidad. Se trata en ambos casos de indicadores de riesgo de pobreza. La pobreza real recoge situaciones reales, y no sólo de riesgo, de insuficiente cobertura de las necesidades básicas, es decir, aquellas circunstancias en las que las situaciones de riesgo de insuficiente cobertura de las necesidades básicas que aparecen en una u otra de las distintas dimensiones de la pobreza no se encuentran suficientemente compensadas en la vida cotidiana de la población, de forma que sea posible acceder a un nivel mínimo de bienestar, ajeno a la experiencia de la pobreza. Otra de las particularidades de la EPDS es el establecimiento de umbrales de pobreza diferentes para los diferentes tramos de edad, debido al diferente nivel de necesidades, lo que tiene como consecuencia la obtención de tasas de pobreza más bajas de lo que otros enfoques suelen obtener para el caso de las personas mayores. Este elemento resulta importante en el marco de este estudio en la medida en que es precisamente el de las personas mayores el grupo que en mayor medida se incrementará de cara a 2020.

reside en Gipuzkoa, con tasas que oscilan entre el 3,1% de Donostialdea y el 0,1% del Alto Deba. En términos evolutivos, según la EPDS, la pobreza real ha venido cayendo en Gipuzkoa de forma casi ininterrumpida entre 1996 y 2008. En lo que se refiere a la pobreza de mantenimiento, afecta en la actualidad al 2,9% de la población guipuzcoana, tras un proceso continuado de caídas desde 1996.

Tabla 9. Evolución de las tasas de pobreza real y pobreza de mantenimiento por comarcas en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. 1996-2008

Pobreza real	1996	2000	2004	2008
Donostialdea	4,6	1,7	2,8	3,1
Tolosa-Goierri	1,2	2,2	3,3	0,3
Alto Deba	0,3	2,3	2,5	0,1
Bajo Deba	5,2	5,3	2,4	1,7
Gipuzkoa	3,7	2,1	2,8	2,3
Pobreza de mantenimiento	**1996**	**2000**	**2004**	**2008**
Donostialdea	10,0	4,2	4,5	3,5
Tolosa-Goierri	2,7	5,0	4,8	1,8
Alto Deba	2,4	2,1	1,5	0,5
Bajo Deba	5,8	5,0	2,6	2,5
Gipuzkoa	7,8	4,2	4,1	2,9

Fuente: EPDS, 2004.

Más allá de sus condicionantes territoriales o comarcales, la prevalencia de la pobreza viene también marcada por la estructura de edad de la población, uno de los aspectos que, como hemos visto, en mayor medida se modificará en el horizonte de 2020. Desde el punto de vista de la edad, con datos para el conjunto de la CAPV, la EDDS recoge tasas de pobreza particularmente elevadas entre la población que depende de personas menores de 44 años, y más bajas entre las personas que ya han superado esa edad.

Tabla 10. Evolución de las tasas de pobreza real por edad de la persona principal en la CAPV. 1996-2008

	1986	1996	2000	2004	2008
< 35 años	5,9	8,7	14,3	16,1	9,8
35-44 años	6,4	8,1	4,5	5,2	6,1
45-54 años	10,1	5,7	2,5	2,2	1,1
55-64 años	8,1	4,6	4,4	1,7	1,3
65 y más años	9,8	3,7	3,7	2,1	1,3
TOTAL	8,3	5,8	4,4	4,2	3,2

Fuente: EPDS, 2004.

2.4.2. La población en situación de pobreza y exclusión: hipótesis de evolución

Es imposible aventurar en qué medida van a evolucionar las tasas de pobreza y exclusión en el horizonte de 2020. Por una parte, los datos de los que disponemos nos muestran que a lo largo de los últimos 20 años se ha producido una reducción importante de las tasas de pobreza de mantenimiento y una reducción también muy significativa de las tasas de pobreza real. A nivel de la CAPV, por ejemplo, según la EPDS, las tasas de pobreza real descendieron del 8,3% al 3,2% entre 1986 y 2008. La propia magnitud de ese descenso hace pensar, sin embargo, que puede haber llegado a su límite y que será difícil, máxime en una situación de crisis económica (al menos en los primeros años del periodo que se analiza) que las tasas de pobreza sigan cayendo al mismo ritmo. Por otro lado, las previsiones demográficas utilizadas se basan en la hipótesis de que uno de los grupos más expuestos al riesgo de pobreza –el de las personas inmigrantes– va a dejar de crecer al ritmo en el que lo ha hecho en los últimos años, lo que podría contribuir a neutralizar una posible tendencia al alza en las tasas de pobreza.

Dado el nivel de incertidumbre, para este estudio se ha optado por utilizar como hipótesis el retorno en 2020 a las tasas de pobreza de mantenimiento del año 2004 para los menores de 65 años. Para los mayores, sin embargo, se ha utilizado el indicador de ausencia de bienestar de ese año[14].

- ¿Por qué 2004? Fundamentalmente porque las tasas de pobreza registradas en aquel año se acercan, en general, a la tasa media experimentada en todo el periodo analizado y, también, porque disponemos para ese año de las tasas de pobreza que experimentan cada grupo de edad (y no las tasas de pobreza agrupadas en función de la edad del cabeza de familia). La hipótesis que se plantea apunta, por tanto, a un cierto incremento de las tasas de pobreza en relación a 2008, sin superarse, en cualquier caso, el 'nivel de pobreza medio' experimentado por los diferentes grupos de edad en los últimos doce años.

[14] De acuerdo a la metodología de la EPDS, en la dimensión de mantenimiento, la ausencia de bienestar hace referencia a una situación de insuficiencia de recursos económicos para hacer frente, en el corto plazo, a los gastos habituales que son considerados necesarios para mantener los niveles mínimos de bienestar y comodidad esperados en una determinada sociedad. Son aquellos que en la práctica permiten participar –aunque sea en condiciones mínimas– en el modo de vida, las costumbres y las actividades normales de dicha sociedad.

- ¿Por qué la tasa de pobreza de mantenimiento para los menores de 65 años y la tasa de ausencia de bienestar para los mayores de 65? La principal prestación que pueden recibir las personas mayores de 65 años en el ámbito de la pobreza es la Renta Básica, concretamente el complemento de pensiones previsto en la Ley 23/2008 de Garantía de Ingresos e Inclusión Social, que determinan el derecho de todas las personas pensionistas con ingresos inferiores al SMI a recibir esa prestación hasta alcanzar unos ingresos totales equivalentes a ese umbral. A diferencia de lo que ocurre con las personas de menos edad, en el caso de los mayores de 65 el umbral de ausencia de bienestar –786 euros para una persona sola en 2008– se acerca más a la cuantía garantizada (728 euros al mes) que el umbral de pobreza que corresponde a ese grupo (560 euros)[15].

La tabla siguiente recoge las tasas de pobreza de mantenimiento registradas en 2004 para el conjunto de la CAPV por grupos de edad.

Tabla 11. Incidencia de las situaciones de pobreza de mantenimiento en la CAPV por grupos de edad. 2004

Tramos de edad	Incidencia de la pobreza (%)
>15	5,3
15-24	3,9
25-34	4,2
35-44	4,2
45-54	2,6
55-64	3,2
65*	22,2

Fuente: EPDS, 2004. *Ausencia de bienestar,

2.4.3. La población en situación de pobreza y exclusión en el horizonte de 2020

La proyección de las tasas de pobreza señaladas al horizonte demográfico de 2020 da como resultado un incremento del 12% en el número de personas situadas bajos los umbrales de pobreza, en el caso de los menores de 65 años, o ausencia de bienestar, en el caso de los mayores; es decir, un incremento del 12% en el número de potenciales demandantes de prestaciones de garantía de ingresos y de inclusión social. Como ocurría en el caso de la dependencia, el

[15] La razón de este cambio de referencia se debe a que no se está buscando, realmente, conocer el número de personas en situación de pobreza en un momento dado, sino más bien el número de personas que cumplirán las condiciones de acceso en ese momento a una prestación determinada. La utilización de indicadores diferentes para grupos de población diferentes se justifica en el hecho de que las condiciones de acceso a la prestación serán también diferentes para cada uno de los dos grupos.

mayor incremento se produce a consecuencia del importante incremento de la población de más de 65 años, que pasa de representar el 53% de la población en situación de pobreza/ausencia de bienestar a representar el 63%. La tasa global de personas afectadas por este nuevo indicador[16] pasa, como consecuencia de los cambios demográficos señalados, del 7% de la población al 8%.

Tabla 12. Personas en situación de pobreza en Gipuzkoa por tramos de edad. Proyección a 2008 y 2020

	2008	2020	Incr. (%)
>15	5051	5337	5,7
15-24	2383	2543	6,7
25-34	4364	2810	-35,6
35-44	4759	4120	-13,4
45-54	2655	2930	10,4
55-64	2858	3216	12,5
65	29015	36208	24,8
TOTAL	51084	57164	11,9
Tasa (%)	7%	8%	14,0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la EPDS 2004 y de las proyecciones de población EUSTAT.

2.5. Definición del número de personas cuidadoras

Algunas de las prestaciones cuyo coste va ser evaluado en este estudio se dirigen, exclusivamente, a las personas cuidadoras de personas con dependencia o con discapacidad. Por ello, es también necesario establecer el número que, de acuerdo a las encuestas disponibles, puede alcanzar en la actualidad este colectivo y, una vez establecido, plantear una hipótesis plausible de evolución y la proyección de esa evolución sobre la realidad demográfica de 2020.

2.5.1. La población cuidadora: situación actual

De acuerdo con los datos de la Encuesta de Demanda de Servicios Sociales Necesidades Sociales de 2006, un 4,4% de la población vasca realiza actualmente tareas relacionadas con el cuidado de personas dependientes. En términos absolutos, esa tasa supondría la existencia en Gipuzkoa de unas 25.000 personas cuidadoras. Las mayores tasas se producen entre la población mayor de 45 años y, sobre todo, entre las personas que tienen entre 65 y 74 años de edad,

[16] Que, como hemos dicho, combina las situaciones de pobreza real para las personas menores de 65 años y las de ausencia de bienestar para los mayores de esa edad.

si bien entre los más jóvenes –aún entre los menores de 24 años– entre un 2% y un 3% de la población realiza este tipo de actividades de atención informal.

De todas estas personas cuidadoras, siempre según los datos de la EDDS para el conjunto de la CAPV, cerca de un tercio habrían tenido que realizar renuncias importantes en relación a su vida social o laboral y/o afrontar tensiones personales importantes en su hogar debido a las tareas de atención asumidas. Un tercio de los cuidadores, por tanto, requeriría algún tipo de apoyo o servicio especial para aliviar la carga que la atención informal requiere.

Tabla 13. Personas de 15 o más años cuidadoras según sexo y edad (% del grupo de referencia). 2006

	% grupo de referencia
15-24 años	2,21
25-34 años	2,19
35-44 años	3,43
45-54 años	5,96
55-64 años	5,88
65-74 años	7,26
> 75 años	5,32
Total	4,43

Fuente. Elaboración propia a partir de la EDDS, 2006.

2.5.2. La población cuidadora: hipótesis de evolución

Como se acaba de señalar, casi un 4,5% de la población realiza actualmente labores de atención informal en la CAPV. Sabemos, además, que el grueso de la atención que hoy día reciben las personas dependientes proviene de los cuidadores informales, muy por delante de la atención formal. Se ha hablado mucho, por otra parte, de una posible reducción en un futuro próximo de la disponibilidad de atención informal que se presta a las personas dependientes o con discapacidad debido a la reducción del tamaño de las familias, la mayor movilidad geográfica o la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Es difícil sin embargo, a partir de los datos estadísticos de los que disponemos, obtener conclusiones claras sobre la previsible evolución en nuestro contexto de la disponibilidad de la

red de atención informal. Las investigaciones más recientes[17] plantean para el caso de diversos países europeos (Alemania, Italia, España y Reino Unido) un escenario de mantenimiento de la disponibilidad futura de cuidadores informales, pese a los fenómenos señalados anteriormente. Las hipótesis que se barajan en dichos proyectos, que estiman poblaciones a un horizonte más lejano que el de este trabajo (2050 y 2041, respectivamente), asumen en su escenario base que la ayuda informal se mantendrá estable a lo largo del tiempo. Sin embargo, y ante los cambios sociales que vienen produciéndose en todos los países estudiados, proponen como escenario alternativo, también plausible, una paulatina reducción de la disponibilidad de personas, sobre todo mujeres, que ejerzan de cuidadoras de personas en situación de dependencia. Por ello, en la línea de lo establecido en el estudio de la LSE sobre el gasto europeo en cuidados de larga duración, en este trabajo se ha optado por aplicar una reducción del 10%, entre 2008 y 2020, en la tasas de personas cuidadoras correspondiente a cada tramo de edad.

Tabla 14. Personas de 15 o más años cuidadoras según sexo y edad (% del grupo de referencia). Proyección 2008-2020

	2008	2020
15-24 años	2,21	1,99
25-34 años	2,19	1,97
35-44 años	3,43	3,09
45-54 años	5,96	5,36
55-64 años	5,88	5,29
65-74 años	7,26	6,53
> 75 años	5,32	4,79
Total	4,50	4,32

2.5.3. La población cuidadora en el horizonte de 2020

Debido tanto a la reducción señalada en las tasas de disponibilidad de cuidadores informales como a la reducción de la población joven adulta (y pese al crecimiento de la población mayor, que participa en mayor medida que el conjunto de la población en las labores de atención informal), el número y la tasa de cuidadores informales se reduce ligeramente (en un 3%) entre 2008 y 2020.

[17] COMAS-HERRERA, A.; WITTENBERG, R. (ed.) (2003): *European study of long-term care expenditure*. London: London School of Economics. WITTENBERG, R. ET AL. (2006): *Future demand for long-term care, 2002-2041: projections of demand for long-term care for older people in England*, en PSSRU Discussion Paper, nº 2330.

Tabla 15. Personas de 15 o más años cuidadoras en Gipuzkoa según sexo y edad. Proyección 2008-2020

	2008	2020	Incr. (%)
15-24 años	1350	1297	-4,0
25-34 años	2275	1319	-42,1
35-44 años	3886	3028	-22,1
45-54 años	6085	6045	-0,7
55-64 años	5251	5318	1,3
65-74 años	4639	5247	13,1
> 75 años	3554	3964	11,6
TOTAL	27041	26219	-3,0

Más allá de este muy reducido cambio cuantitativo, el principal cambio que se operará en el ámbito de la atención informal será la modificación de la pirámide de edad de este grupo. Como se observa en el siguiente gráfico, el colectivo de cuidadores estará en 2020 formado, en mayor medida que en 2008, por personas mayores, probablemente también ellas con alguna discapacidad, mientras que se reduce el peso proporcional de los y las cuidadores más jóvenes.

Gráfico 8. Distribución de las personas de 15 o más años cuidadoras en Gipuzkoa según sexo y edad. Proyección 2008-2020

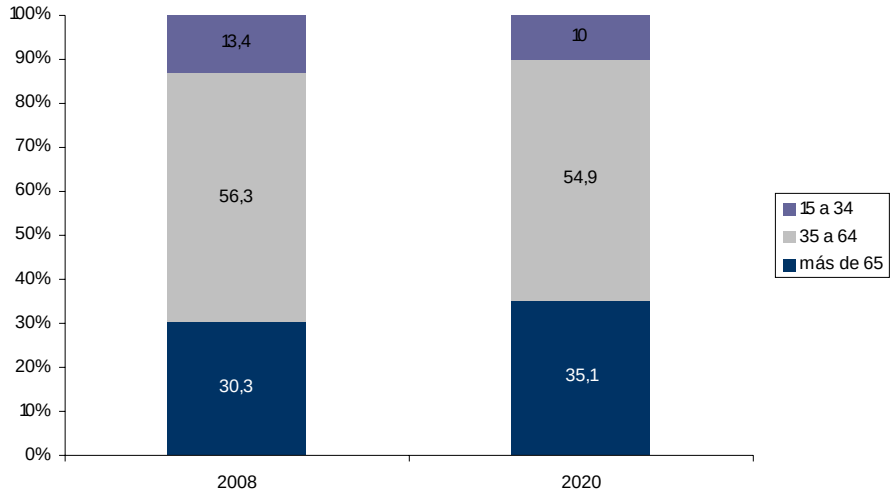

2.6. Definición del número de menores en situación o riesgo de desprotección

2.6.1. La población menor de edad en situación de riesgo o desprotección en la actualidad

Según el II Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa, debido a la dificultad de realizar estadísticas específicas, y a diferencia de otros colectivos que reciben la atención de los Servicios Sociales, la prevalencia de menores en situación o riesgo de desprotección resulta difícil de cuantificar más allá de la utilización de los Servicios Sociales específicamente destinados a esta población, con lo que resulta difícil establecer el volumen de la demanda potencial que puede existir en un momento dado. En ocasiones anteriores, a la hora de la planificación de los servicios para los menores en situación de desprotección, la propia Diputación Foral de Gipuzkoa ha utilizado como referencia la hipótesis de que la tasa de menores que pueden ser objeto de algún tipo de abuso, negligencia o maltrato puede rondar el 1,5%, lo que implicaría, en la actualidad, en torno a 1.600 niños, niñas y adolescentes.

2.6.2. Personas menores de edad en situación de riesgo o desprotección: hipótesis de evolución

Pese a estas estimaciones, se señala también en el Mapa, es evidente que la propia naturaleza de las situaciones de desprotección hacen difícil no sólo la cuantificación de su prevalencia actual sino, también, la previsión de la evolución de las tasas de incidencia, de forma que se pueda prever a medio y largo plazo el número de nuevos casos que cada año será necesario atender. Esta dificultad se acentúa si se tiene en cuenta el carácter imprevisible que tiene, como antes se ha señalado, la afluencia de menores inmigrantes no acompañados al Territorio, que se rige por factores muy difíciles de determinar y de prever, y que constituye, en las circunstancias actuales, una parte muy significativa de la demanda total de servicios.

Así las cosas, la única forma de prever, de forma aproximada, cuál será a medio plazo el volumen de la demanda de servicios para este colectivo radica en el análisis de su crecimiento en los últimos años en nuestro territorio y, sobre todo, en el análisis de las tasas de atención alcanzadas en otros contextos de nuestro entorno. En cuanto a la evolución que se ha experimentado en el territorio guipuzcoano, el Mapa de Servicios Sociales indica que desde el año 2000 hasta la actualidad la progresión anual de menores tutelados no ha parado de crecer, registrando a lo largo de estos años un aumento del 57%. En términos relativos, esto ha supuesto pasar de una tasa, en 2000, de 0,18 menores tutelados por cada 100 menores de 18 años, a una de 0,31 menores[18], duplicándose prácticamente la tasa de 2000. Además, el Mapa señala

[18] El dato corresponde a 2007.

que si bien a corto plazo no se prevé la emergencia de nuevos fenómenos que provoquen cambios sustanciales en las condiciones que afectan actualmente al bienestar de las y los menores en Gipuzkoa, sí cabe pensar que determinados elementos van a provocar un aumento importante de la demanda de servicios para este colectivo, tanto en lo que se refiere a la intervención familiar como a las medidas de separación.

- Cabe pensar en primer lugar que se mantendrá de la tendencia al alza en la llegada de menores extranjeros no acompañados. El rápido aumento de su presencia a lo largo de este período ha hecho que ésta se convierta en una de las cuestiones más acuciantes. Aunque debido a la variabilidad de los factores que determinan los flujos de llegada de estos menores resulta difícil efectuar previsiones sobre el futuro, no parece que, al menos a corto y medio plazo, vaya a producirse una disminución en el volumen de llegadas de estos menores.

- Se está produciendo igualmente un aumento del número de familias monoparentales y con menores recursos. En los últimos 15 años, el número de familias monoparentales ha aumentado en Gipuzkoa en más de 5.200 unidades familiares. Actualmente, hay aproximadamente 20.000 familias monoparentales, de las que alrededor de 3.000 están encabezadas por un padre o una madre de entre 25 y 44 años. Estas familias están expuestas además a un mayor riesgo de pobreza y privación que el resto de la población.

- Cabe pensar que el incremento en la población inmigrante –con redes de apoyo informal por lo general más débiles y en una situación socioeconómica más desfavorecida– puede tener un impacto similar, y que se incrementará, al menos en cierta medida, la demanda de intervenciones desde el ámbito de los Servicios Sociales en el sector de la infancia y la juventud, aunque no necesariamente las situaciones de desprotección o desamparo. En cualquier caso, sí puede pensarse en que, con seguridad, entre los niños y niñas atendidas en el conjunto del sistema ganarán peso los de origen inmigrante, al margen de que estén o no acompañados en el Territorio por su familia.

A su vez, la comparación internacional pone de manifiesto que la tasa de menores separados de sus familias oscila en los países de nuestro entorno entre el 0,5% del Reino Unido y el 1,1% de Finlandia, superior por tanto el 0,3% que actualmente se registra en Gipuzkoa.

Por tanto, a la luz de todos estos datos, cabe plantear la siguiente hipótesis de evolución:

- Un incremento del 66% en la tasa de menores en situación de riesgo o desprotección, pasando del 1,5% de los menores de edad al 2,5%.

- Un incremento paralelo de los menores tutelados, pasando del 0,31% al 0,52%, y acercándose así a las tasas de otros países de nuestro entorno.

- El resto de los menores en situación de riesgo o desprotección, que no pasarían a la situación de tutela (el 1,98% de los menores) constituirían la demanda potencial de los servicios especializados de intervención familiar y/o de los servicios municipales de atención primaria orientados al trabajo con menores en situación de riesgo.

2.6.3. Personas menores de edad en situación de riesgo o desprotección: proyecciones para 2020

La hipótesis planteada se traduce, a partir de las proyecciones de población que venimos manejando, el siguiente escenario.

Tabla 16. Personas menores de edad en Gipuzkoa tuteladas y en situación o riesgo de desprotección. Proyección 2020

	Tutela	Riesgo o desprotección	Total
0 - 4	155	592	748
5 - 9	178	677	855
10 - 14	190	725	915
15 - 19	177	675	853
Total	701	2669	3370

2.7. Estimaciones respecto a la evolución del PIB

La aplicación elaborada proporciona, entre otros resultados, el porcentaje sobre el Producto Interior Bruto (PIB) que supone en el Territorio Histórico de Gipuzkoa el gasto en servicios sociales tanto en 2008 como en 2020. Para ello, a la hora de pronosticar su crecimiento real a corto plazo se ha tomado como base el PIB generado por Gipuzkoa en 2008, que proporcionan las Cuentas Económicas de Eustat, y se han realizado, para el período 2008-2020 una serie de estimaciones a partir de los criterios que se recogen en la tabla siguiente.

Tabla 17. Proyección del PIB en Gipuzkoa para el período 2008-2020
(en miles de euros constantes)

	PIB real	Variación %	Fuentes
2008	22.883.240	2,0	Eustat
2009	22.997.656	0,5	Dirección de Economía y Planificación, Gobierno Vasco.
2010	23.112.644	0,5	Estimación propia, asumiendo en este período un mantenimiento de la tasa de crecimiento real idéntica a la de los años precedentes.
2011	23.228.208		
2012	23.344.349		
2013	23.811.236	2,0	Estimación propia, asumiendo en este período un inicio de la recuperación de los factores de dinamización de ciclos previos.
2014	24.287.460		
2015	24.773.210		
2016	25.268.674		
2017	26.026.734	3,0	Estimación propia, asumiendo en este período una fase de crecimiento económico más acentuado.
2018	26.807.536		
2019	27.611.762		
2020	28.440.115		

En el actual contexto económico, pese a que la economía vasca comparte buena parte de los problemas que afectan al resto de economías de nuestro entorno y sufre una desaceleración similar, los datos proporcionados por Eustat indicaban para el conjunto de la CAPV que en 2008 se consiguió un incremento positivo, del 2%, frente al 1,2% del Estado y un 0,9% de la zona euro. Según se deduce de los datos disponibles este crecimiento –mucho menor, con todo, que el de 2007, que fue del 4,1%–, fue debido a los servicios y no a la producción industrial, que para este momento se había sumado ya a los descensos de la construcción. En el actual contexto, determinado ya por la crisis económica, las previsiones que se hacen en el corto plazo sugieren que, de momento, no se va a producir una recuperación importante. Se propone por ello, en el período 2009-2012, un mantenimiento de la última previsión realizada por el Gobierno Vasco para el conjunto de la CAPV, que fija el incremento real del PIB en 2009 en un 0,5% y un período de inicio de recuperación posterior, determinado en una tasa de crecimiento media interanual del 2%. Finalmente y para el último período observado, 2017-2020, se estima una fase de crecimiento económico continuado, con una tasa interanual del 3%, similar a la iniciada a partir de 1994, superada la profunda crisis de comienzos de los noventa.

Gráfico 9. Evolución del incremento interanual real del PIB en la CAPV 1996-2008 (en porcentajes)

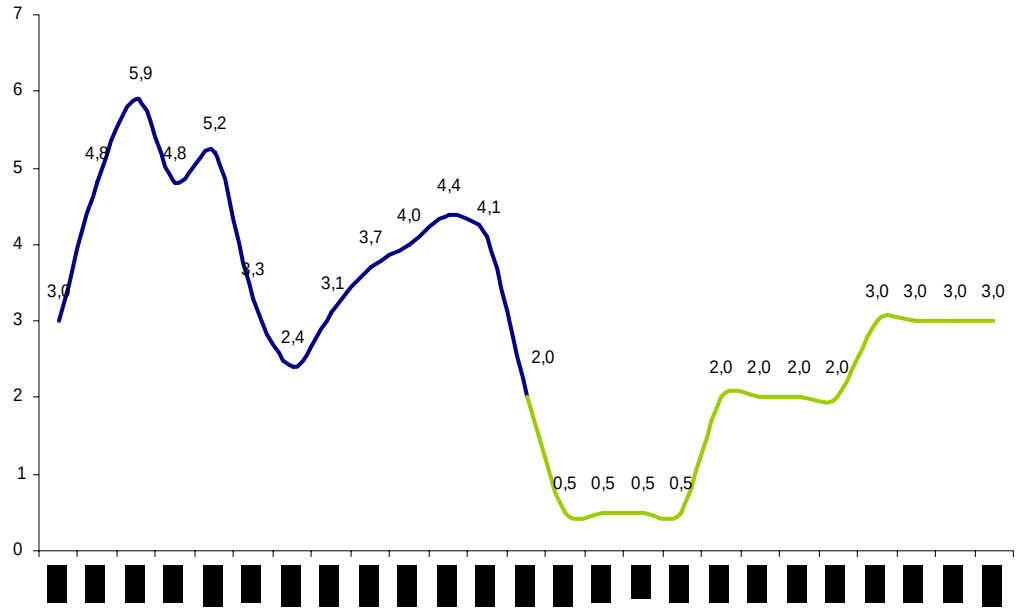

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Eustat y la Dirección de Economía y Planificación del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno Vasco. Los datos de 2009 a 2020 son estimaciones.

2.8. Conclusión: una sociedad más envejecida en 2020 y una mayor demanda de servicios

El panorama demográfico que se ha tenido en cuenta para elaborar la red de Servicios Sociales cuantificada es el siguiente:

- Un escaso crecimiento del número de habitantes en Gipuzkoa, que pasa de 695.000 a 707.000 habitantes, y una cierta pérdida de peso relativo, desde el punto de vista poblacional, en el conjunto de la CAPV.

- Una sociedad más envejecida, con un porcentaje de personas mayores de 60 años del 29,9%, frente al 25,1% actual. El número de personas mayores de 65 años pasará de 92.000 a 111.000 y el de mayores de 80 de 36.000 a 51.000, con un crecimiento relativo del 20% y el 42%, respectivamente.

- Un ligero crecimiento de las tasas globales de dependencia (del 5,7% al 6,4%, aproximadamente) debido al incremento en el número de personas mayores. Al concentrarse

sin embargo las situaciones de dependencia en los grupos de población cuyo tamaño más crece, en términos absolutos, el incremento del número de personas con discapacidad o dependencia es relativamente importante: el número de personas con dependencia especial pasa de 36.000 a 44.000, y el de personas con dependencia grave o total pasa de 11.500 a 14.500, lo que supone incrementos del 22% y el 26%, respectivamente.

- Un ligero incremento de las tasas de pobreza y de ausencia de bienestar (del 7% al 8%), pasando de 51.000 potenciales demandantes de servicios y prestaciones en este ámbito a 57.000. Como ocurría en el caso de la dependencia, el mayor incremento se produce a consecuencia del importante incremento de la población de más de 65 años, que pasa de representar el 53% de la población en situación de pobreza/ausencia de bienestar al 63%.

- Una ligera reducción, del 3%, en la disponibilidad de cuidadores/as informales, y un cierto envejecimiento de este colectivo.

- Un incremento importante del número de menores de edad en situación o riesgo de desprotección, debido al incremento de población previsto para este grupo (del 9%), pero sobre todo al previsible incremento de las tasas de prevalencia de las situaciones de desamparo o desprotección.

3. DETERMINACIÓN DEL MODELO DE SERVICIOS SOCIALES OBJETO DE ESTIMACIÓN ECONÓMICA

3.1. Introducción y principios básicos

Cuantificar el coste de un sistema de Servicios Sociales exige, en primer lugar, determinar las características de ese sistema que van a tener una influencia directa sobre los costes. Por ello, como se ha señalado en el capítulo introductorio, la primera parte de este trabajo ha consistido en la definición de un mapa de servicios sociales capaz de responder a las necesidades sociales previstas para el futuro. Ese mapa constituye un modelo o copia simplificada del sistema de servicios sociales real.

Los componentes del sistema que afectan a los costes tienen que ver tanto con la cantidad y las características de los servicios prestados (coberturas, ratios de atención y costes laborales) como con su financiación. Su definición se basa en una serie de criterios técnicos o políticos, y, lógicamente, el coste final dependerá de las variables introducidas. En ese sentido, es obvio que la aplicación de otros criterios hubiera llevado a la definición de otro sistema de Servicios Sociales, con un coste también lógicamente diferente. Conviene por tanto explicar con cierto detalle las características del modelo elaborado, los criterios tenidos en cuenta para la determinación de las variables y los resultados que ofrece en términos de creación de plazas e incremento de los costes unitarios.

El modelo de Servicios Sociales elaborado recoge en primer lugar –con las limitaciones de cualquier herramienta informática diseñada para simular una realidad compleja– una serie de criterios filosóficos básicos, que se derivan del nuevo marco normativo establecido en la CAPV en materia de Servicios Sociales y, en lo que se refiere a la atención a la dependencia, en el conjunto del Estado español:

- **Universalización de las prestaciones:** el modelo propuesto aplica un criterio de universalización del conjunto de las prestaciones, de forma que desde los Servicios Sociales se atienda, a través de diversas combinaciones de servicios, a la totalidad de las personas que presentan una situación de necesidad en relación a las contingencias o problemáticas cubiertas por el sistema.
- **Mejora de la calidad a través del incremento de las ratios de atención:** el modelo de atención elaborado parte de la base de que, además de universalizar la atención (incrementando en su caso las coberturas de los servicios), es preciso abordar un proceso de mejora de la atención, que se materializa en el incremento de las ratios de personal directa en aquellos servicios que tienen en la actualidad una situación más deficitaria en ese aspecto.
- **Equiparación salarial entre la red pública y privada**, y acercamiento de los salarios más bajos los salarios medios del sector servicios. Dadas las disparidades salariales existentes en la actualidad en el ámbito de los Servicios Sociales, un tercer criterio ha sido el de buscar la convergencia –o, al menos, un mayor grado de equiparación– entre los trabajadores de las red pública y la privada, acercando los costes de los trabajadores de esa red a los de los trabajadores del sector público o, al menos, al conjunto de los trabajadores del sector servicios.
- **Reajuste de la financiación de acuerdo a las competencias asumidas**: por lo que se refiere a la financiación, se ha intentado aplicar un reajuste de los flujos financieros entre las instituciones de acuerdo a las competencias que cada una asume en el marco de la nueva Ley de Servicios Sociales. También se han introducido las responsabilidades financieras del Estado en el marco de la Ley de Dependencia.

Este capítulo metodológico se organiza en cuatro apartados: además de esta introducción, el siguiente punto describe las características relacionadas con la determinación de la oferta en cuanto a coberturas, ratios y costes laborales, detallando los cambios que el sistema experimentará en términos de creación de plazas, así como el grado en el que se materializa el principio

de universalidad antes señalado. El tercer punto describe los criterios aplicados en lo que se refiere a la financiación, mientras que el cuarto recoge. El último punto de este capítulo detalla en que medida difiere de la realidad el sistema de servicios sociales que el modelo de cálculo utiliza como base para 2008. En el Anexo del informe se recogen por último todas y cada una de las variables introducidas en las distintas prestaciones, tanto en lo que se refiere a la dimensión del gasto como en lo que se refiere a la dimensión de la financiación.

3.2. Características del modelo en cuanto a gasto: coberturas, ratios de personal y costes laborales

3.2.1. Servicios y prestaciones contempladas

Tal y como se señala en la introducción, el principal objetivo de este estudio es el de definir un modelo de costes que permita cuantificar, en el horizonte del año 2020, el gasto en servicios sociales en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. Para ello la aplicación elaborada incorpora un catálogo que, si bien no abarca la totalidad de servicios y prestaciones sociales existentes actualmente en nuestro territorio, se aproxima de forma muy destacada a la actual red de recursos, no sólo por la variedad de prestaciones que contempla sino, también, por las implicaciones que comporta en términos de gasto generado.

En la siguiente tabla se presentan las 39 prestaciones y servicios que incorpora el modelo de cálculo utilizado.

Tabla. 18. Catálogo de prestaciones y servicios contemplados en el modelo

Contingencia	Prestaciones y servicios
1. Personas mayores	0101. Servicio de ayudas técnicas
	0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria
	0103. Servicio de ayuda a domicilio intensiva
	0104. Servicio de teleasistencia
	0105. Servicio de centro de día
	0106. Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas
	0107. Servicio básico de atención residencial
	0108. Prestación económica vinculada al servicio
	0109. Prestación económica de asistente personal
	0110. Prestación económica para cuidados en el entorno
	0111. Servicio de Tutela Institucional
	0112. Renta Básica (mayores de 65 años)
	0113. Programas de orientación y apoyo a las familias cuidadoras
2. Personas con discapacidad	0201. Servicio de ayuda a domicilio
	0202. Servicio de centro de día

Contingencia	Prestaciones y servicios
	0203. Servicio de centro ocupacional
	0204. Viviendas con apoyo
	0205. Centros residenciales
	0206. Prestación económica de asistencia personal
	0207. Prestación económica para cuidados en el entorno
	0208. Servicio de Teleasistencia
	0209. Servicio de Tutela Institucional
	0210. Servicio de ayudas técnicas
	0211. Centros Especiales de Empleo
3. Pobreza y exclusión social	0301. Servicios de atención diurna de alta intensidad
	0302. Servicios de atención diurna de baja intensidad
	0303. Servicios de alojamiento de media y alta intensidad
	0304. Centro de acogida para mujeres víctimas de malos tratos
	0305. Servicios de alojamiento de baja intensidad
	0306. Ayudas especiales para la inserción
	0207. Renta Básica
	0308. Ayudas de Emergencia Social
4. Menores en situación de desprotección social	0401. Servicios residenciales para menores en situación de desprotección
	0402. Servicio de acogimiento familiar ordinario
	0403. Servicio de acogimiento familiar profesionalizado
	0404. Ayudas económicas para menores en desprotección social
	0405. Servicios de intervención familiar y socioeducativa
5. Conjunto de la población	0501. Servicios Sociales de Base
	0502. Equipos técnicos forales

Tal y como puede observarse en la tabla 18, las 39 prestaciones y servicios se enmarcan a su vez en cinco grandes ámbitos o contingencias: la atención a las personas mayores; la atención a las personas con discapacidad; la lucha contra la pobreza y exclusión; y la desprotección de menores; además de dos prestaciones adicionales orientadas, más que a un colectivo específico, al conjunto de la población y que se relacionan con la estructura del sistema: servicios sociales de base y equipos técnicos de competencia foral.

3.2.2. Evolución de las coberturas y del número de plazas en el periodo 2008-2020

a) personas mayores

La Cartera de Servicios para las personas mayores está conformada, en lo que respecta al modelo de simulación del gasto utilizado, por doce[19] prestaciones. La tabla siguiente detalla los incrementos de cobertura que se han establecido y su traducción en términos de número de

plazas de atención. Como se observa en la tabla, el número total de usuarios de prestaciones para personas mayores (no necesariamente de personas mayores usuarias de servicios, ya que una persona puede usar más de un servicio o prestación) pasa de 22.755 a 44.256, pasando la tasa de cobertura total del 17% de la población mayor al 27%. En términos de plazas, los incrementos más importantes se producen en el ámbito del SAD, los apartamentos tutelados, la teleasistencia, los servicios de tutela institucional y los programas de apoyo a las personas cuidadoras. No se plantea, en cualquier caso, un cambio drástico en el peso que cada servicio o prestación supone en la actualidad, manteniéndose de cara a 2020 una distribución de los recursos muy similar a la actual.

Tabla 19. Evolución de las coberturas de las prestaciones para personas mayores con dependencia en relación al conjunto de la población mayor de 65 años. 2008-2020

	2008			2020		
	Cobertura	Usuarios /plazas	%	Cobertura	Usuarios /plazas	%
Servicio ordinario de ayuda a domicilio	4,53	5.848	25,7	6,50	10.601	24,0
Servicio intensivo de ayuda a domicilio	0,00	0	0,0	1,00	1.631	3,7
Teleasistencia	3,77	4.862	21,4	6,00	9.786	22,1
Centros de día	1,09	1.408	6,2	1,30	2.120	4,8
Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas	0,40	527	2,3	1,00	1.631	3,7
Servicio básico de atención residencial	3,47	4.480	19,7	4,25	6.932	15,7
Prestación económica vinculada a servicio	0,29	368	1,6	0,30	489	1,1
Prestación económica de asistente personal	0,91	1.169	5,1	1,30	2.120	4,8
Prestación económica para cuidados en el entorno	2,03	2.611	11,5	3,00	4.893	11,1
Servicio de ayudas técnicas	0,78	1.000	4,4	1,00	1.631	3,7
Servicio de tutela institucional	0,16	208	0,9	0,32	522	1,2
Programas de apoyo a las familias cuidadoras	0,21	274	1,2	1,16	1.900	4,3
Total	17,64	22.755	100,0	27,13	44.256	100,0

b) Personas con discapacidad

El incremento de coberturas, y sobre todo de plazas, es más reducido en el ámbito de la atención a las personas con discapacidad: la cobertura total, sumados todos los servicios y prestaciones, pasa de 10 usuarios por cada mil habitantes a casi 14, mientras el número de usuarios directos de las diversas prestaciones pasa de 7.070 a 9.840, lo que supone un incremento del 40% en el número de beneficiarios. Respecto al peso de los diversos servicios, cabe destacar, fundamentalmente, la reducción del peso de los centros especiales de empleo en el mapa glo-

[19] En el caso de la Renta Básica, su cobertura se analiza dentro del ámbito de pobreza y exclusión.

bal de recursos de atención a las personas con discapacidad, pese a que en términos absolutos el número de usuarios se mantiene estable.

Tabla 20. Evolución de las coberturas de las prestaciones para personas con discapacidad. 2008-2020 (personas usuarias/plazas por cada 1.000 habitantes)

	2008			2020		
	Cobertura	Usuarios /plazas	%	Cobertura	Usuarios /plazas	%
Servicio de ayuda a domicilio	0,43	302	4,3	1,08	764	7,8
Teleasistencia	0,13	90	1,3	0,25	177	1,8
Centros de día	1,07	747	10,6	1,73	1.226	12,5
Centros ocupacionales	1,12	783	11,1	1,35	955	9,7
Centros especiales de empleo	4,62	3.241	45,8	5,00	3.536	35,9
Centros residenciales	1,02	715	10,1	1,54	1.090	11,1
Prestación económica de asistente personal	0,10	67	0,9	0,47	335	3,4
Prestación económica para cuidados en el entorno	0,52	366	5,2	0,87	615	6,3
Servicio de ayudas técnicas	1,00	700	9,9	1,19	842	8,6
Servicio de tutela institucional	0,08	59	0,8	0,42	300	3,0
Total	10,09	7.070	100,0	13,9	9.840	100,0

c) Personas en situación de pobreza y exclusión social

Como se observa en la tabla siguiente, el número de usuarios de las diversas prestaciones de lucha contra la pobreza pasa de los 13.615 estimados en la actualidad a 19.622 en el horizonte de 2020, con un incremento del 45%, incrementándose las tasas de cobertura del 1,94% de la población al 2,77%. En este caso sí se producen cambios muy significativos en la distribución de las prestaciones, que recogen los cambios normativos introducidos recientemente por la Ley de Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social: al reducirse su cobertura del 0,9% al 0,5%, el peso de las AES cae del 47% al 18%, mientras que la Renta Básica, en sus diversas modalidades, pasa del 48% al 74% de todas las prestaciones. Aunque las ayudas económicas constituyen más del 90% de todos los servicios y prestaciones englobados en este capítulo, no puede dejar de subrayarse que el número de plazas en centros residenciales y de atención diurna se duplica, pasando, *grosso modo*, de 500 a 1.000 plazas.

Tabla 21. Evolución de las coberturas de las prestaciones para personas en situación de pobreza o exclusión. 2008-2020 (personas usuarias/plazas por cada 1.000 habitantes)

	2008			2020		
	Cobertura*	Usuarios /plazas	%	Cobertura	Usuarios /plazas	%
Centros de día de alta intensidad	0,02	12	0,09	0,20	142	0,72
Centros de día de baja intensidad	0,17	117	0,86	0,25	177	0,90
Alojamiento de alta intensidad	0,24	169	1,24	0,59	419	2,14
Alojamiento de baja intensidad	0,29	201	1,48	0,45	320	1,63
Centro de acogida para mujeres	0,00	0	0,00	0,03	21	0,11
Renta Básica (adultos)	7,43	5.209	38,26	15,00	10.608	54,06
Renta Básica (mayores de 65 años)	2,04	1.427	10,48	5,72	4.045	20,61
AES	9,24	6.480	47,59	5,00	3.536	18,02
Ayudas especiales para la inserción	0,00	0	0,00	0,50	354	1,80
Total	19,43	13.615	100,00	27,74	19.622	100,00

d) Menores en situación o riesgo de desprotección

Finalmente, en lo que se refiere a los servicios para menores en situación o riesgo de desprotección, el número de personas atendidas pasaría de 1.519 a 3.351 y las tasas de cobertura crecerían del 0,21% actual al 0,47%. La mayor parte de los usuarios del nuevo sistema correspondería a los programas de intervención familiar y socioeducativa, que pasarían de representar el 52% del total de plazas y usuarios al 63%. Al mantenerse relativamente constantes sus tasas de cobertura, el peso del acogimiento familiar decrece en el conjunto del sistema, así como el de las ayudas económicas. El peso de las plazas residenciales, pese a pasar de 283 a 579, se mantiene estable en torno al 18% de todos los servicios.

Tabla 22. Evolución de las coberturas de las prestaciones para menores en situación de desprotección. (personas usuarias/plazas por cada 1.000 habitantes). 2008-2020

	2008			2020		
	Cobertura*	Usuarios /plazas	%	Cobertura	Usuarios /plazas	%
Servicios residenciales	0,40	283	18,6	0,82	579	17,3
Acogimiento familiar ordinario	0,27	189	12,4	0,21	150	4,5
Acogimiento familiar profesionalizado	0,01	4	0,3	0,14	100	3,0
Ayudas económicas	0,35	243	16,0	0,57	400	11,9
Servicio de intervención familiar y socioeducativa	1,14	800	52,7	3,00	2.122	63,3
Total	2,17	1.519	1519	4,74	3.351	100,0

e) El cumplimiento de los criterios de universalidad a partir de las nuevas tasas de cobertura

Anteriormente se ha señalado que la determinación de las coberturas viene determinada por la necesidad de atender a la totalidad de las personas que, de acuerdo a las previsiones sociodemográficas realizadas, presentarán en 2020 necesidades de atención social.

La tabla siguiente relaciona el número de usuarios y plazas que se derivan de las coberturas establecidas con el número de personas que se considera estarán afectadas por cada contingencia. Para elaborarla, se ha tenido en cuenta que el número de plazas o usuarios no siempre equivale estrictamente al número de beneficiarios, puesto que en las plazas de atención directa debe tenerse en cuenta un cierto margen de rotación, mientras que en las prestaciones económicas, de carácter familiar, una misma prestación puede tener un número más elevado de beneficiarios. Aplicadas esas correcciones[20], los resultados muestran que el número de prestaciones y servicios para las personas mayores equivaldría al 128% de las personas potencialmente afectadas, las prestaciones para las personas con discapacidad cubrirían el 138% de la demanda, las relacionadas con la pobreza el 92% y las relacionadas con los menores en situación o riesgo de desprotección el 120% de la demanda potencial.

Tabla 23. Evolución de las coberturas de las prestaciones para menores en situación de desprotección. (personas usuarias/plazas por cada 1.000 habitantes). 2008-2020

	Número de plazas o usuarios en 2020	Población potencialmente beneficiaria	Afectados 2020	% eficacia
Total Personas mayores	44256	45002	34944	128,8
Total Personas con discapacidad	9839	13641	9857	138,4
Total personas en riesgo o situación de exclusión social	19622	53051	57164	92,8
Total menores en riesgo o situación de desprotección	3351	4045	3370	120,0

Aparentemente, por tanto, el número de beneficiarios de las prestaciones y servicios –salvo en el caso de la pobreza– superan el número de potenciales demandantes. Ese desajuste se equilibra, en cualquier caso, si se tienen en cuenta los siguientes aspectos: por una parte, una misma persona puede recibir al mismo tiempo más de una prestación (SAD y CD, por ejemplo, o Renta Básica y atención diurna) con lo que el número de beneficiarios *individuales* resultaría en la realidad menor, acercándose la tasa de eficacia al 100%. Por otro lado, debe tenerse en cuen-

[20] Las tasas de rotación y los índices de multiplicación de las diferentes prestaciones se detallan en el Anexo.

ta que –sobre todo en el ámbito de las personas mayores y con discapacidad– una parte de los beneficiarios de las prestaciones son personas con niveles de discapacidad leves, e incluso autónomas, que no se han sido incluidas a la hora de computar la población potencialmente demandante (sería el caso, por ejemplo, de algunos usuarios de Centros Especiales de Empleo o de los usuarios autónomos de los centros residenciales).

3.2.4. Cambios en las ratios de atención 2008-2020

Además de hacer efectivo el principio de universalización, adaptando las coberturas a la demanda potencial, el sistema de Servicios Sociales guipuzcoano requiere, en algunos ámbitos, una mejora de la calidad de la atención a través del incremento de las ratios de personal de atención directa. La tabla siguiente recoge de forma resumida los incrementos que se han establecido para cada una de las diferentes prestaciones:

Tabla 24. Ratios de atención directa para los diferentes servicios y prestaciones. 2008-2020

	Prestaciones y servicios	Ratios 2008	Ratios 2020
Personas mayores	Centro de día	0,20	0,33
	Apartamentos y viviendas tuteladas	0,08	0,41
	Servicio básico de atención residencial	0,36	0,67
Personas con discapacidad	Centro de día	0,33	0,64
	Centro ocupacional	0,26	0,64
	Viviendas con apoyo	0,35	0,60
	Centros residenciales	0,53	0,88
Personas en situación de exclusión	Atención diurna de alta intensidad	0,23	0,30
	Atención diurna de baja intensidad	0,09	0,20
	Alojamiento de media y alta intensidad	0,20	0,46
Menores en desprotección	Servicios residenciales para menores en desprotección	0,57	0,60
Conjunto de la población	Servicios Sociales de Base	0,30	0,45

En el Anexo se detallan las fuentes utilizadas para la determinación de las ratios de atención en 2006 y para la selección de las ratios a aplicar en 2020. En cualquier caso, los criterios generales que se han seguido para la adecuación de las ratios profesionales en cada una de las prestaciones son los siguientes:

- Para los centros de atención diurna y apartamentos y viviendas tuteladas para mayores, se han aplicado las ratios de 0,33 y 0,41, respectivamente, que se contemplan en el

Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia[21].

- Para el servicio básico de atención residencial se ha aplicado una ratio de atención de 0,67, la misma que hallaba el Ararteko en su informe[22] de 2005 para la CAPV y también la misma que se obtiene utilizando el programa de cálculo de ratios de atención de la *Social Care Assotiation*[23].

- En el caso de las personas con discapacidad, en base a la Cartera[24] de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS, las ratios establecidas han sido de 0,64 para los centros de día y centros ocupacionales, de 0,6 para las viviendas con apoyo y de 0,88 para las residencias.

- También han sido modificadas las ratios de atención de los centros de atención diurna destinados a personas en situación de exclusión social. En el caso de los centros de alta intensidad la ratio se ha incrementado a 0,3, mientras que para los de baja intensidad se ha aplicado una ratio de atención de 0,2.

- Dentro del ámbito de exclusión social y para el servicio de alojamiento de media y alta intensidad, se ha aplicado una ratio de 0,46, la misma que la asociación británica, *Social Care Association*[25]*,* contempla para los centros de atención a personas drogodependientes con necesidades de nivel medio.

- En lo que respecta a los centros residenciales para menores en situación de desprotección, la ratio de atención se ha incrementado de 0,57 a 0,6, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social.

- Por último, se ha incrementado de 0,3 a 0,45 la actual ratio de los Servicios Sociales de Base. Este incremento contemplaría la dotación aproximada de un/a trabajador/a so-

[21] Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD). Madrid: Inforesidencias.com. 2008.
[22] Ararteko (2005). *Atención a personas mayores en la CAPV: Servicio de Asistencia Domiciliaria, centros de día y centros residenciales.* Vitoria-Gasteiz:.
[23] The Residential Forum. *Care Staffing in Care Homes for Older People*. Surrey: Social Care Association. 2002.
[24] FEAPS. *Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS*. Madrid: FEAPS. 2004.
[25] The Residential Forum. *Care Staffing in Care Homes for Younger Adults.* Surrey: Social Care Association. 2002.

cial y un/a educador/a social a media jornada por cada zona de 3.000 o 5.000 habitantes (en función de las características de la zona), así como una dotación suficiente de personal administrativo.

Además de estas modificaciones, se han aplicado también diversos cambios en lo que respecta a la intensidad de la atención domiciliaria. Concretamente, se ha establecido una intensidad media de 30 horas mensuales en el caso del SAD ordinario para personas mayores y de 80 en el caso del SAD intensivo. En el caso del SAD para las personas con discapacidad se ha aplicado una intensidad media de 50 horas al mes.

3.2.4. Cambios en los costes salariales 2008-2020

No cabe duda de que uno de los cambios que a corto y medio plazo más va a influir en los costes de los diversos Servicios Sociales se refiere a los salarios del personal de atención directa y, más concretamente, a los salarios de las personas que realizan sus funciones en el seno de entidades privadas. Sin duda, las desigualdades retributivas que existen en la actualidad no son admisibles, y aunque no es posible prever con exactitud el coste laboral que se establecerá en una fecha tan lejana como 2020, sí ha sido posible introducir en la aplicación unos costes laborales que respetan los criterios antes señalados de equiparación o convergencia salarial entre la red pública y privada.

Los costes laborales incluidos en cada prestación pueden ser consultados en el Anexo. En cualquier caso, entre los principales cambios realizados cabe destacar los siguientes:

- En el sector de atención a las personas mayores, se ha incrementado el coste laboral del personal empleado en centros privados en un 35%, incremento que implica en torno a una subida del 3% anual (dejando al margen en éste y en todos los casos el aumento adicional correspondiente a la inflación que pueda producirse). Este incremento es el mismo que en los doce últimos años han experimentado en términos reales los trabajadores y trabajadoras del sector público de residencias para mayores en Gipuzkoa.

- En el ámbito de la discapacidad, el incremento aplicado sobre el coste laboral de los trabajadores ha sido, en cambio, del 8%, porcentaje que corresponde a su vez con el

incremento que en 12 años han experimentado en términos reales los trabajadores del sector público de residencias para personas con discapacidad.

- En los casos en los que, aún aplicando estos incrementos, no se alcanzaba un 70% del salario medio de los profesionales de la red pública, las cuantías iniciales se han incrementado en la proporción necesaria para llegar a este nivel.

- Se ha aplicado en cualquier caso para los diferentes servicios unos niveles máximos y mínimos, que oscilan entre los 25.492 y los 42.487 euros anuales. Esas cantidades corresponden al 75% y el 125% de 33.990 euros, cantidad que resulta de multiplicar una jornada de trabajo de 1650 horas por un coste hora de 20,6 euros, que es el coste salarial medio por hora efectiva de trabajo en el sector servicios de la CAPV. Ello ha supuesto, en algunos casos, la reducción de costes salariales que superaban esas cantidades.

La siguiente tabla recoge en detalle los cambios realizados en los costes laborales de las prestaciones de atención directa.

Tabla 25. Costes laborales imputados a las diversas prestaciones en 2008 y 2020 por titularidad del centro.

		2008		2020	
		Público	Privado	Público	Privado
Personas mayores	Centro de día	46.904	22.455	42.487	32.833
	Apartamentos y viviendas tuteladas	38.450	14.243	42.487	26.915
	Servicio básico de atención residencial	39.736	22.970	39.736	31.009
Personas con discapacidad	Centro de día	43.491	31.565	42.487	34.090
	Viviendas con apoyo	46.820	32.647	42.487	35.259
	Centros residenciales	52.865	26.668	42.487	29.740
Personas en situación de exclusión*	Atención diurna de alta intensidad	33.369	33.369	38.613	38.613
	Atención diurna de baja intensidad	20.316	20.316	25.492	25.492
	Alojamiento de media y alta intensidad	21.700	21.700	25.492	25.492
	Centro de acogida inmediata para mujeres	22.449	22.449	25.492	25.492
Menores en desprotección	Servicios residenciales para menores en desprotección	52.939	25.178	42.487	29.740

*En el caso de los servicios destinados a personas en situación de exclusión no se distingue la estructura de titularidad de las plazas, por tanto, las cantidades que se señalan en relación a los costes salariales son idénticas y corresponde al valor promedio para cada tipo de servicio.

Los cambios en las ratios de atención y en los costes laborales determinan, en su caso, cambios de distinta magnitud en el coste unitario de cada plaza o prestación. Estos, combinados con los cambios en las tasas de cobertura, serán los que finalmente determinen los cambios totales en el gasto imputable a cada prestación. Como se observa en la tabla siguiente, los incrementos más elevados en el coste unitario corresponden al SAD, los apartamentos tutelados, o los servicios de atención diurna de baja intensidad englobados en el ámbito de la exclusión.

Tabla 26. Coste unitario imputado a las diferentes prestaciones. 2008 y 2020

	Prestación	Coste unitario 2008	Coste unitario 2020	Incremento %
	Servicio de ayudas técnicas	1.576	1.576	0
	Servicio de ayuda a domicilio ordinaria	3.890	8.280	113
	Servicio de ayuda a domicilio intensiva	16.335	22.080	35
	Servicio de teleasistencia	116	116	0
	Servicio de centro de día	11.024	19.457	77
	Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas	6.127	19.901	225
	Servicio básico de atención residencial	24.330	37.904	56
	Prestación económica vinculada al servicio	3.811	3.811	0
	Prestación económica de asistente personal	2.240	2.240	0
	Prestación económica para cuidados en el entorno	4.938	4.938	0
	Servicio de Tutela Institucional	1.774	1.774	0
	Renta Básica (mayores de 65 años)	2.400	1.200	-50
	Programas de orientación y apoyo a las familias cuidadoras	511	511	0
	Total personas mayores	7.174	10.382	44,7
	Servicio de ayuda a domicilio	3.890	13.800	255
	Servicio de centro de día	16.997	27.960	64
	Servicio de centro ocupacional	19.765	21.269	8
	Viviendas con apoyo	23.406	33.358	43
	Centros residenciales	36.922	47.098	28
	Prestación económica de asistencia personal	2.240	2.240	0
	Prestación económica para cuidados en el entorno	1.656	1.656	0
	Servicio de Teleasistencia	116	116	0
	Servicio de Tutela Institucional	2.374	2.374	0
	Servicio de ayudas técnicas	1.572	1.572	0
	Centros Especiales de Empleo	28.891	28.891	0
	Total personas con discapacidad	20.824	21.952	5,4
	Servicios de atención diurna de alta intensidad	12.319	16.339	33
	Servicios de atención diurna de baja intensidad	3.729	6.989	87
	Servicios de alojamiento de media y alta intensidad	17.379	24.766	43
	Centro de acogida para mujeres víctimas de malos tratos	14.210	15.357	8
	Servicios de alojamiento de baja intensidad	7.223	7.223	0
	Ayudas especiales para la inserción	3.274	3.274	0
	Renta Básica	4.450	5.808	31
	Ayudas de Emergencia Social	1.346	1.346	0

	Prestación	Coste unitario 2008	Coste unitario 2020	Incremento %
	Total exclusión	3.025	5.400	78,5
	Servicios residenciales para menores en situación de desprotección	36.674	38.780	6
	Servicio de acogimiento familiar ordinario	2.926	2.926	0
	Servicio de acogimiento familiar profesionalizado	19.726	19.726	0
	Ayudas económicas para menores en desprotección social	5.223	5.223	0
	Servicios de intervención familiar y socioeducativa	3.500	3.500	0
	Total menores	9.928	10.261	3,4
	Servicios Sociales de Base	15	22	49
	Equipos técnicos forales	21	21	0
	Total conjunto de población	36	43	20

3.3. Características del modelo en cuanto a financiación: determinación de las responsabilidades financieras

3.3.1. Reajuste financiero

La distribución de las competencias de financiación de las diversas prestaciones parte de la siguiente premisa: cada una de las instituciones que intervienen en este ámbito se hace responsable de financiar única y exclusivamente los servicios que competencialmente le corresponden, limitándose la cofinanciación a los CEE y a las prestaciones incluidas en el SAAD, en la medida en que el Gobierno central participa en su sostenimiento. En el resto de los casos, se han aplicado los criterios de la Ley de Servicios Sociales de la CAPV, atribuyendo toda la financiación de los servicios de atención primaria a los ayuntamientos y la de los servicios de atención secundaria a la Diputación Foral. El gasto relativo a la teleasistencia se ha imputado al Gobierno Vasco, así como el relativo a la Renta Básica[26].

No se han modificado, por otra parte, los elementos relativos al copago de los servicios por parte de los usuarios.

3.3.2. Aportación del Gobierno central en el marco del SAAD

Las fórmula utilizada para calcular el porcentaje de aportación del Gobierno central al sostenimiento de las prestaciones enmarcadas en la Ley de Dependencia ha sido la siguiente. Para

[26] En el Anexo se recogen con detalle los parámetros introducidos en cada prestación en lo que se refiere a la financiación.

determinar las cuantías que desde el Gobierno central se abonarán por cada persona perceptora de una prestación de dependencia se ha tenido en cuenta en primer lugar el mínimo de protección garantizado establecido en el Decreto 74/2009 para 2009. Para las personas con dependencia que a fecha de 2009 no tienen derecho a la prestación se ha estimado un nivel mínimo de protección mensual de 50 euros. A esas cantidades se les ha sumado, de forma estimativa, un 40% de la cuantía original, correspondiente al nivel de financiación adicional pactado con las Comunidades Autónomas. Posteriormente, las cantidades resultantes han sido multiplicadas por 12.

Por otra parte, los potenciales beneficiarios de las diversas prestaciones han sido divididos en función de su grado de dependencia, incluyendo un grupo de personas que pueden ser beneficiarias de esas prestaciones pero sin causar derecho a la protección del Gobierno central por no tener un grado mínimo de dependencia reconocido. Las cantidades resultantes, por cada beneficiario y nivel son las siguientes:

Tabla 27. Participación estimada del Gobierno central en la financiación de las prestaciones por dependencia por grados y niveles

Grado y nivel	Cuantía
Grado III 2	4.434,024
Grado III 1	3.015,096
Grado II 2	1.713,6
Grado II 1	1.176
Otros dependencia	840
Sin dependencia	0

Posteriormente se ha establecido el número de beneficiarios de cada prestación, por grupos de dependencia. Para ello, en primer lugar, se ha tenido en cuenta la distribución de las prestaciones concedidas hasta la fecha en la CAPV, utilizando los datos del SAAD a 1 de diciembre de 2008.

Tabla 28. Distribución de los beneficiarios de la Ley de Dependencia por prestaciones recibidas

Tipo de prestación	Distribución
Telasistencia	7,9
SAD	17,4
CD	12,5
Residencia	29,0
Prestación vinculada al servicio	2,6
Prestación para cuidadores familiares	29,4
Prestación de asistente personal	0,4

Las prestaciones de cada tipo resultantes de aplicar ese porcentaje se han distribuido entre los diversos grupos de potenciales usuarios, teniendo en cuenta el tipo de recurso que en mayor medida podría beneficiar a cada tipo de usuario, atribuyendo porcentajes de utilización de los recursos más pesados a los grupos con dependencia más grave y los más ligeros a los grupos con dependencia más leve. De esta manera se ha obtenido el número de beneficiarios de cada prestación, distribuidos por grupos de dependencia. Ese número de usuarios ha sido multiplicado por las cantidades económicas estimadas anteriormente como aportación del Gobierno central. Finalmente, se ha calculado el porcentaje que esa aportación representa respecto al gasto estimado para esa prestación. La tabla de aportaciones resultante es la siguiente:

Tabla 29. Coste estimado de las prestaciones incluidas en el SADD, aportación del Gobierno central y tasa de contribución.

Prestación	Coste	Aportación Gobierno central	%
0102. Servicio de ayuda a domicilio	87.778.267	5.484.944,6	6,2
0104. Servicio de teleasistencia	1.138.015	780.903,6	68,6
0105. Servicio de centro de día	41.253.479	876.076,2	2,1
0107. Servicio de atención residencial de larga estancia	247.278.738	6.743.577,0	2,7
0108. Prestación económica vinculada al servicio	1.864.831	41.478,3	2,2
0109. Prestación económica de asistente personal	4.749.934	7.124,0	0,1
0110. Prestación económica para cuidados en el entorno	24.161.041	3.262.229,1	13,5
0201. Servicio de ayuda a domicilio	10.539.945	249.319,9	2,4
0202. Servicio de centro de día	34.279.370	411.250,1	1,2
0205. Centros residenciales	29.200.691	640.882,9	2,2
0206. Prestación económica de asistencia personal	750.491	43.313,1	5,8
0207. Prestación económica para cuidados en el entorno	1.018.561	410.208,5	40,3

De esta forma, la aportación del Gobierno central se vincula a la proporción de personas de cada grupo de dependencia que reciben cada prestación, en la medida en que la aportación es diferente para cada grupo, aunque no al coste imputable a cada prestación. En total, la aportación del Gobierno central para la financiación de los 12 servicios contemplados se ha estimado en un 3,91% de su coste total.

3.4. Diferencias entre la realidad de 2006 y el modelo de 2008

Tal y como se ha explicado en la introducción, la aplicación informática desarrollada parte de un modelo de servicios sociales que simula el gasto existente en 2008 a partir de unas coberturas, unas estructuras de titularidad, unas ratios de atención, unos costes laborales y unos patrones de financiación determinados. Ello ha supuesto la recopilación para cada una de las prestaciones y servicios contemplados de toda una serie de datos correspondientes a los diferentes parámetros que caracterizan cada prestación y que tienen, a su vez, una incidencia sobre el gasto. Es importante destacar, sin embargo, que el modelo que la aplicación simula para 2008 no corresponde estrictamente a la situación real de ese año, ya que no disponemos de toda la información necesaria para determinar la estructura de gasto de todas las prestaciones en ese año. Determinar adecuadamente el volumen y la estructura de gasto de 2008 resulta de la máxima importancia en la medida en que, en el modelo de cálculo, ese es el gasto que se utiliza como base, estableciéndose los incrementos de gasto necesarios a partir de los datos de ese año (y que se basan por tanto en una estimación a partir de los datos recogidos).

Pese a que todos los aspectos metodológicos relativos a cómo se calculan los costes que genera cada prestación se describen con detalle en el Anexo de este estudio, cabe recordar en este apartado que los datos utilizados para estimar la situación de 2008 proceden fundamentalmente de una explotación estadística específica de la Encuesta de Servicios Sociales de Eustat, con datos correspondiente a 2006. Una fuente adicional de datos ha sido la previsión de gasto en Servicios Sociales recogida en el presupuesto de Diputación Foral de Gipuzkoa para el año 2008. En los casos en los que la información necesaria no ha podido ser identificada a través de esas dos fuentes, se ha recurrido a diversas memorias, informes y boletines oficiales a partir de los cuales se han realizado las estimaciones pertinentes.

Por otro lado, para valorar los resultados del modelo de cálculo, debe también recordarse que el catálogo elaborado no incluye todas las prestaciones y servicios que forman parte de la cartera de Servicios Sociales hoy vigente, sino únicamente los más importantes, los que generan un mayor gasto y los que representan el 'núcleo duro' de las responsabilidades de las diferentes administraciones en materia de Servicios Sociales. El modelo de cálculo no recoge por tanto la totalidad de prestaciones y servicios que las administraciones vascas prestan en esta materia y que sí se incluyen, en cambio, en los estudios específicos como la propia ESSEC o el Informe

sobre Gasto Público en Servicios Sociales[27] que elabora anualmente el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.

Con todo, debe decirse que el modelo elaborado para 2008 se corresponde en buena medida con la realidad, recogiéndose un 93% de todo el gasto realizado.

Tabla 30. Diferencias, en términos de gasto, entre la realidad de 2006 y la estimación de 2008 (en euros)

	Datos 2006	Estimación 2008
Servicios residenciales[28]	140.447.000	149.231.600
Centros de día asistenciales	23.775.000	28.218.332
SAD	20.396.682	23.924.244
CEE-CO	95.224.000	109.110.403
Renta Básica/AES	30.457.000	31.901.548
Total	310.299.682	342.386.127
% gasto sobre el gasto total en servicios sociales	73,1	86,1
Gasto total en Servicios Sociales	424.496.000	397.584.855

Fuente: elaboración propia a partir de la Estadística de Servicios Sociales. Entidades y Centros, Eustat. 2006

Por las mismas razones, tampoco la estructura de financiación establecida para 2008 se corresponde con total exactitud con la estructura de financiación que las estadísticas arrojan para 2006. Así, mientras que se ha incluido la mayor parte del gasto foral y privado, el gasto municipal y, sobre todo, autonómico, se ha recogido en menor medida. Ello se debe fundamentalmente a que muchas de las prestaciones que generan esos gastos (en el caso del Gobierno Vasco, las ayudas a la familia o los programas de inserción laboral como empresas de inserción o Auzolan) no se han incluido en el modelo de cálculo y no se tienen por tanto en cuenta a la hora de computar el gasto de 2008 o de 2020.

[27] A pesar de su innegable interés se ha optado por utilizar en muy escasa medida los datos de este informe, dado que la información más reciente publicada data ya de 2005.

[28] En el caso de las residencias, el incremento del gasto es aparentemente menor que el que registran otras prestaciones porque los datos de 2006 recogen el gasto que generan las plazas privadas no concertadas, mientras que para 2008 se ha estimado sólo el gasto de las plazas públicas y concertadas.

Tabla 31. Diferencias, en términos de gasto, entre la realidad de 2006 y la estimación de 2008 por instituciones financiadoras (en miles de euros)

	Datos 2006	Estimación 2008
Gasto total	424.497	397.585
Gasto público	279.220	251.945
Administración Central	13.412	15.228
Gobierno Vasco	70.069	37.914
Diputación Foral	153.903	166.015
Ayuntamientos	41.836	32.787
Gasto privado	145.277	145.798

Estos desajustes no restan, en cualquier caso, validez a los resultados finales. Sí obligan sin embargo a tener en cuenta que tanto el gasto estimado para 2020 como los incrementos de gasto resultantes en relación a 2008 se refieren a las prestaciones contempladas en el modelo de cálculo, y no al conjunto del sistema de Servicios Sociales, que es ligeramente mayor. Si se siguieran prestando, el resto de las prestaciones –como hemos dicho, minoritarias y dispersas, o ajenas al ámbito de los Servicios Sociales– incrementarían el coste total de los Servicios Sociales, si bien no necesariamente al ritmo de incremento que se requiere para alcanzar ese coste.

4. CRECIMIENTO DEL GASTO CORRIENTE EN SERVICIOS SOCIALES: PRINCIPALES RESULTADOS

4.1. Incremento estimado del gasto corriente público y privado

4.1.1. Un incremento del 118% en los niveles de gasto, que equivale a multiplicar por 2,2 el gasto actual

La aplicación en el Territorio Histórico de Gipuzkoa del modelo de Servicios Sociales descrito en el capítulo precedente, sobre la base del escenario sociodemográfico previsto para 2020, requiere un gasto corriente total de 866,2 millones de euros, incluyendo tanto el gasto público como el privado. Dado que el gasto corriente total estimado para 2008 es de 397,5 millones de euros, el incremento requerido será del 118% o, en otros términos, será necesario multiplicar por 2,2 el gasto corriente que en la actualidad se realiza para el sostenimiento de los Servicios Sociales. Si tal incremento se realizara de manera regular a lo largo de los próximos doce años, sería necesario mantener un incremento interanual medio constante del 6,7%, al margen obviamente del incremento adicional que resultara de las subidas en el IPC.

En términos de gasto por habitante, el modelo de Servicios Sociales elaborado alcanzaría los 1.224,8 euros *per cápita*, frente a los actuales 567,1, lo que supone un incremento del 115% en el periodo analizado. En relación al PIB, y manteniendo como se ha explicado anteriormente la hipótesis de un incremento total del 24% a lo largo de todo el periodo, en términos de euros constantes, debería destinarse a su financiación un 3,04% del PIB, frente al actual 1,73% (lo que supone un incremento del 75%, inferior por tanto al incremento que se requiere en términos absolutos o de gasto por habitante). Efectivamente, aún cuando, como acaba de señalarse el gasto total o por habitante deba multiplicarse por 2,2 para la financiación de los Servicios Sociales, el esfuerzo económico o la proporción de la riqueza que la sociedad guipuzcoana debe destinar a la financiación de estos servicios no crecerá en la misma medida, puesto que se

prevé, con todas las reservas necesarias en una situación como la actual, que la riqueza generada por la sociedad guipuzcoana siga creciendo en el medio y largo plazo.

Gráfico 10. Gasto corriente total en Servicios Sociales en millones, en euros por habitante y en porcentaje del PIB. 2008 y 2020

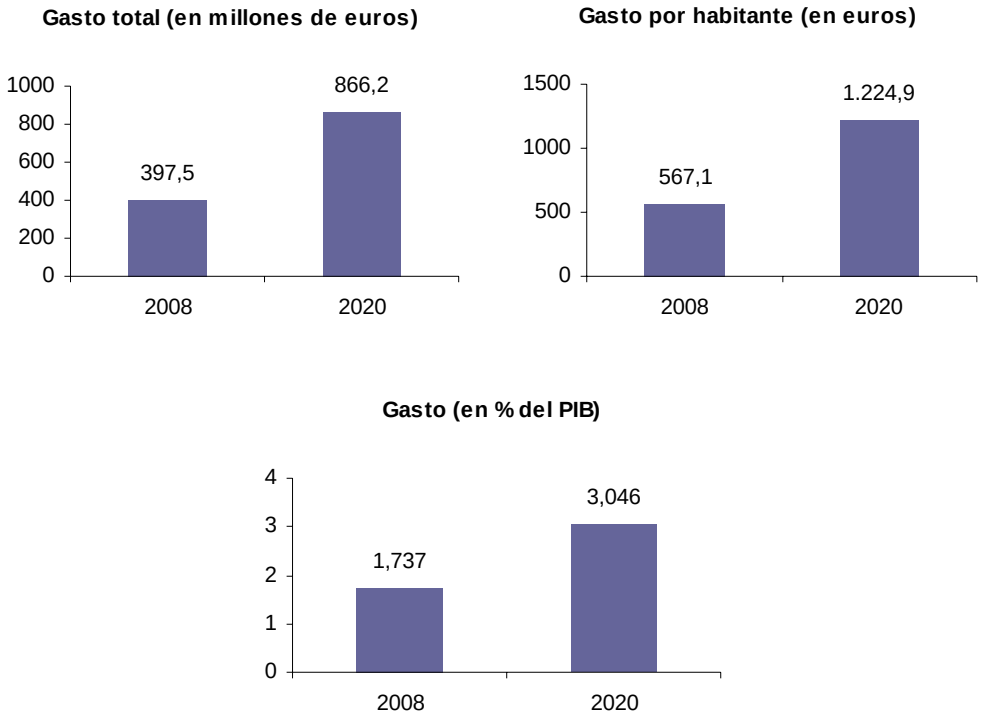

4.1.2. Un ritmo de crecimiento similar, e incluso inferior, al que se ha mantenido en los últimos años

Con ser elevado, este ritmo de incremento no es inédito en los Servicios Sociales guipuzcoanos. En términos de gasto corriente total, y en euros constantes, el incremento interanual medio registrado por los Servicios Sociales guipuzcoanos en un plazo de tiempo similar, entre 1994 y 2006, ha sido casi idéntico: con un incremento total del 107%, el incremento medio anual fue en ese periodo del 6,2%, muy similar por tanto al que se plantea para 2020 en el escenario señalado. La conclusión principal de este estudio indica por tanto que sería suficiente con mantener durante los doce próximos años el ritmo de crecimiento del gasto que se ha registrado en Gipuzkoa en los doce últimos.

No puede obviarse, sin embargo, la dificultad añadida que supone mantener idénticos ritmos de incremento respecto a magnitudes de gasto cada vez más elevadas. Tampoco puede obviarse que ese crecimiento del gasto público y privado en Servicios Sociales ha tenido lugar en un

marco de expansión económica y recaudatoria, y que desconocemos si se volverá, y cuándo, a los niveles de crecimiento económico del periodo histórico que se utiliza como referencia. Dicho de otra forma, aunque, en términos relativos, el ritmo de crecimiento necesario sea el mismo, incluso ligeramente inferior, cabe pensar que resultará más complicado pasar de un gasto de 397 a millones a uno de 866, tal y como requeriría la aplicación de este modelo, que hacerlo –como en la realidad se ha hecho– de un gasto de 204 millones a otro de 424. Estos elevados ritmos de incremento del gasto deberían mantenerse al menos hasta alcanzar al final del periodo una situación adecuada en términos de calidad de la atención. Cabe pensar sin embargo que, una vez alcanzados esos niveles óptimos, los eventuales incrementos del gasto se derivarían únicamente de las modificaciones de la cobertura de los servicios, en función de la demanda de Servicios Sociales originada de los cambios en las necesidades sociales, y que serían por tanto menores.

Los tres gráficos siguientes ponen de manifiesto la relativa continuidad entre los ritmos de incremento del gasto mantenidos hasta la fecha y los que se plantean para el periodo 2008–2020. En el primero de ellos se observa la evolución del gasto corriente total en Servicios Sociales en el periodo 1994 a 2006 y la estimada para el periodo 2007 a 2020, en euros constantes.

Gráfico 11. Evolución del gasto corriente total en Servicios Sociales en el Territorio Histórico de Gipuzkoa en millones de euros constantes. Evolución 1994 -2006 y previsión 2008-2020

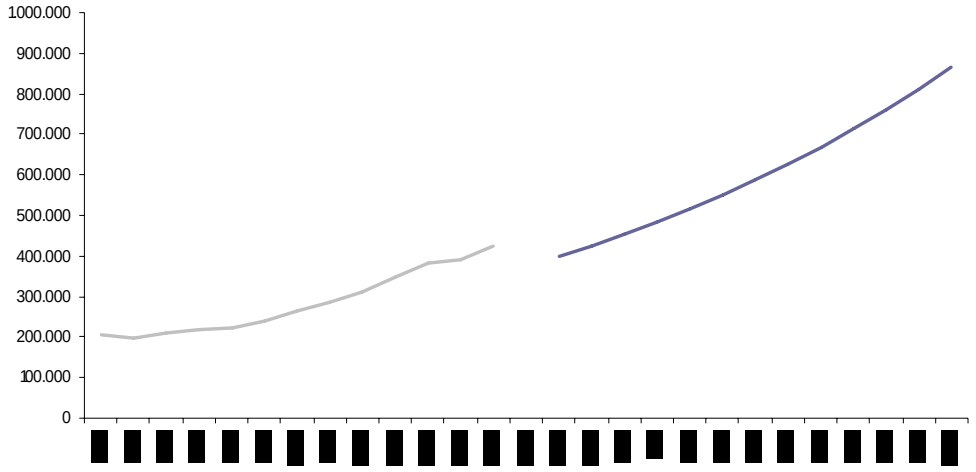

Fuente: Los datos relativos al periodo 1994 2006 provienen de la Encuesta de Servicios Sociales de Eustat. Los correspondientes al periodo 2008 2020 provienen del modelo de cálculo realizado para este informe. Se produce entre 2006 y 2008 una reducción en el gasto debido a que la primera línea recoge la totalidad del gasto en Servicios Sociales y la segunda sólo el gasto incluido en el modelo de cálculo, y que como se ha dicho incluye en torno a un 95% del gasto corriente total..

Gráfico 12. Incremento interanual del gasto corriente total en Servicios Sociales en el Territorio Histórico de Gipuzkoa en millones de euros constantes (en millones de euros). Evolución 1994 -2006 y previsión 2008-2020

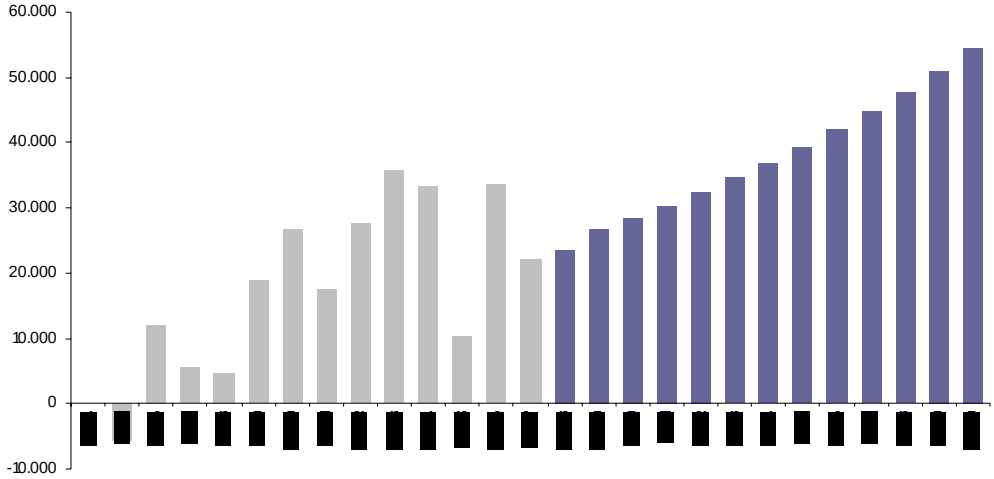

Fuente: Los datos relativos al periodo 1994 2006 provienen de la Encuesta de Servicios Sociales de Eustat. Los correspondientes al periodo 2008 2020 provienen del modelo de cálculo realizado para este informe. Los incrementos de 2007 y 2008 se han estimado al margen de ese modelo, para poder encadenar las dos series.

Gráfico 13. Incremento interanual del gasto corriente total en Servicios Sociales en el Territorio Histórico de Gipuzkoa en millones de euros constantes (en %). Evolución 1994 -2006 y previsión 2008-2020

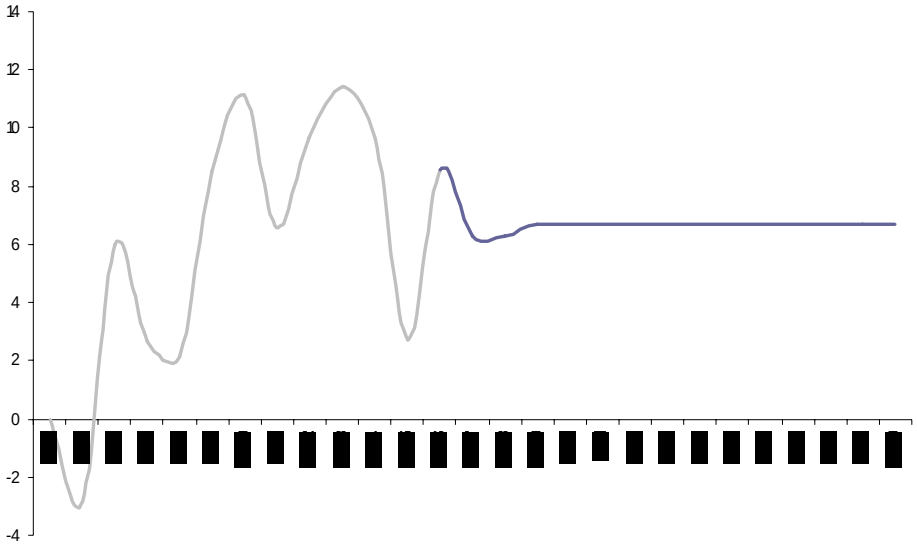

Fuente: Los datos relativos al periodo 1994 2006 provienen de la Encuesta de Servicios Sociales de Eustat. Los correspondientes al periodo 2008 2020 provienen del modelo de cálculo realizado para este informe.

En el segundo se observa, siempre en términos de euros constantes, el incremento interanual, en millones de euros, destinado a los Servicios Sociales guipuzcoanos; es decir, cuántos millo-

nes más que en el año anterior han ido gastándose en cada uno de los años analizados, tanto en el periodo histórico analizado (con datos reales de evolución), como en el futuro (con datos estimados a partir del modelo de cálculo elaborado).

El tercero de los gráficos indica el crecimiento interanual, en términos relativos, experimentado en el pasado y el estimado, aplicando un criterio de distribución constante, para el futuro. En él se observa que al menos en ocho de los doce ejercicios analizados se registraron incrementos interanuales del gasto corriente total superiores a los que ahora se proponen.

Para valorar las diferencias en los ritmos de crecimiento pasados y futuros, en cualquier caso, debe tenerse en cuenta que se ha optado de forma arbitraria por un plazo largo para aplicar las mejoras en el incremento de las coberturas y en la mejora de los parámetros de calidad, y que el incremento resultante se ha distribuido de forma constante a lo largo de doce ejercicios (por ello, en el último gráfico, la línea de crecimiento interanual en porcentaje es plana a partir de 2009). Alcanzar antes (por ejemplo en 2016, de acuerdo con el plazo de ocho años para la universalización de los Servicios establecido por la Ley de Servicios Sociales) una situación óptima en cuanto a coberturas y calidad asistencial obligaría lógicamente a mantener ritmos de incremento más elevados.

En cualquier caso, de los datos indicados hasta ahora cabe extraer dos conclusiones básicas: a) en el horizonte de 2020, el modelo de Servicios Sociales que se ha señalado va a requerir un gasto corriente 2,2 veces superior del que se realiza en la actualidad; b) en un periodo de tiempo similar, entre 1996 y 2006, el gasto corriente destinado a los Servicios Sociales se multiplicó, en euros constantes, por 2,0.

4.1.3. Casi dos tercios del incremento corresponden a la mejora de las coberturas y al incremento de la población demandante, y sólo un tercio a la mejora de la calidad asistencial

Como se ha señalado anteriormente, el modelo de cálculo utilizado para la realización de este estudio permite simular múltiples políticas de Servicios Sociales a partir de la modificación de una serie de variables. El sistema o política de servicios sociales que se está analizado se ha elaborado en dos fases: en primer lugar, se han modificado las coberturas de atención de los diversos servicios, aplicándolas al escenario sociodemográfico previsto para 2020; en segundo lugar, se han introducido los cambios relativos a la calidad de la atención (ratios de atención, remuneración del personal) y a la financiación. La comparación de los resultados que se obtie-

nen de cada una de las fases permite calcular qué porcentaje del incremento total previsto se debe a los cambios de cobertura y de población, y qué porcentaje a los cambios derivados del incremento de las ratios de personal y de la equiparación salarial.

Tal y como se observa en la tabla, la aplicación de las coberturas señaladas en el escenario demográfico de 2020 (sin modificar los aspectos relativos a la calidad asistencial) requeriría un gasto de 616,6 millones de euros, es decir un incremento del 55% y la necesidad de multiplicar por 1,55 el gasto actual. Esto pone de manifiesto, en otras palabras, que un 47% de todo el incremento previsto en términos de gasto total se corresponde a la estrategia de universalización de los Servicios Sociales, es decir, al incremento de las coberturas y al impacto los cambios sociodemográficos en la demanda de servicios. El restante 53% se debería a los cambios introducidos para simular una estrategia de mejora asistencial, desde el punto de vista de las ratios de personal y del incremento de la remuneración de los trabajadores.

Tabla 32. Gasto total, incremento respecto a 2008 y esfuerzo económico de dos modelos (incremento de coberturas e incremento de coberturas + mejora de la calidad asistencial)

	Gasto total	Incremento respecto a 2008	Esfuerzo económico (PIB)
Situación 2008	397,5	–	1,73
Situación 2020 con incremento de coberturas	616,6	55,1	2,17
Situación 2020 con incremento de coberturas y mejora de la calidad	866,2	117,9	3,04

4.1.4. Incrementos de gasto muy diferentes en función de los sectores de atención

El incremento señalado hasta ahora corresponde al conjunto del sistema de Servicios Sociales y al conjunto de las prestaciones incluidas en el modelo de cálculo, sumadas la financiación pública y la privada. Sin embargo, esa tasa de incremento general esconde, obviamente, diferencias muy significativas en función del colectivo o problemática atendida. Como se observa en el gráfico, aunque el gasto se incrementa en todos los sectores de atención, la magnitud de esos crecimientos es muy diferente, tanto en términos relativos como absolutos.

Gráfico 14. Gasto corriente total en Servicios Sociales por sectores de atención (en millones de euros). 2008 – 2020

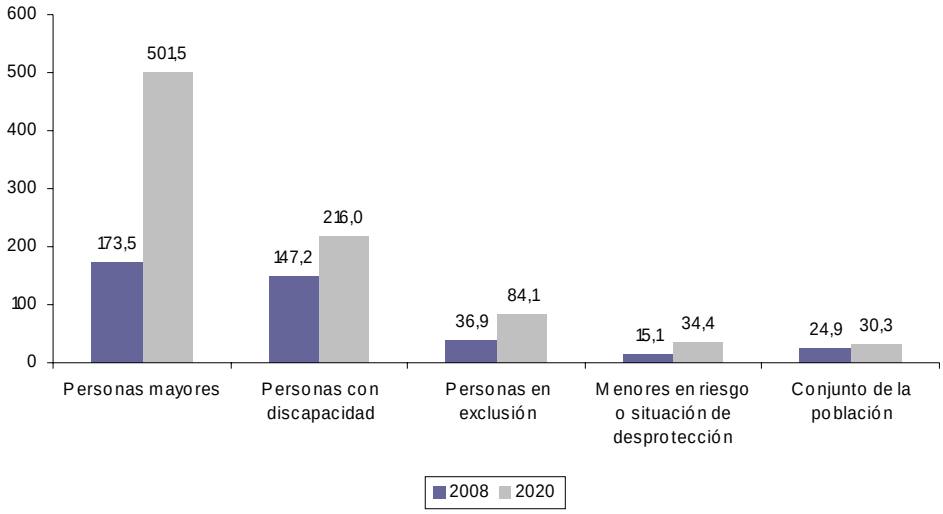

Como se observa en la tabla siguiente, el coste de la atención a las personas mayores dependientes será sin duda el que más se incremente, ya que lo hará en un 189%, pasando de 173,5 millones a 501,5 y, por tanto, multiplicándose casi por tres. Alcanzar un gasto de esa magnitud en 2020 requerirá un crecimiento interanual medio, constante, del 9,2%.

Tabla 33. Indicadores básicos del modelo de cálculo por colectivos atendidos

	Gasto corriente en 2008 (millones de euros)	Gasto corriente en 2020 (millones de euros)	Ratio	Incremento del gasto (%)	Incremento interanual constante
Personas mayores	173,5	501,5	2,9	189,1%	9,2
Personas con discapacidad	147,2	216,0	1,5	46,7%	3,2
Personas en riesgo o situación de exclusión social	36,9	84,1	2,3	128,1%	7,1
Menores en riesgo o situación de desprotección	15,1	34,4	2,3	128%	7,1
Conjunto de la población	24,9	30,3	1,2	21,5%	1,6
Total	397,6	866,2	2,2	117,9%	6,7

El gasto que menos se incrementa es el destinado al conjunto de población, que crece únicamente en un 22%, pese a los incrementos de cobertura establecidos en el modelo de cálculo (en el caso de los Servicios Sociales de Base, por ejemplo, se ha pasado de un ratio de 0,3 trabajadores por cada 1.000 habitantes a un ratio de 0,45, lo que supondría incorporar en torno a

un centenar de nuevos profesionales a estos servicios). Pese a ello, en la medida en que se han mantenido estables sus niveles retributivos, el coste adicional es relativamente pequeño.

Gráfico 15. Incremento del gasto corriente total en Servicios Sociales en el Territorio Histórico de Gipuzkoa entre 2008 y 2020 por sectores de atención (en %)

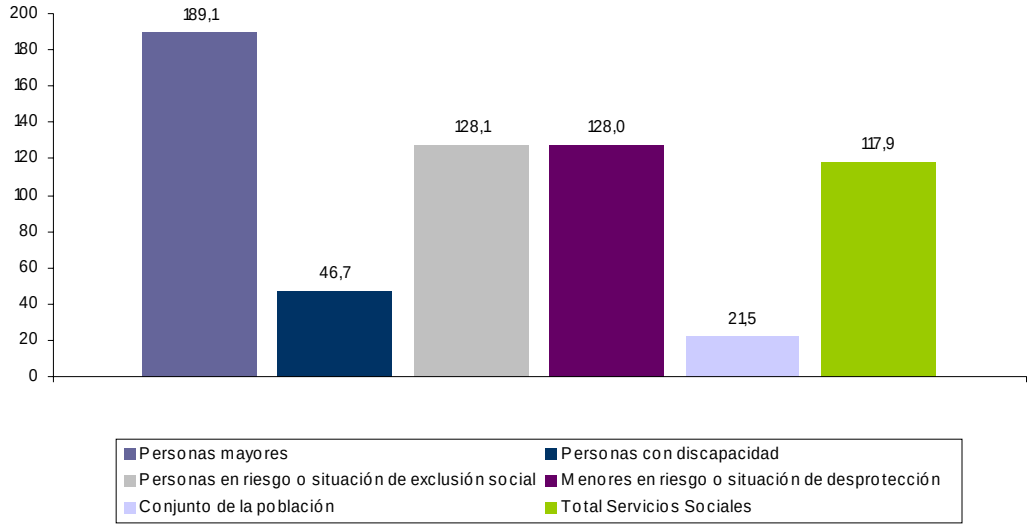

También se observa un incremento relativamente pequeño, del 47%, en el coste asociado a los servicios para las personas con discapacidad. Ello se debe a varios factores: por un lado, como se ha explicado anteriormente, el incremento en el número de plazas y usuarios en este ámbito no es elevado (el número previsto se incrementa en un 39%, frente al 100% en el caso de los servicios para las personas mayores y del 71% en el caso del conjunto de los Servicios Sociales), debido tanto al escaso incremento poblacional del número de personas menores de 65 años y al mantenimiento de la prevalencia de las tasas de discapacidad por el que se ha optado, como a la existencia, ya en 2008, de tasas de cobertura que en la mayor parte de los servicios pueden considerarse adecuadas. Además, los servicios para las personas con discapacidad son también aquellos en los que el coste unitario se ha incrementado en menor medida, debido a que se partía a en 2008 de ratios de personal y niveles retributivos que se pueden considerar adecuados: el incremento del coste unitario (sumados los servicios y prestaciones) es en este ámbito del 5,4%, frente a incrementos del 44,7% en el caso de las personas mayores y del 78,5% en el caso de las personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión.

De acuerdo con el modelo de cálculo realizado, uno de los sectores en los que el gasto deberá incrementarse en mayor medida es el de las personas en situación o riesgo de exclusión. Ello se deberá tanto a un incremento en el número de personas o familias atendidas –que, como en el

capítulo anterior se ha señalado, pasarán de 13.000 a más de 19.000 (con un incremento por tanto del 28%)–, como a un incremento en el coste unitario de los servicios prestados a estas personas, que crecen en un 78,5% debido tanto al incremento de los costes de los servicios residenciales y de atención diurna para la inserción, como al incremento de la cuantía media de la Renta Básica a consecuencia de la aplicación del complemento de vivienda.

Finalmente, el sector de la atención a los menores en situación de riesgo o desprotección experimenta una subida similar a la del conjunto, del 121%, debido mucho más al incremento en el número de personas atendidas (sobre todo en los programas de intervención familiar socioeducativa) que al incremento en el coste unitario de los programas (que sólo se incrementan en un 3,4%).

4.1.5. Cambios sustanciales en el peso de cada sector de atención

Como antes se ha señalado, el modelo de Servicios Sociales que se propugna requiere un gasto de 468 millones de euros adicionales a los 397 que, según las estimaciones realizadas, se están gastando en la actualidad para el sostenimiento de los Servicios Sociales. Más de dos terceras partes de esa cantidad adicional –un 70%– se destinarán exclusivamente al sector de las personas mayores; un 15% al sector de la discapacidad (pese al leve incremento en el gasto señalado anteriormente), un 10% al ámbito de la exclusión, un 4% al de la infancia en situación o riesgo de desprotección y apenas un 1,1% al conjunto de población.

Gráfico 16. Distribución del gasto adicional por sectores de atención

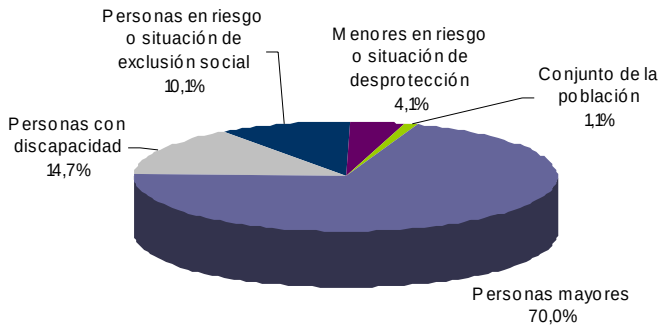

Estos incrementos darán lugar, lógicamente, a un mapa de servicios sociales diferente, en el que el sector de la atención a la tercera edad va a adquirir un peso específico aún más importante que en la actualidad, pasando de representar el 43% del gasto total al 57%. Por el contrario, el peso específico del sector de la discapacidad se reduce del 37% al 24%, mientras que la participación relativa de los otros sectores cambiará en menor medida[29].

Gráfico 17. Distribución del gasto corriente total en Servicios Sociales por sectores de atención (en %). 2008 – 2020

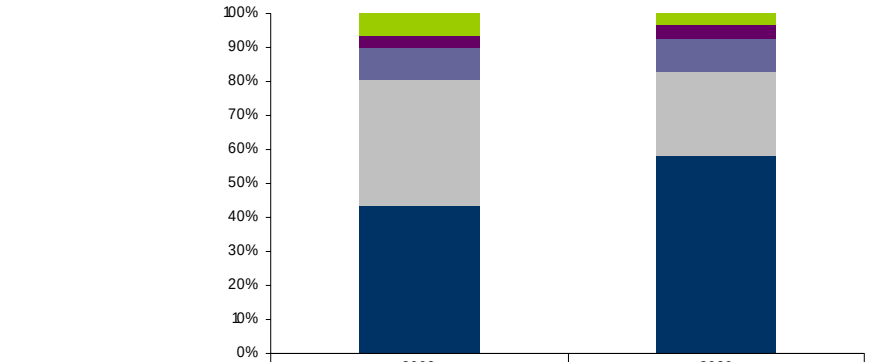

	2008	2020
Conjunto de la población	6,3	3,5
Menores en riesgo o situación de desprotección	3,8	4,0
Personas en riesgo o situación de exclusión social	9,3	9,7
Personas con discapacidad	37,0	24,9
Personas mayores	43,6	57,9

4.1.3. Cambios importantes en el peso de cada prestación

Siguiendo con el gasto total, y dejando de lado los colectivos beneficiarios de los diversos servicios, cabe también prestar atención al crecimiento que experimentarán las diversas prestaciones contempladas y a los cambios en el peso específico de cada una de ellas. Como se observa en la siguiente tabla, la prestación que va a requerir un gasto más importante será la de atención residencial a las personas mayores, con un coste de 263 millones de euros; le seguirán las dos modalidades de SAD para personas mayores, con cerca de 124 millones de euros, los Centros Especiales de Empleo (102 millones), las dos modalidades de Renta Básica (66 millones) y los centros de día para personas mayores (41 millones).

[29] Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que de momento estamos haciendo referencia al gasto total, que incluye tanto el gasto público como el privado; éste, a su vez, incluye tanto las aportaciones de las familias en forma de copago para la financiación de los servicios como las aportaciones de otros agentes privados (empresas que adquieren los servicios o productos de los centros especiales de empleo, por ejemplo). Como más adelante se verá, tanto los ritmos de incremento como la distribución de los gastos difieren sustancialmente en función de si se analiza el gasto total o el gasto público.

Tabla 34. Indicadores básicos del modelo de cálculo por prestaciones

Prestación	Gasto 2008*	Gasto 2020*	Ratio	Incremento
Servicio de ayudas técnicas	1,58	2,57	1,6	63,1%
Servicio de ayuda a domicilio ordinaria	22,75	87,78	3,9	285,8%
Servicio de ayuda a domicilio intensiva	0,00	36,01	--	--
Servicio de teleasistencia	0,57	1,14	2,0	101,3%
Servicio de centro de día	15,52	41,25	2,7	165,8%
Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas	3,23	32,46	10,1	905,3%
Servicio básico de atención residencial	109,00	262,73	2,4	141,0%
Prestación económica vinculada al servicio	1,40	1,86	1,3	33,0%
Prestación económica de asistente personal	2,62	4,75	1,8	81,4%
Prestación económica para cuidados en el entorno	12,89	24,16	1,9	87,4%
Servicio de Tutela Institucional	0,37	0,93	2,5	150,9%
Renta Básica (mayores de 65 años)	3,42	4,85	1,4	41,8%
Programas de orientación y apoyo a las familias cuidadoras	0,14	0,97	6,9	593,4%
Servicio de ayuda a domicilio	1,17	10,54	9,0	797,2%
Servicio de centro de día	12,70	34,28	2,7	170,0%
Servicio de centro ocupacional	15,48	20,31	1,3	31,2%
Viviendas con apoyo	7,21	15,68	2,2	117,5%
Centros residenciales	15,03	29,20	1,9	94,3%
Prestación económica de asistencia personal	0,15	0,75	5,0	400,0%
Prestación económica para cuidados en el entorno	0,61	1,02	1,7	68,1%
Servicio de Teleasistencia	0,01	0,02	2,0	96,4%
Servicio de Tutela Institucional	0,14	0,71	5,1	408,5%
Servicio de ayudas técnicas	1,10	1,32	1,2	20,2%
Centros Especiales de Empleo	93,63	102,16	1,1	9,1%
Servicios de atención diurna de alta intensidad	0,15	2,32	15,7	1469,5%
Servicios de atención diurna de baja intensidad	0,44	1,24	2,8	183,2%
Servicios de alojamiento de media y alta intensidad	2,94	10,39	3,5	253,7%
Centro de acogida para mujeres víctimas de malos tratos	0,00	0,33	--	--
Servicios de alojamiento de baja intensidad	1,45	2,31	1,6	59,2%
Ayudas especiales para la inserción	0,00	1,16	--	--
Renta Básica	23,18	61,61	2,7	165,8%
Ayudas de Emergencia Social	8,72	4,76	0,5	-45,4%
Servicios residenciales para menores en situación de desprotección	10,38	22,45	2,2	116,3%
Servicio de acogimiento familiar ordinario	0,55	0,44	0,8	-20,6%
Servicio de acogimiento familiar profesionalizado	0,08	1,97	25,0	2400,0%
Ayudas económicas para menores en desprotección social	1,27	2,09	1,6	64,6%
Servicios de intervención familiar y socioeducativa	2,80	7,43	2,7	165,2%
Servicios Sociales de Base	10,46	15,70	1,5	50,1%
Equipos técnicos forales	14,45	14,58	1,0	0,9%

*Millones de euros

En términos de incremento, sin embargo, los principales cambios se producen en otras prestaciones, escasamente desarrolladas en la actualidad y llamadas a jugar un papel más importante en el modelo futuro, como el servicio de acogimiento familiar profesionalizado en el ámbito de los menores, los servicios de atención diurna de alta intensidad en el ámbito de la exclusión, los apartamentos y viviendas tuteladas, los servicios de ayuda a domicilio y los programas de orientación y apoyo a las familias cuidadoras.

Gráfico 18. Ratio de incremento del gasto corriente total entre 2008 y 2020 para las prestaciones con mayor incremento relativo

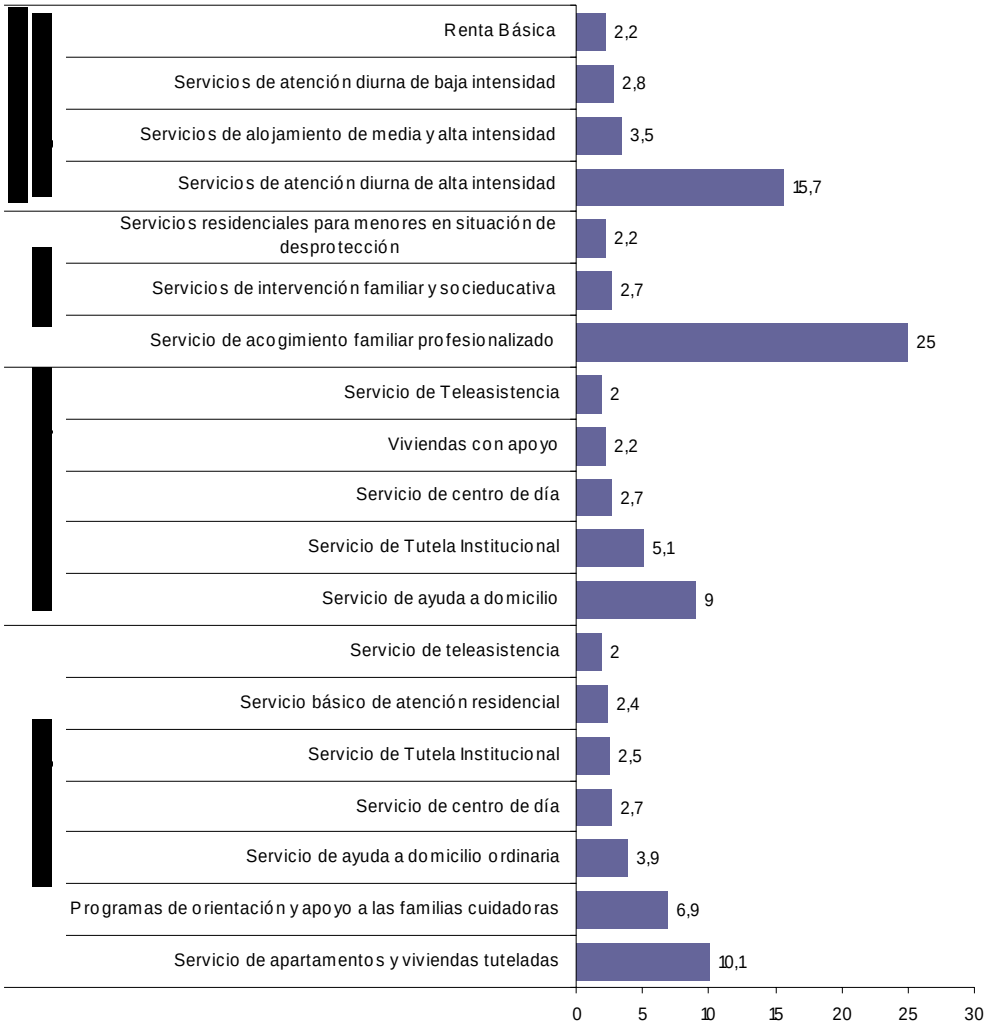

Como sucedía en el caso de los colectivos atendidos, desde el punto de vista de las prestaciones también se observa un cambio importante en el peso específico de cada prestación en el conjunto del sistema. Efectivamente, crece, aunque ligeramente, el peso de la atención residencial a las personas mayores y decrece muy significativamente el peso de los Centros Especiales

de Empleo, debido a que se han aplicado incrementos muy moderados en su cobertura y sus costes. Ello provoca un incremento reducido de los gastos que se destinan a estos centros que, frente a incrementos mucho más elevados en otras prestaciones, hacer reducir su peso específico, actualmente muy elevado debido a la importación de fondos privados a estos centros por medio de la comercialización de sus productos y servicios. En el extremo opuesto, el SAD resulta sin duda el servicio cuyo peso económico en relación al conjunto del sistema crece en mayor medida, pasando de un 5,7% a cerca de un 15%[30].

Gráfico 19. Distribución del peso porcentual de las principales prestaciones. 2008-2020.

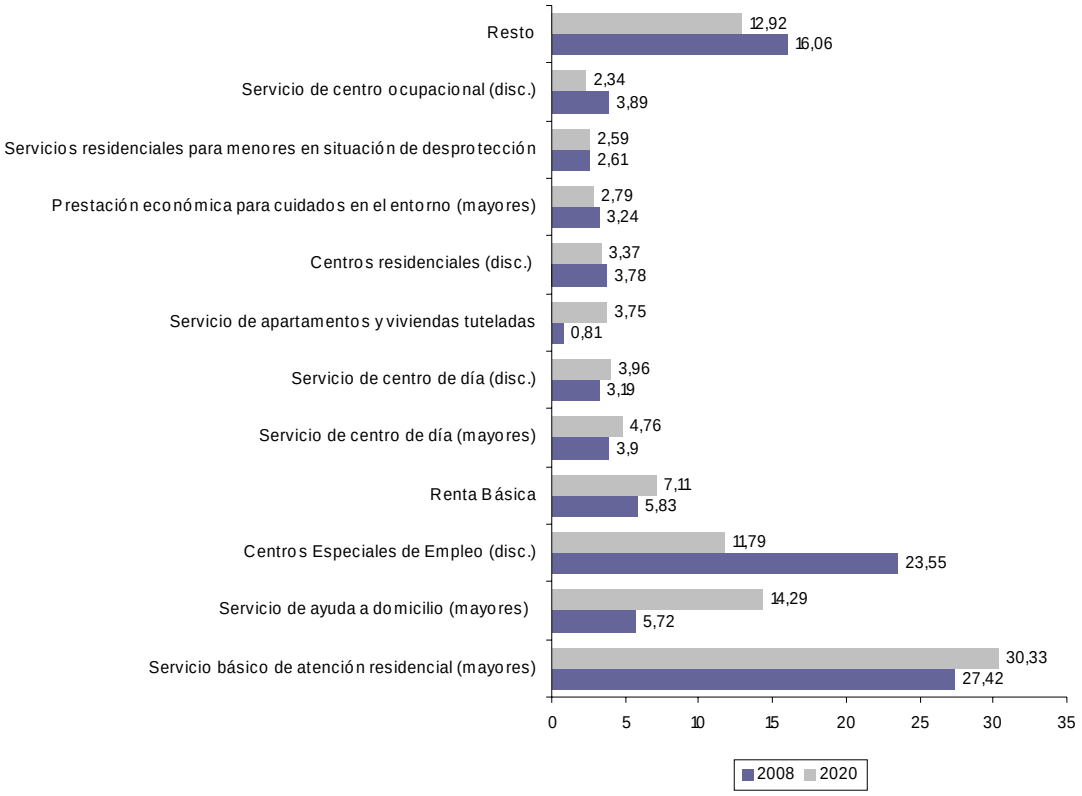

Las prestaciones contempladas en el catálogo pueden también analizarse en otros términos; puede, por ejemplo, valorarse en qué medida se incrementa el gasto, o su peso, en función de si se trata de prestaciones económicas, servicios residenciales o servicios de base comunitaria (como el SAD, las ayudas técnicas, los centros de día, etc.) enfocados a mantener a la persona

[30] Cabe recordar que el precio hora utilizado para el SAD es de 23 euros en 2020, frente a 17 en 2008. Si el incremento fuera mayor, llegándose por ejemplo a los 30 euros horas, el coste del SAD sería de 160 millones de euros, multiplicando por siete el gasto actual. Con este cambio, el gasto municipal total habría de multiplicarse por cinco, pasando a representar casi un 20% de todo el gasto.

en su domicilio habitual a través de la prestación de servicios individualizados. Los cambios previstos también pueden analizarse desde la óptica de cuáles corresponden al sistema de atención a la dependencia, de acuerdo a los servicios incluidos en la normativa estatal que la regula, y cuáles no.

Desde esas perspectivas, como se pone de manifiesto en la siguiente tabla, se observa que en el futuro tendrán un mayor peso los servicios destinados a la dependencia, que pasan de representar en la actualidad la mitad del sistema a dos tercios, multiplicando sus necesidades de financiación por 2,8. Desde el punto de vista del tipo de servicio, y al menos en términos económicos, no puede decirse que el sistema elaborado vaya a tener un carácter más comunitario, ya que el peso de la atención residencial crece y el de la atención comunitaria decrece. El gasto en residencias se multiplica por 2,5, mientras que el de las prestaciones y programas de atención comunitaria 'únicamente' se duplica.

Tabla 35. Gasto en diferentes servicios en 2008 y 2020, distribución e incremento respecto a 2008

	Gasto 2008 (millones de euros)	Gasto 2020 (millones de euros)	% 2008	% 2020	Ratio
Dependencia	204,9	583,6	51,5	67,4	2,8
No dependencia	192,7	282,6	48,5	32,6	1,5
Total	**397,6**	**866,2**	**100**	**100**	**4,3**
Residencias	149,2	375,6	37,5	43,4	2,5
Prestaciones	54,3	107,0	13,6	12,4	2,0
Atención comunitaria	194,1	383,7	48,8	44,3	2,0
Total	**397,6**	**866,2**	**100,0**	**100,0**	**2,2**

4.2. Evolución del gasto público y cambios en las responsabilidades financieras

4.2.1. Crecen de forma especial las responsabilidades financieras de los ayuntamientos

Hasta ahora se ha analizado el conjunto del gasto en Servicios Sociales que se deriva del mapa asistencial introducido en el modelo de cálculo. En esta sección se detalla la distribución de esas responsabilidades de gasto entre el sector público –las administraciones locales, territorial, autonómica y estatal– y el sector privado –familias, entidades y empresas, fundamentalmente–. Según los datos del modelo de cálculo, el gasto corriente total (866 millones) se distribuiría en un 69,6% de gasto público y un 30,4% de gasto privado. En el horizonte de 2020, el gasto público equivaldría al 2,1% del PIB. Se trata de una estimación ligeramente más baja que la

realizada en la memoria económica del Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales, presentado en abril de 2007, que estimaba en un 2,4% del PIB el gasto público en Servicios Sociales, a nivel de toda la CAPV, en el horizonte del año 2016.

El siguiente gráfico detalla el gasto en Servicios Sociales por fuentes de financiación estimado para 2008[31] y el previsto para 2020 en el marco del sistema asistencial elaborado. La Diputación Foral seguirá siendo la principal financiadora del sistema, con una aportación de 353 millones de euros (frente a los 166 estimados para la actualidad); le siguen los agentes privados (familias, empresas y entidades) con 263 millones, Ayuntamientos (138 millones, frente a 33 en 2008), Gobierno Vasco (que pasa de 38 a 75) y la Administración central, que, pese al despliegue de la Ley de Dependencia, sigue jugando un papel poco importante en la distribución de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Gráfico 20. Gasto corriente total en Servicios Sociales por fuente de financiación (en millones de euros). 2008-2020

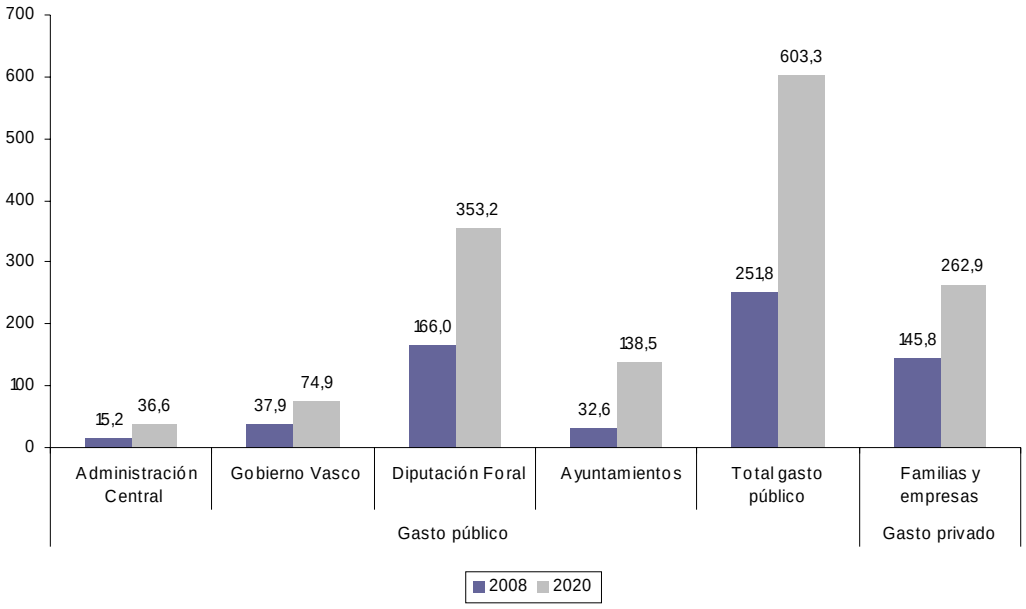

El análisis, en cualquier caso, resulta más interesante si se realiza desde la óptica del incremento en las responsabilidades financieras de cada institución, o desde el punto de vista de los cambios en la distribución del gasto. El siguiente gráfico detalla el incremento en las responsa-

[31] Como se ha señalado anteriormente, los gastos incluidos en el modelo de cálculo para 2008 no recogen la totalidad de los gastos que las instituciones realizan en materia de servicios sociales. Este desfase es especialmente claro en lo que se refiere al gasto municipal y al autonómico, que el modelo de cálculo recoge por debajo de su valor real. Ello se debe a que muchas de las prestaciones que estas instituciones financian en la actualidad (las ayudas familiares del Gobierno Vasco, por ejemplo) no se incluyen en el catálogo de prestaciones en el que se basa el modelo de cálculo.

bilidades financieras de cada nivel administrativo que se produciría con el paso del sistema actual al previsto en el modelo de cálculo. En él se observa claramente cómo, a pesar del peso que la atención residencial adquiere en el nuevo sistema, son los Ayuntamientos quienes verán incrementarse en mayor medida sus responsabilidades de gasto: el crecimiento es muy importante, de más del 300%, lo que equivale a multiplicar por cuatro el gasto que realizan en la actualidad[32]. Para el resto de las administraciones, el incremento previsto ronda el 100%, con incrementos algo más sustanciales en el caso de la Administración central, como consecuencia de su aportación en el marco de la Ley de Dependencia, que en el caso de la administración autonómica o foral. El menor incremento se refiere a la aportación privada, ya se relaciona exclusivamente con el incremento en la cobertura de prestaciones sujetas a copago, sin que se hayan modificado los niveles actuales de coparticipación económica de los usuarios en la financiación de los servicios.

Gráfico 21. Incremento del gasto corriente total en Servicios Sociales por fuente de financiación (en %). 2008-2020

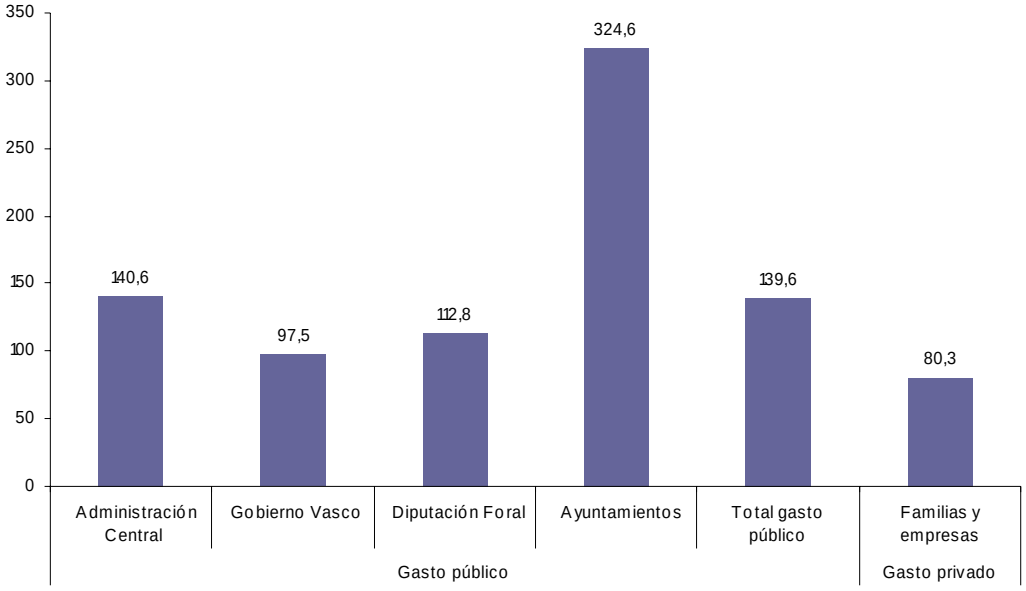

Así pues, según estos resultados, mientras la participación de familias y empresas privadas, Administración central, Gobierno Vasco y Diputaciones forales deberá duplicarse para pasar del modelo actual al que se plantea para el futuro, la aportación de los municipios guipuzcoanos deberá multiplicarse por cuatro, alcanzado un gasto de entre 130 y 180 millones (en fun-

[32] Si ese mismo ritmo de incremento se aplicara a la totalidad del gasto que según la ESSEC realizan los ayuntamientos en el ámbito de los Servicios Sociales, su gasto en 2020 podría estimarse en unos 180 millones, frente a los 45 actuales.

ción de si ese ritmo de crecimiento se aplica a todo su gasto en servicios sociales o únicamente al que corresponde a las prestaciones incluidas en el modelo de cálculo, y que constituyen el 'núcleo duro' de sus responsabilidades en materia de servicios sociales). Cabe considerar este resultado como fundamental en el marco de este estudio, en la medida en que pone de manifiesto que la puesta en marcha de un sistema de Servicios Sociales universal y de calidad –tal y como ha sido definido en el modelo de cálculo– pasa por un incremento muy sustancial de las responsabilidades económicas municipales, lo que probablemente resulte inviable en el actual marco de recaudación fiscal y distribución interadministrativa de los recursos públicos.

En términos de distribución del gasto, el siguiente gráfico pone de manifiesto en qué medida crece la participación relativa de los ayuntamientos, que pasan de aportar el 8%[33] de todos los fondos necesarios a aportar el 15%, duplicando casi su peso específico. El resto de las administraciones públicas mantienen su peso actual, en relación al conjunto del gasto corriente, mientras que en el caso de las familias y empresas esa participación se reduce de forma relativamente sustancial, pasando del 37% al 31%.

Gráfico 22. Distribución del gasto corriente total en Servicios Sociales por fuente de financiación (en %). 2008-2020.

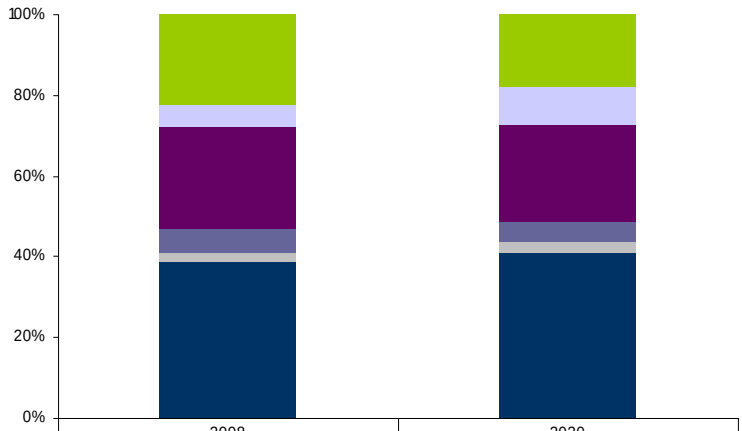

	2008	2020
Gasto privado	36,7	30,4
Ayuntamientos	8,2	16,0
Diputación Foral	41,8	40,8
Gobierno Vasco	9,5	8,6
Administración Central	3,8	4,2
Gasto público	63,3	69,6

4.2.2. Cambios en la distribución y en los ritmos de evolución del gasto público

Anteriormente se ha señalado que el modelo de simulación elaborado prevé un incremento del gasto total del 118%, lo que supone una ratio de crecimiento del 2,2. El gasto público, sin embargo, deberá incrementarse en mayor proporción –en un 139%–, multiplicándose por 2,4.

Antes hemos visto también que el crecimiento del gasto total requerido para 2020 no resulta inédito en la trayectoria de los Servicios Sociales guipuzcoanos y que, de hecho, resulta algo inferior al que se ha mantenido entre 1994 y 2006, una etapa en la que el sistema de Servicios Sociales vasco, y con él el guipuzcoano, han alcanzado un desarrollo muy importante. ¿Cómo evolucionó en ese periodo el gasto público? En euros constantes creció en un 103%, multiplicándose por 2,0 y manteniendo un crecimiento interanual medio del 6,7%. Por lo tanto, si bien cabe decir que el crecimiento del gasto corriente total previsto para el periodo que va de 2008 a 2020 es similar al que se ha registrado en periodos anteriores, el gasto correspondiente a las administraciones públicas deberá mantener a corto y medio plazo ritmos de crecimiento sustancialmente mayores que los registrados hasta la fecha (salvo que, si se quieren alcanzar los niveles previstos de gasto, se opte por incrementar las tasas de financiación privada a través del copago de los usuarios y sus familias).

La diferencia entre el ritmo de crecimiento real experimentado en el pasado y el previsto para el futuro es muy distinta, en cualquier caso, dependiendo del tipo de prestación o de la institución financiadora de la que se trate. Desde el punto de vista de las entidades financiadoras, el siguiente gráfico describe con claridad el incremento real, en euros constantes, que ha experimentado el gasto corriente realizado por cada nivel competencial en el periodo histórico analizado y el que resultaría de la aplicación del modelo de servicios sociales elaborado. Los resultados no dejan lugar a dudas: los ayuntamientos se verán obligados a incrementar muy sustancialmente el ritmo de crecimiento del gasto, que si en el periodo 94/06 creció en un 100%, en el futuro habrá de hacerlo como se ha dicho en más de un 300%. La administración foral, por su parte, también deberá imprimir un mayor ritmo al crecimiento del gasto que ha mantenido en estos años de crecimiento económico, si bien la diferencia es menor. Las otras dos administraciones, por el contrario, siempre de acuerdo con el modelo de servicios sociales elaborado, podrían reducir el ritmo de crecimiento de su gasto (no en vano son la administración central y

[33] 10%, según los datos de la ESSEC para 2006.

la autonómica las que en mayor medida lo han incrementado en el periodo histórico que hemos utilizado de referencia[34]).

Gráfico 23. Incremento del gasto corriente en Servicios Sociales en el periodo 1994-2006 (real) y 2008-2020 (estimado) por instituciones financiadoras

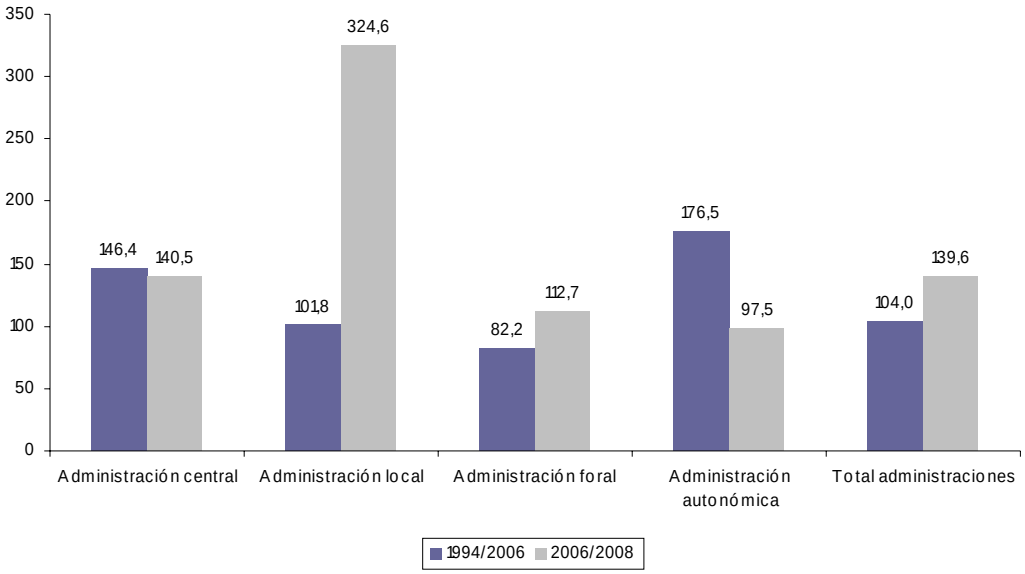

Cabe pensar que, dadas los desequilibrios que estos gráficos ponen de manifiesto, sería aconsejable re-elaborar las características del modelo de Servicios Sociales cuyo coste se ha estimado, reduciendo el peso de las prestaciones correspondientes a las entidades locales e incrementando el correspondiente al resto. Resulta sin embargo evidente que esa opción no es la adecuada: el incremento del gasto municipal en Servicios Sociales se deriva de una serie de opciones técnicas, políticas y normativas que, al basar su modelo en una dotación suficiente de servicios de proximidad y de base comunitaria, hacen a los Ayuntamientos responsables de la financiación de una parte fundamental del sistema. Cualquier reflexión sobre el modelo de financiación de los Servicios Sociales deberá tener presente esta realidad.

[34] De hecho, no debe olvidarse que la diferencia entre los ritmos de crecimiento pasados y futuros se deben tanto a una mayor necesidad de gasto en el futuro como a la existencia de ritmos de crecimiento del gasto muy diferentes, siendo la administración foral y la local la que en menor medida han incrementado en el pasado su gasto corriente en servicios sociales.

4.3. El incremento estimado del gasto en perspectiva

4.3.1. Aspectos metodológicos

Hasta ahora la mayor o menor viabilidad de los incrementos de gasto previstos se ha estimado en función de su similitud, en términos relativos, con los incrementos de gasto realizados en el pasado. Cabe también valorar esa viabilidad en términos comparativos, y analizar si los incrementos que se proponen llevarían a la CAPV a una posición más o menos acorde a la que otros países de nuestro entorno han alcanzado ya en la actualidad. Para ello se ha recurrido a las estadísticas de Eurostat sobre el gasto en protección social y, de las partidas que esa estadística contempla, se han extraído las prestaciones que por su naturaleza pueden ser homologables a las que, en nuestro contexto, se considera que forman parte del sistema de servicios sociales y han sido introducidas en el modelo de cálculo.

Ciertamente, no se existe a nivel internacional una fuente de datos específicamente destinada al análisis de los niveles de gasto en Servicios Sociales, fundamentalmente por el hecho de que la propia delimitación de los Servicios Sociales varía en función de los países y de los territorios. Por ello, aunque a través de Eurostat o de la OCDE podamos tener estadísticas de gran interés en relación al conjunto de la protección social –que incluye junto a los servicios sociales la sanidad, el desempleo o el sistema de pensiones– resulta metodológicamente más complicado establecer comparaciones válidas sobre el gasto específico en Servicios Sociales. Sí es posible sin embargo extraer de las estadísticas sobre protección social determinadas funciones y prestaciones que resultan homologables a las que en nuestro contexto conforman el núcleo de los Servicios Sociales, y valorar el gasto total (público y privado) que en esos países se realiza, actualmente, para la financiación de esas prestaciones.

En esta sección no se compara pues la totalidad del gasto en Servicios Sociales, sino los niveles de gasto correspondientes a un total de 18 de las prestaciones contempladas en el modelo de estimación del gasto. Esas prestaciones concentran, para 2008, un gasto cercano a los 300 millones de euros en Gipuzkoa, es decir, en torno a un 75% del gasto contemplado en el modelo de cálculo (y que, como anteriormente se ha señalado, aunque sí recoge la mayor parte del gasto real en Servicios Sociales, no recoge la totalidad del mismo). La tabla siguiente vincula las prestaciones que se han tenido en cuenta para Gipuzkoa con las prestaciones recogidas de la estadística de SEEPROS en relación a las funciones de vejez, discapacidad y exclusión social.

Si bien en algunos casos las equivalencias han debido ser establecidas con cierta arbitrariedad, la comparación permite sin duda valorar en que medida el gasto en Servicios Sociales –tanto el actual como el futuro– es equiparable al que se realiza en otros países de Europa[35].

Tabla 36. Equivalencias entre las prestaciones contempladas en el modelo de cálculo y las recogidas de SEEPROS

MODELO DE CALCULO		SEEPROS	
Colectivo	**Prestación**	**Prestación**	**Definición**
Personas mayores	0102. Servicio de ayuda a icilio ordinaria	Assistance in carrying daily tasks (in kind benefits)	Ayuda práctica a las personas para ayudarles con tareas cotidianas
	0103. Servicio de ayuda a domicilio intensiva		
	0105. Servicio de centro de día		
	0106. Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas	Accomodation (in kind benefits)	Alojamiento en establecimientos especializados, instituciones (residencias de ancianos, hogares de ancianos...) o con familias.
	0107. Servicio básico de atención residencial		
	0109. Prestación económica de asistente personal	Periodic care allowance (cash benefits)	Asignaciones para el cuidado personal: las prestaciones pagadas a los mayores que necesitan asistencia frecuente o constante para ayudarles a atender los gastos extraordinarios de asistencia (que no sean la atención médica).
	0110. Prestación económica para cuidados en el entorno		
Discapacidad	0201. Servicio de ayuda a domicilio	Assistance in carrying daily tasks (in kind benefits)	Ayuda a domicilio
	0204. Viviendas con apoyo	Accomodation (in kind benefits)	Suministro de alojamiento y en centros residenciales/apropiados
	0205. Centros residenciales		
	0206. Prestación económica de asistencia personal	Periodic care allowance (cash benefits)	Prestaciones pagadas a las personas con discapacidad que necesitan asistencia frecuente o constante para ayudarles a atender los gastos extraordinarios de asistencia (que no sean la atención médica).
	0207. Prestación económica para cuidados en el entorno		
Pobreza y exclusión	0303. Servicios de alojamiento de media y alta intensidad	Accomodation (benefits in kind)	Alojamiento y comida a indigentes o personas vulnerables, en donde estos servicios no pueden ser clasificados en otra función. Esto puede ser a corto plazo en centros de acogida, refugios, etc. o de forma más regular en instituciones especiales, pensiones y recepción
	0305. Servicios de alojamiento de baja intensidad		

[35] Debe tenerse en cuenta que se el gasto previsto en Gipuzkoa para 2020 se compara con el que estos países están realizando en la actualidad (más concretamente, en 2006). Lógicamente debe pensarse que en esos países el gasto –especialmente el relativo a la atención a la tercera edad– también crecerá en el futuro como consecuencia de los cambios demográficos. Del mimo modo, debe tenerse en cuenta que el gasto de cada país se expresa en euros y no en unidades de paridad de compra, y que existe entre los distintos países una cierta falta de homogeneidad en la recogida de datos y en la imputación de los gastos a las diferentes prestaciones, derivada de la existencia de sistemas de prestaciones sociales muy diferentes en cada territorio. Por todo ello, esta comparación debe tenerse en cuenta a título orientativo y retener de ella básicamente una conclusión básica: el gasto que este modelo de servicios sociales supone equivale a acercar los servicios sociales guipuzcoanos, en términos de gasto, a la realidad de los países más avanzados de nuestro entorno, sin superar en ningún caso el gasto que ya hoy realizan los países con sistemas más costosos.

			en familias.
	0306. Ayudas especiales para la inserción	Incomme support (cash benefits).	Pagos periódicos a las personas con recursos insuficientes. Condicionados no sólo con los recursos personales, sino también con la nacionalidad, residencia, edad, disponibilidad para el trabajo y la situación familiar. Puede ser limitado o de duración ilimitada. Se podrá pagar a la persona o a la familia, y siempre gestionado por el gobierno central o local.
	0207. Renta Básica		
	0308. Ayudas de Emergencia Social		
	0112. Renta Básica (mayores de 65 años)		

4.3.2. El gasto total y el gasto de atención a la dependencia

La primera de las tablas pone de manifiesto que, teniendo en cuenta sólo las 18 prestaciones para las cuales pueden realizarse comparaciones, el gasto previsto en Gipuzkoa para 2020 es inferior, en términos de gasto por habitante, al que en 2006 realizaban Noruega, Dinamarca, Suecia, Bélgica y Reino Unido. Sería sin embargo superior al que realizan como Francia, Finlandia, Italia o Alemania, y crecería el diferencial que ya existe con otros países, como Irlanda el conjunto del Estado español, Portugal, Eslovaquia, República Checa o Polonia (siempre en el caso de que estos países mantuvieran su nivel de gasto actual). De esta manera, cabe pensar que el gasto previsto para 2020 en Gipuzkoa se mantiene en los niveles medios de gasto que ya hoy realizan en Servicios Sociales los países de nuestro entorno; más concretamente, frente a un gasto por habitante medio de 700 euros, el gasto guipuzcoano sería de 768[36]. En términos de gasto en relación al PIB, la posición de Gipuzkoa sería también equiparable a la media actual de los países analizados.

[36] Ese margen positivo respecto a la media desaparecería lógicamente si se aplicara, de forma orientativa, un incremento mínimo al gasto que hoy realizan estos países. Así, si aplicara un incremento lineal del 20% para todos los países, que cabe considerar como mínimo para el periodo analizado, el gasto medio sería de 840 euros, quedando por tanto los 768 de Gipuzkoa por debajo de la media.

Tabla 37. Gasto en servicios sociales para personas mayores, con discapacidad y en situación de exclusión en la UE (2006) y en Gipuzkoa (2008 y 2020)

	Gasto per capita (euros)	% del PIB		Gasto per capita (euros)	% del PIB
Noruega	2.120	3,68	Alemania	378	1,34
Dinamarca	2.064	5,14	Grecia	352	1,84
Suecia	1.567	4,54	**CAPV**	**337**	**1,16**
Bélgica	1.218	4,04	**GIPUZKOA 08**	**327,9**	**1,00**
Reino Unido	1.019	3,19	Irlanda	304	0,73
Holanda	877	2,65	España	282	1,27
GIPUZKOA 020	**892,9**	**2,22**	República Checa	146	1,32
Finlandia	658	2,08	Portugal	136	0,92
Italia	636	2,53	Eslovaquia	135	1,63
Austria	516	1,66	Polonia	72	1,01
Francia	484	1,69			

Fuente: Elaboración propia a partir de de la ESSEC 2006 de Eustat y de ESSPROS 2006 de Eurostat

No todas las prestaciones se mantendrían sin embargo en niveles medios en relación al conjunto de la UE. El gasto en alojamiento de las personas mayores –que ya hoy resulta muy elevado incluso para los parámetros europeos– al incrementarse de forma considerable como consecuencia del incremento en las coberturas y en los costes unitarios pasaría a situarse entre los más elevados, muy por encima de los países que han apostado por el mantenimiento de las personas mayores en sus domicilios.

Tabla 38. Gasto en alojamiento para personas mayores en la UE (2006) y en Gipuzkoa (2008 y 2020)

	Gasto per capita (euros)	% del PIB
Suecia	577,75	1,67
Noruega	531,27	0,92
GIPUZKOA 020	**417,4**	**1,04**
Holanda	261,22	0,79
CAPV	**165,04**	**0,57**
GIPUZKOA 08	**160,1**	**0,49**
Finlandia	127,51	0,40
Reino Unido	105,43	0,33
Austria	96,77	0,31
España	52,12	0,23

	Gasto per capita (euros)	% del PIB
Dinamarca	41,33	0,10
Irlanda	34,15	0,08
Portugal	27,58	0,19
República Checa	24,62	0,22
Italia	23,84	0,09
Francia	16,27	0,06
Eslovaquia	15,49	
Eslovenia	7,52	0,05
Grecia	6,41	0,03
Bélgica	3,42	0,01
Rumania	0,84	0,02

Fuente: Elaboración propia a partir de de la ESSEC 2006 de Eustat y de ESSPROS 2006 de Eurostat

El gasto en SAD y centros de día se acercaría también al que realizan hoy día otros países de Europa; de hecho, sería superior al que en la actualidad realizan la mayor parte de los países que se contemplan en este análisis y superaría con creces la media actual (90 euros por habitante). Aún si ese gasto se incrementara en un 20%, llegando a los 120 euros, el gasto que se ha indicado para Gipuzkoa en 2020, en términos de gasto por habitante, estaría entre los más elevados del panorama europeo.

Tabla 39. Gasto en SAD y centros de día para personas mayores en la UE (2006) y en Gipuzkoa (2008 y 2020)

	Gasto per capita (euros)	% del PIB
Dinamarca	652,81	1,63
Noruega	364,93	0,63
Suecia	248,25	0,72
GIPUZKOA 020	**233,4**	**0,58**
Finlandia	87,50	0,28
Reino Unido	78,48	0,25
Irlanda	57,95	0,14
GIPUZKOA 08	**54,6**	**0,17**
CAPV	**44,03**	**0,15**
Islandia	40,16	0,09
Austria	25,26	0,08
España	23,45	0,11
Eslovaquia	16,80	0,20
Bélgica	14,81	0,05
Grecia	12,05	0,06

Portugal	10,10	0,07
Francia	7,53	0,03
Italia	6,29	0,03
República Checa	6,11	0,06
Rumania	0,21	0,00
Alemania	0,09	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de de la ESSEC 2006 de Eustat y de ESSPROS 2006 de Eurostat

Sumando y relacionando el gasto en personas mayores en alojamiento y en servicios de apoyo a domicilio (SAD y CD), se observan dos elementos reseñables: por una parte, el gasto guipuzcoano escalaría posiciones y se situaría entre los más elevados, sólo por detrás de Suecia, Noruega y Dinamarca (sin contar, como ya se ha dicho, el incremento que estos países realicen en este mismo periodo ni, por otra parte, el gasto en atención a personas cuidadoras). Por otra parte, los cambios realizados en el modelo de atención permitirían corregir la actual situación en lo que se refiere a la relación entre el gasto en atención residencial para mayores y el gasto en SAD y centros de día: actualmente, en Gipuzkoa, por cada euro que se gasta en residencias se gastan 34 céntimos en SAD (a nivel de la CAPV serían 26). En Dinamarca, por cada euro gastado en residencias, se gastan 15 en SAD; en Bélgica 4; en el Reino Unido 0,75; y en Francia o Suecia en torno a 0,46. El modelo establecido para Gipuzkoa en 2020 supondría gastar en SAD 0,56 euros por cada euro gastado en servicios residenciales, en la línea de países como Reino Unido, Noruega o Finlandia, y alcanzando un mayor equilibrio entre estos dos tipos de servicios.

En el ámbito de la discapacidad, como ocurría con la atención a las personas mayores, el gasto guipuzcoano en alojamiento también se situaría ligeramente por encima del gasto medio actual para los países analizados, reduciendo el déficit que actualmente existe. En el caso del SAD, el gasto previsto –pese a multiplicarse por nueve– se situaría también entre los más elevados, aunque a gran distancia de países como Dinamarca, Suecia, Reino Unida o Alemania.

Tabla 40. Gasto en SAD y alojamiento para personas con discapacidad en la UE (2006) y en Gipuzkoa (2008 y 2020)

Alojamiento (euros por habitante)		SAD (euros por habitante)	
Dinamarca	244,1	Dinamarca	147,35
Suecia	199,2	Suecia	284,65
Francia	156,2	–	–
Bélgica	109,0	Bélgica	11,90
GIPUZKOA 020	**63,5**	**GIPUZKOA 020**	**14,9**
Reino Unido	60,9	Reino Unido	65,08
Austria	55,6	Austria	5,24

Alojamiento (euros por habitante)		SAD (euros por habitante)	
GIPUZKOA 08	**31,7**	**GIPUZKOA 08**	**1,7**
Alemania	31,7	Alemania	51,38
Finlandia	31,6	Finlandia	65,78
CAPV	24,3	CAPV	3,36
Noruega	21,3	Noruega	95,11
Eslovaquia	17,2	–	–
República Checa	14,9	República Checa	2,13
Italia	9,9	Italia	3,48
Portugal	2,7	Portugal	0,36
Bulgaria	2,6	Bulgaria	1,92
España	1,8	España	2,20
Rumania	0,7	Rumania	1,98

Fuente: Elaboración propia a partir de de la ESSEC 2006 de Eustat y de ESSPROS 2006 de Eurostat

El análisis del gasto en prestaciones económicas para personas cuidadoras resulta más complicado debido a la heterogeneidad de las prestaciones contempladas (algunas de las cuales, en algunos países, han podido incluirse en otras prestaciones en metálico). De esa heterogeneidad se deriva una evidente heterogeneidad en el gasto, que oscila entre los 371 euros del Reino Unido y los 0,02 de Bélgica. Con el incremento previsto, no muy elevado, Gipuzkoa seguiría estando por detrás del gasto que, en 2006, vienen realizando al menos ocho de los países analizados.

Tabla 41. Gasto en prestaciones para personas cuidadoras en la UE (2006) y en Gipuzkoa (2008 y 2020)

	Gasto per capita (euros)	% del PIB
Reino Unido	371,91	1,16
Austria	230,32	0,74
Italia	168,00	0,67
Finlandia	110,9	0,07
Noruega	82,41	0,14
Francia	81,78	0,29
Alemania	58,38	0,21
Suecia	42,41	0,12
GIPUZKOA 020	**35,6**	**0,09**
Polonia	24,31	0,34
Finlandia	21,06	0,07
GIPUZKOA 08	**19,3**	**0,06**
República Checa	6,80	0,06
Portugal	4,86	0,03

	Gasto per capita (euros)	% del PIB
Eslovaquia	4,02	0,05
CAPV	0,70	0,00
España	0,09	0,00
Bélgica	0,02	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de de la ESSEC 2006 de Eustat y de ESSPROS 2006 de Eurostat

En conjunto, las prestaciones que cabe englobar en el ámbito de la dependencia supondrían para Gipuzkoa en 2020, de acuerdo a la evolución del PIB prevista, en torno a un 2,0% del PIB. Se trata de un porcentaje sensiblemente superior al que otros estudios recientes estiman para el conjunto del Estado español en el medio plazo. Así, por ejemplo, J. Montserrat[37] estima en un 1,15% del PIB el coste de aplicación de la Ley de Dependencia en 2015, partiendo de costes unitarios sensiblemente más bajos. En lo que se refiere al gasto público, en Gipuzkoa ascendería al menos al 1,4% del PIB, frente al 0,97% planteado en ese mismo estudio para el Estado español en 2015[38]. De esta forma, el gasto guipuzcoano se situaría a medio camino entre los niveles de gasto de los países de mayor nivel protector y los de nivel protector mediano.

Tabla 42. Gasto público en atención a la dependencia en relación al PIB en la UE (2006)

Nivel de protección	País	% gasto público/PIB
Alto nivel protector	Suecia	3,3
	Finlandia	2,9
	Noruega	2,6
	Dinamarca	2,6
Mediano nivel protector	Reino Unido	1,1
	Francia	1,1
	Alemania	1,0
	Italia	0,6
Bajo nivel protector	España	0,3
	Portugal	0,2
	Grecia	0,2
Media de los países de la UE-15		**1,1**

Fuente: Citado en Montserrat Codornuú, J. (2008) a partir de estimaciones de la OCDE. ECO/WKP (2006) y elaboración propia.

[37] MONSTERRAT CODORNIU, J. *El gasto y la financiación de la atención a la dependencia: análisis de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia*, 2008.

[38] La Memoria Económica del Anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales presentada en abril de 2007 estimaba para el conjunto de la CAPV que el gasto público en servicios de atención a la dependencia ascendería en 2016 al 1,17% del PIB, a medio camino por tanto de los dos porcentajes señalados.

4.3.3. El gasto en el ámbito de la pobreza y la exclusión

Como ocurre en el campo de la discapacidad, y a diferencia del ámbito de la atención a las personas mayores, no hay evidencias de que a medio plazo vaya a ser necesario, debido a los cambios sociales, económicos o demográficos, incrementar en los países de Europa el gasto en las políticas de lucha contra la exclusión o la pobreza. No hay razón para pensar por tanto, como ocurre en el caso de la atención a los mayores, que el gasto europeo en 2020 vaya a ser necesariamente muy superior al de 2006 (aunque probablemente se incremente).

En cualquier caso, el modelo de Servicios Sociales elaborado supone incrementar el gasto en servicios de alojamiento para la inserción a niveles bastante superiores a la media europea actual, debido por una parte al importante incremento que se propugna (multiplicando por tres el gasto), como al hecho de que los niveles actuales de gasto son ya relativamente elevados para los estándares medios europeos.

Tabla 43. Gasto en servicios de alojamiento para personas en situación o riesgo de exclusión en la UE (2006) y en Gipuzkoa (2008 y 2020)

	Gasto per capita (euros)	% del PIB
Noruega	38,1	0,07
Dinamarca	25,8	0,06
Bélgica	18,2	0,06
GIPUZKOA 020	**18,0**	**0,04**
Italia	12,5	0,05
España	11,6	0,05
CAPV	**8,4**	**0,03**
GIPUZKOA 08	**6,3**	**0,01**
República Checa	3,7	0,03
Austria	3,7	0,01
Hungría	3,5	0,04
Grecia	1,5	0,01
Eslovaquia	1,2	0,01
Suecia	0,6	0
Polonia	0,2	0
Portugal	0,1	0
Rumania	0,1	0
Bulgaria	0,1	0

Fuente: Elaboración propia a partir de de la ESSEC 2006 de Eustat y de ESSPROS 2006 de Eurostat

El cambio propuesto para 2020, finalmente, supondrá la equiparación de los niveles de gasto en prestaciones económicas contra la inserción que se registran en Gipuzkoa con los de su entorno. De hecho, la equiparación se realizaría con los niveles de gasto de la propia Comunidad Autónoma Vasca, que son actualmente muy superiores al guipuzcoano, debido al escaso desarrollo que en este territorio han tenido las prestaciones de lucha contra la pobreza y, en particular, la Renta Básica. El incremento previsto, de un 100%, llevaría a Gipuzkoa a niveles de gasto en este ámbito ligeramente superiores a la media de los países analizados, aunque aún por debajo de países como Holanda, Dinamarca, Noruega o la propia Irlanda.

Tabla 44. Gasto en prestaciones económicas para personas en situación o riesgo de exclusión en la UE (2006) y en Gipuzkoa (2008 y 2020)

	Gasto per capita (euros)	% del PIB
Holanda	313,35	0,95
Dinamarca	202,75	0,50
Noruega	144,12	0,25
Irlanda	112,16	0,27
Suecia	111,39	0,32
Francia	102,54	0,36
GIPUZKOA 020	**102,3**	**0,3**
CAPV	**91,98**	**0,32**
Bélgica	89,33	0,30
GIPUZKOA 08	**50,4**	**0,2**
Reino Unido	47,92	0,15
Eslovaquia	41,83	0,51
República Checa	39,17	0,35
Alemania	37,15	0,13
Portugal	31,76	0,22
España	17,96	0,08
Austria	16,70	0,05
Rumania	6,55	0,14
Polonia	4,45	0,06
Hungría	2,41	0,03
Italia	0,93	0,00
Grecia	0,37	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de de la ESSEC 2006 de Eustat y de ESSPROS 2006 de Eurostat

5. OTROS ELEMENTOS PARA EL DEBATE: CREACIÓN DE EMPLEO, GASTOS DE CAPITAL, DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, Y RETORNO DEL GASTO

5.1. La creación de empleo

Los servicios sociales constituyen un sector intensivo en mano de obra, y requieren para su mantenimiento unas plantillas importantes, especialmente en lo que se refiere a la atención directa. Si ya durante los últimos años el sector de los Servicios Sociales se ha destacado por su capacidad para la generación de empleo, los incrementos en las ratios de atención que se han introducido en el modelo de cálculo tendrán, lógicamente, como efecto un incremento importante de las necesidades de personal. Estos requerimientos adicionales en lo que se refiere a la dotación de personal pueden ser considerados, en términos de gasto, como una carga adicional a la que ya existe. Pueden ser también, sin embargo, valorados desde la óptica de la generación de empleo en un contexto de recesión económica y crecimiento del desempleo en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

El análisis de la generación de empleo derivado de las prestaciones analizadas requiere tres matizaciones metodológicas:

- Por una parte, los datos de 2008 hacen referencia a la totalidad del personal de atención directa de los servicios (centros de día, residencias, SAD, etc.), incluyendo en ellos el

personal que esos propios centros se dedica a las labores de dirección, administración y gestión. No se contempla sin embargo el personal que en las diferentes entidades se destina a la gestión y la administración de las prestaciones económicas, ni el personal de técnico y de administración que no se adscribe a prestaciones específicas. En el caso de las prestaciones económicas, la importancia de este personal de gestión y administración es particularmente importante. Dado que los ratios de personal aplicados se refieren a la atención directa, ese personal de apoyo se computa como gastos de administración y gestión, en el siguiente punto, y no como gastos directamente imputables a las diferentes prestaciones. Esa es también la razón de que la cobertura de los equipos técnicos se haya mantenido invariable en el modelo de cálculo.

- Por otra parte, los ratios de atención que se recogen para 2008 hacen referencia únicamente al personal propio de las entidades. En algunas ocasiones sin embargo, una parte, reducida, de la atención directa (la limpieza, por ejemplo) se presta a través de personal subcontratado, y su coste se recoge como gasto no laboral. Los datos de 2020 se refieren sin embargo al conjunto del personal necesario, ya se contrate directamente o a través de fórmulas de subcontratación. Ello supone que en el modelo de cálculo las ratios de atención de 2006 pueden estar ligeramente infraestimadas y que, por tanto, el crecimiento pueda estar ligeramente sobrevalorado. En el mismo sentido, el coste no laboral de 2020 puede estar sobreestimado, ya que en él no debería haberse incluido el personal cuyo coste, en los datos de 2008, se imputaba a los gastos no laborales.

- Los datos de personal se recogen en términos de dedicación completa equivalente.

5.1.1. Seis mil nuevos trabajadores/as

Sea cual sea la valoración que se realice respecto al significado de la creación de empleo en el ámbito de los Servicios Sociales, y teniendo en cuenta las especificaciones metodológicas señaladas, los datos del modelo de cálculo ponen de manifiesto que los Servicios Sociales guipuzcoanos precisarán al menos seis mil trabajadores adicionales a jornada completa, además de los cerca de ocho mil que en la actualidad prestan sus servicios en el sector. Para poner en práctica el modelo de servicios señalado, será preciso por tanto multiplicar el número actual de trabajadores del sector por 1,7.

La prestación con mayor número de trabajadores seguirá siendo la de los Centros Especiales de Empleo, si bien no será ésta la prestación que experimenta un mayor crecimiento en térmi-

nos relativos. Los servicios que van a requerir un mayor incremento en lo que se refiere al personal de atención directa serían, por ese orden, los centros de atención diurna de alta intensidad en el ámbito de la exclusión, los apartamentos y viviendas tuteladas para personas mayores, el SAD para las personas con discapacidad y los servicios de alojamiento de media y alta intensidad en el ámbito de la exclusión social.

Tabla 45. Personal a jornada completa por prestaciones en Gipuzkoa (2008 y 2020)

		2008	2020	Incr.
Personas mayores	0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria	893	2548	185,3
	0103. Servicio de ayuda a domicilio intensiva	–	1045	–
	0105. Servicio de centro de día	167	420	151,5
	0106. Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas	44	334	664,3
	0107. Servicio básico de atención residencial	1617	2565	58,6
Personas con discapacidad	0201. Servicio de ayuda a domicilio	46	306	565,2
	0202. Servicio de centro de día	246	651	164,6
	0203. Servicio de centro ocupacional	204	286	40,2
	0204. Viviendas con apoyo	112	215	92,0
	0205. Centros residenciales	218	273	25,2
	0211. Centros Especiales de Empleo	3695	4031	9,1
Personas en situación de exclusión	0301. Servicios de atención diurna de alta intensidad	3	43	1333,3
	0302. Servicios de atención diurna de baja intensidad	11	35	218,2
	0303. Servicios de alojamiento de media y alta intensidad	34	193	467,6
	0304. Centro de acogida para mujeres víctimas de malos tratos	0	8	–
	0305. Servicios de alojamiento de baja intensidad	23	36	56,5
Menores	0401. Servicios residenciales para menores en situación de desprotección	161	259	60,9
Conjunto de población	0501. Servicios Sociales de Base	212	318	50,0
	0502. Equipos técnicos forales	271	274	1,1
	TOTAL	7957	13840	73,9

Por sectores de atención, es en el ámbito de las personas en situación de exclusión donde las necesidades de incremento del personal resultan más claras, con un incremento del 350%, al pasar de apenas 70 a más de 315. El crecimiento es también muy significativo en el ámbito de las personas mayores (debido, sobre todo, al incremento en las ratios de atención que se ha aplicado a las viviendas y apartamentos tutelados), así como a la ingente cantidad de profesionales adicionales –más de 2.500– que requeriría un sistema de atención domiciliaria a personas mayores como el propuesto (que se caracteriza por coberturas e intensidades sensiblemente más altos que en la actualidad).

Gráfico 24. Incremento del personal en Servicios Sociales en el periodo 2008-2020 por sectores de atención

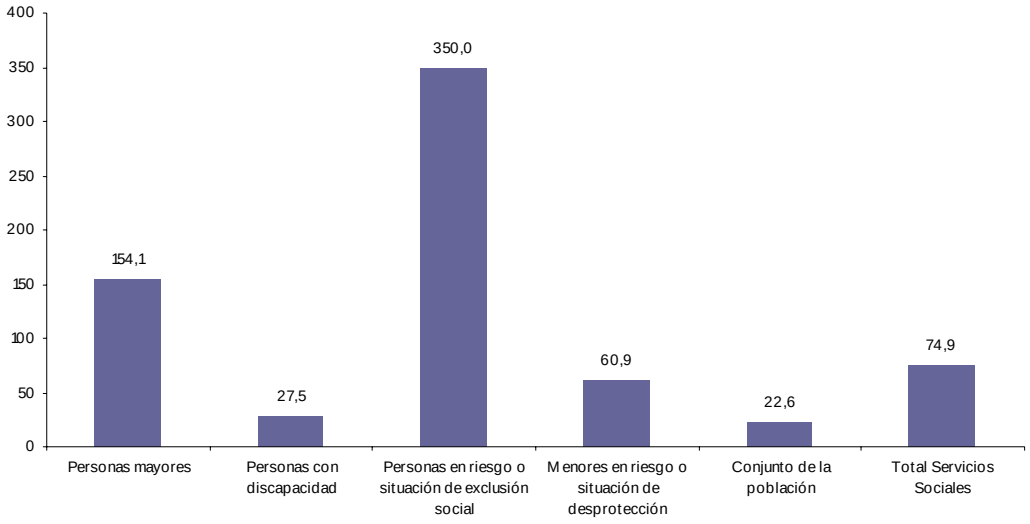

Como en el caso de los costes económicos, el nuevo modelo dará lugar a una distribución diferente del personal, con un peso cada vez mayor de las personas dedicadas a trabajar con la tercera edad (y ello a pesar del volumen de personal ocupado que representan los trabajadores usuarios de los CEE).

Tabla 46. Personal a jornada completa por sectores de atención en Gipuzkoa (2008 y 2020). Absolutos y distribución en %

	Absolutos		%	
	2008	2020	2008	2020
Total Personas mayores	2720	6912	34,4	49,9
Total Personas con discapacidad	4521	5763	57,1	41,6
Total Personas en riesgo o situación de exclusión social	70	315	0,9	2,3
Total Menores en riesgo o situación de desprotección	161	259	2,0	1,9
Total Conjunto de la población	483	592	6,1	4,3
TOTAL SERVICIOS SOCIALES	7912	13841	100,0	100,0

Este cambio en el mapa laboral de los Servicios Sociales resulta particularmente claro en el ámbito de la atención a las personas mayores. Según los datos del modelo de cálculo utilizado, el personal de atención directa que trabaja en este ámbito pasaría de representar un tercio de todos los trabajadores a representar la mitad, mientras que el personal residencial pasaría de representar el 60% de todo el sector a poco más del 40%.

La mayor dotación de personal supondrá, en un contexto de reducción de la población en edad activa, un incremento del peso de los trabajadores y trabajadoras del sector en relación a la población potencialmente ocupada. Así, si en la actualidad el porcentaje de trabajadores a DPE en relación a la población de 20 a 65 años de edad es del 1,8%; en 2020, el porcentaje alcanzaría el 3,4%. No es posible, por otra parte, estimar la población que estará en situación de desempleo en el año 2020; sin embargo, sí cabe señalar que si la generación de empleo que el sistema precisa se realizara de forma inmediata, la actual tasa de desempleo guipuzcoana se reduciría en 19,1%, pasando del 8,9% al 7,1%[39].

5.1.2. Desacelerar el ritmo de generación de empleo

Con ser importante, este incremento del 75% en el personal requerido para el mantenimiento de los servicios sociales es menor del que se produjo en el periodo que va de 1994 a 2006: entre 1995 y 2006 esos años, el número total de trabajadores pasó de poco más de 4.087 a 8.100, incrementándose por tanto en un 99%. El ritmo de creación de empleo de los próximos años podrá ser, por tanto, inferior al que se ha mantenido en el pasado reciente.

Gráfico 25. Incremento del personal en Servicios Sociales en el periodo 1994-2020

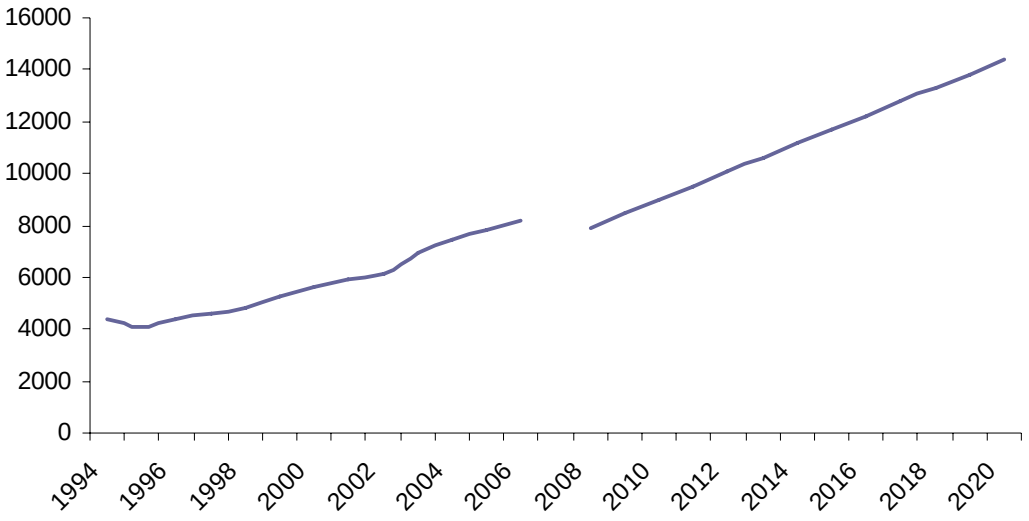

Fuente: Los datos de 1994 a 2006 se han recogido de la ESSEC de Eustat. Los datos de 2008 a 2020 se derivan del modelo de cálculo utilizado, aplicando un crecimiento medio constante.

[39] INE. Encuesta de Población Activa. Primer trimestre 2009.

5.2. Los gastos de capital

El modelo de cálculo realizado tiene en cuenta el gasto corriente correspondiente a cada prestación, pero, al objeto de simplificar su elaboración y utilización, no contempla los gastos de capital y de inversión en equipamientos que será preciso realizar para el mantenimiento del sistema. Aunque sea de forma somera, es necesario sin embargo cuantificar las dimensiones que alcanzará ese tipo de gasto.

5.2.1. Los gastos de capital en 2020

En 2006, los gastos de capital representaron el 7,1 del gasto total realizado en Servicios Sociales en Gipuzkoa. Desde 1994, los gastos de capital se han multiplicado por cuatro, mientras que los gastos corrientes lo han hecho por dos. Así, mientras el gasto corriente ha crecido a una tasa interanual media de 6,2%, los gastos de capital lo han hecho a una tasa del 11,6%. Cabe hablar de dos periodos diferentes en lo que se refiere a los gastos de capita, puesto que si en los años 90 el porcentaje medio de los gastos de capital respecto al total del gasto fue de 4,8%, a partir del 2000 alcanza casi el 6%.

Gráfico 26. Evolución de los gastos de capital en Servicios Sociales en Gipuzkoa 1994-2006. Miles de euros (eje izquierdo) y porcentaje respecto al gasto corriente (eje derecho)

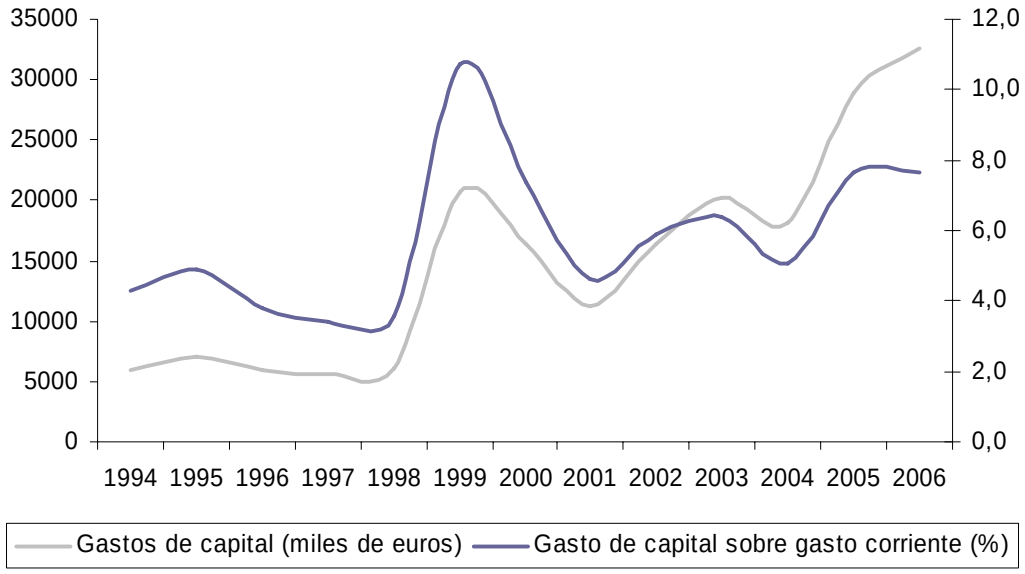

Parece obvio que el gasto en capital ha ido suponiendo un porcentaje cada vez mayor del gasto corriente en Servicios Sociales, si bien no es posible prever en qué medida su peso puede ir

creciendo. Como hipótesis, cabe plantear un porcentaje del 6,7% del gasto corriente en el horizonte de 2020, que corresponde a la media de los últimos tres años. Ello implicaría la necesidad de destinar, en 2020, 59 millones de euros adicionales a los 866,2 millones de gasto corriente. De esta forma, el gasto total –público y privado– ascendería en Gipuzkoa a los 925 millones de euros.

5.2.2. El gasto en construcción de equipamientos

Además de estimar el gasto en capital que se deriva, de acuerdo a la hipótesis señalada, del gasto corriente previsto, cabe también cuantificar el gasto que será necesario realizar, a lo largo de todo el periodo, en la construcción de equipamientos para la prestación de los Servicios Sociales. Lógicamente, estos gastos no han de sumarse a los anteriores, ya que la amortización de los mismos se incluye en los gastos de capital. En este caso, además, se trataría de un gasto a realizar a lo largo de todo el periodo, y no del montante del gasto previsto anual.

Para hacer este cálculo es preciso, en primer lugar, estimar el número de nuevos equipamientos que será necesario construir para dar respuesta a las plazas previstas, de acuerdo a un tamaño medio deseable. Al objeto de simplificar el cálculo, se van a tener en cuenta únicamente los centros residenciales y de atención diurna, y se va a partir de la base de que todos los nuevos centros serán de nueva construcción, es decir, que no se recurrirá a la adaptación de equipamientos construidos con anterioridad para otros fines. No se analiza, por otra parte, la financiación de esos gastos de construcción, que puede ser asumida tanto por el sector público como por el sector privado.

Como anteriormente se ha señalado, el modelo de Servicios Sociales que se ha elaborado exigiría cerca de quince mil plazas de atención diurna y residencial, frente a las 8.600 que existen en la actualidad. De esas plazas, en torno a dos tercios serán residenciales y un tercio de atención diurna. Ello exigirá la creación de seis mil nuevas plazas, de las que 4.617 serán plazas residenciales y 1.381 plazas en centro de día.

Tabla 47. Plazas residenciales y de atención diurna en 2006 y 2020

	Plazas 2008	Plazas 2020	Diferencia
Centros residenciales	6.375	10.992	4.617
Centros de día	2284	3665	1.381
Total	8.659	14.657	5.998

Los distintos tipos de centros contabilizados exigirían, lógicamente, tamaños medios diferentes, en función de la tipología del centro o del sector de atención. Para simplificar el cálculo se ha optado, en cualquier caso, por dos tamaños medios a partir de la propuesta realizada por el SIIS para el borrador del II Mapa de Servicios Sociales de Gipuzkoa: 35 plazas, en el caso de los centros residenciales, y 25 en el caso de los centros de día. Ello haría necesaria la construcción de 132 nuevos centros residenciales y 55 centros de día. De esta forma, el número actual de centros de día se duplicaría y el de centros residenciales se multiplicaría por 1,8 (en la actualidad, la ESSEC computa en Gipuzkoa 156 centros residenciales y 56 centros de día).

¿Qué coste de construcción tendrían estos equipamientos? El análisis de los precios de construcción publicados en los últimos meses en relación a una muestra de nuevos centros residenciales para la tercera edad pone de manifiesto un coste medio de casi 1.400 euros por metro cuadrado y un coste por plaza (teniendo en cuenta tanto las residenciales como las de atención diurna, que en general se construyen en el mismo edificio) que oscila entre los 53.000 y los 80.000 euros, con un coste medio de 64.287 euros por plaza. De aplicarse este coste medio al total de plazas necesarias, el coste de construcción de los equipamientos necesarios ascendería a 385,6 millones de euros. Este gasto, lógicamente, no habría de realizarse en un solo año, sino a lo largo de todo el periodo y su amortización se recogería en los gastos de capital señalados con anterioridad.

5.3. Los gastos de administración y gestión

Como ya se ha señalado, además de los costes de atención directa de las diferentes prestaciones, el mantenimiento del sistema de servicios sociales requiere un sistema de gestión y administración para la realización de muy diversas actividades (gestión las de prestaciones económicas, equipos técnicos de apoyo, estructuras de dirección, administración y gestión...). El gasto que este personal requiere no siempre suele estar adecuadamente recogido en las estadísticas sobre Servicios Sociales e incluso las propias entidades responsables de la prestación de estos servicios suelen tener dificultades a la hora de establecer indicadores comunes de gasto, más allá del coste de atención directa o del coste directamente imputable a las transferencias económicas realizadas.

Así, tal y como se señala en relación a los servicios municipales, "las limitaciones (...) de los sistemas de costes empleados han llevado a calcular los costes de los servicios sin que estos incorporen la totalidad de los recursos consumidos en la prestación atendiendo a la actividad y

la estructura real de la gestión de esa prestación. Esos sistemas se han fundamentado en calcular costes globales de los servicios acudiendo al reparto de los costes comunes (deducidos de los gastos contables de los programas del presupuesto), utilizando para ello claves de reparto vinculadas a los programas, esto es, unidades de medida de esos programas muy genéricas y en absoluto representativas de la actividad y de los consumos de recursos específicos que corresponden a cada prestación vinculada a un centro responsable de la gestión del que emanan prestaciones diferentes tanto en consumo de recursos como en la forma de gestionar cada una de ellas[40]". Según el sistema de costes desarrollado por este equipo, la corrección de esas deficiencias hace necesario tener en cuenta, a la hora de determinar los costes finales, tanto los costes directos e indirectos directamente imputables a cada prestación (costes presupuestarios que incluyen personal, bienes y servicios o transferencias corrientes, costes extrapresupuestarios derivados de la amortización de los recursos consumidos), como los costes indirectos de gestión[41], los costes derivados[42] o los costes transversales[43].

No es objeto de este estudio resolver las dificultades inherentes a la contabilidad de costes de la administración pública, pero sí resulta necesario valorar, al menos de forma aproximada, los costes de gestión y administración que cabe tener en cuenta, al margen de los que ya se han indicado como gasto corriente. Al hacerlo, es necesario por otra parte tener en cuenta un elemento que no se contempla en el análisis del gasto corriente y que deriva de la peculiar estructura institucional y competencial de los Servicios Sociales vascos: un numero importante de prestaciones son pueden ser financiadas por una entidad, pero son gestionadas y administradas por otras. El caso más evidente sería el de la Renta Básica: las trasferencias a las familias son financiadas por el Gobierno Vasco, pero su gestión ocasiona gastos significativos tanto a los Ayuntamientos como a las Diputaciones forales. Parte de esos gastos están contemplados en el análisis del gasto corriente (dotación de los servicios sociales de base municipales o los equipos

[40] PRIETO, C. Y ROBLEDA, H. *Guía para la implantación de un sistema de costes en la administración local*. Madrid, Federación Española de Municipios y Provincias, 2006

[41] Los costes indirectos de gestión son gastos presupuestarios exclusiva-mente referidos al Capítulo I, esto es, al reparto del gasto del personal "multifuncional" que afecta a varias prestaciones, esto es, que desde el punto de vista de la estructura organizativa del presupuesto municipal, la plantilla del personal está asignada a un programa o centro de costes al que están vinculadas diferentes prestaciones. Salvo raras excepciones, siempre se da esta circunstancia, especialmente en servicios sociales, donde la plantilla asignada a un determinado programa del que cuelgan varias prestaciones se dedica de forma conjunta a gestionar las diferentes prestaciones de ese programa.

[42] Son aquellos que preceden a la prestación cuyo coste se pretende calcular. Representan el consumo de recursos necesarios y previos a aquellos en los que debe de incurrirse para realizar la prestación. Estos costes, siguiendo la traza del proceso de asignación de recursos a la prestación, pueden estar o no contabilizados en el mismo programa o centro de coste al que está vinculada la prestación. Un claro ejemplo de esta categoría de coste es la que se da en Servicios Sociales, cuando para calcular el coste de una prestación determinada, conocemos que previamente ha sido necesaria una gestión de información y administrativa anterior para que el usuario pueda tener derecho a esa prestación.

[43] Representan el consumo de recursos de apoyo, procedentes generalmente de otros programas e incluso de otros departamentos que son imprescindibles para poder realizar la prestación cuyo coste se pretende calcular o bien suponen un complemento necesario para que la prestación pueda realizarse. Esta categoría de costes ha estado casi siempre ausente del cálculo tradicional del coste de los servicios en el sector público en general, y en la Administración Local en particular.

técnicos forales) pero cabe pensar que no recogen en su totalidad los gastos de gestión y administración que esas prestaciones requieren.

Por todo ello, para valorar –de forma tentativa– los costes adicionales de administración y gestión del sistema de Servicios Sociales, se ha optado por:

- Aplicar a todas las prestaciones un incremento del 3,08% respecto al coste original. Este porcentaje corresponde al porcentaje medio que representan los gastos de administración de las prestaciones englobadas en el grupo de Otros sistemas de protección social en las ocho operaciones de la Cuenta de la Protección Social de Eustat[44]. Este porcentaje es ligeramente inferior al 4% utilizado en estudios recientes para valorar los costes de gestión y administración del sistema de atención a la dependencia[45].

- Distribuir los costes adicionales derivados de la aplicación de ese porcentaje entre todas las instituciones que participan, de una manera u otra, en la gestión de cada prestación. Para determinar la participación de una entidad en la gestión de una entidad se ha considerado que los ayuntamientos, como puerta de entrada al sistema, participan de los costes de gestión y administración de todas las prestaciones. Además, se ha incluido al Gobierno central como cogestor de las prestaciones incluidas en la Ley de Dependencia, así como de los centros especiales de empleo. El Gobierno Vasco ha sido considerado como cogestor de las prestaciones de lucha contra la pobreza (RB y AES), así como la teleasistencia, distribuyéndose las cargas administrativas entre ayuntamientos y Diputación en función del tipo de prestación con arreglo a la Ley de Servicios Sociales de la CAPV-

Este sistema de valoración de los costes de administración y gestión del sistema arroja un gasto adicional de 18,5 millones de euros, al margen de los 866 millones de euros de gasto corriente contemplados en el modelo de cálculo y de los costes de capital indicados en el punto anterior. De esa cantidad, un 25% (en torno a 4,5 millones de euros) correspondería al Gobierno cen-

[44] La operación Cuenta de la Protección Social tiene como objetivo el cómputo del gasto y el Ingreso de los sistemas de protección social, realizado en la C.A. de Euskadi por cualquier organismo público o privado sin fin de lucro, distribuido en cuatro grandes grupos: el Sistema de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Empleo, Regímenes de Funcionarios Públicos y Otros Sistemas con Funciones de Protección Social, y sigue los principios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas Integradas de la Protección Social.

[45] MONSTERRAT CODORNIU, J. *El gasto y la financiación de la atención a la dependencia: análisis de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de* dependencia, 2008.

tral, un 4% al Gobierno Vasco, un 33% a las Diputaciones y un 37% a los ayuntamientos, que deberían aportar casi siete de los dieciocho millones señalados.

Gráfico 27. Gastos de gestión y administración por entidades financiadoras en 2020

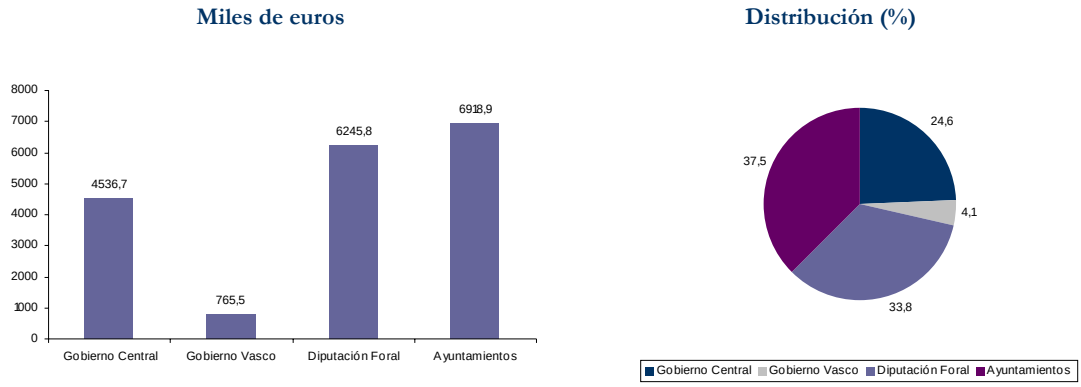

5.4. El retorno del gasto

Como se ha señalado en alguna otra ocasión, la defensa del incremento del gasto en el ámbito de los Servicios Sociales sólo en parte puede basarse en el argumento de las reversiones o retornos económicos que se producen como consecuencia de ese gasto. Sin embargo, no puede dejar de tenerse en cuenta que una parte muy importante del gasto realizado revierte a las propias administraciones públicas en forma de cotizaciones a la Seguridad Social y de impuestos directos (IRPF) o indirectos (IVA, impuestos especiales, etc.).

No es sencillo, sin embargo, valorar el retorno del gasto en Servicios Sociales. Un estudio, pionero en nuestro contexto, realizado por el SIIS Centro de Documentación y Estudios en 1994 llegaba a la conclusión de que el 43% del gasto realizado en Servicios Sociales revertía a las administraciones en forma de reversiones directas (cuotas, ventas y otros ingresos), reversiones indirectas (IRPF y cotizaciones sociales) y reversión inducida derivada de los consumos públicos y privados. Las reversiones indirectas supondrían el 25% del gasto realizado y la reversión inducida un 10%. De acuerdo con estos datos, y dejando de lado las reversiones directas que ya se han tenido en cuenta a la hora de valorar la financiación directa de los servicios, podría cifrarse en un 35% el retorno del gasto en Servicios Sociales, de forma que, en 2020, de los 866 millones gastados, algo más de 300 retornarían a la administración.

En un trabajo más reciente, ya citado en este informe[46], se estima un retorno fiscal a través del IRPF de entre el 0,07% y el 0,10% del PIB. Esos porcentajes son considerados reducidos por la autora comparada con el porcentaje total de gasto previsto (1% del PIB, con lo que el retorno se situaría entre el 7% y el 10% de todo el gasto realizado). Para sus cálculos, la autora estima en un 20% el tipo impositivo medio aplicado a los costes salariales de los trabajadores. A partir de esas premisas y de la información que ofrece la ESSEC, puede estimarse efectivamente en un 10% de todo el gasto el retorno a las administraciones vía IRPF, cotizaciones a la Seguridad Social y otros tributos.

Tabla 48. Retornos del gasto en Servicios Sociales por diversos conceptos a las administraciones públicas

	Tasa de retorno*	Estimación 2020
Cotizaciones a la Seguridad Social	5,6	49,2
IRPF**	5,5	48,0
Otros tributos	0,26	2,3
Total	11,4	99,5

*Respecto al conjunto del gasto. **20% del gasto en sueldos y salarios. Fuente: Elaboración propia a partir de ESSEC 2006 de Eustat y documento citado

Las dos fuentes o metodologías citadas ofrecen por tanto resultados muy dispares, que oscilan entre el 11% y el 35% del gasto total[47]. En términos absolutos, ello supondría una horquilla de entre 99 y 300 millones de euros en el horizonte de 2020, aplicando estas cantidades únicamente al gasto corriente total derivado del modelo de cálculo. Una tercera vía para la estimación del retorno del gasto en Servicios Sociales se basa en la metodología empleada por Zubiri, J. y otros en el estudio sobre el impacto económico de la asistencia a las personas mayores dependientes en el territorio histórico de Gipuzkoa, elaborado en 2006 para la Diputación Foral guipuzcoana.

Como se observa en la tabla, el estudio –elaborado a través de la metodología de *tablas input-output* para el TH histórico de Gipuzkoa– distingue el retorno del gasto que se produce en el ámbito de la atención a las personas mayores dependientes del que se produce en el conjunto del sector de la sanidad y los servicios sociales. El retorno del gasto es sensiblemente mayor en el primero, que resulta, tras el comercio y la reparación, el sector económico que ofrece tasas

[46] MONSTERRAT CODORNIU, J. *El gasto y la financiación de la atención a la dependencia: análisis de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de* dependencia, 2008.

[47] Las estimaciones de retorno son más elevadas incluso si se acude a otras fuentes. La memoria económica del Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales presentada en abril de 2007 estimaba los retornos fiscales totales entre un 50% y un 66% del gasto público previsto. Según ese documento, "la propia generación de empleo directo supone un retorno significativo del gasto pú-

medias de retorno más altas. A efectos de este estudio, la tasa media de retorno del gasto en mayores dependientes se ha utilizado para todos los servicios y prestaciones destinados a las personas dependientes, mientras que para el resto de los servicios y prestaciones[48] se ha utilizado la tasa correspondiente al sector de la sanidad y los servicios sociales.

Tabla 49. Tasa de retorno media* de los gastos relacionados con los servicios sociales en Gipuzkoa (media 2004-2006)

	Ingresos impositivos**	Cotizaciones sociales	Total
Gasto en mayores dependientes	0,246	0,212	0,458
Gasto en sanidad y servicios sociales	0,159	0,208	0,367

*Impacto recaudatorio de un euro gastado en cada sector.

**Suma de los impuestos generales (IRPF, IVA, sociedades, etc.) recaudados por la DFG.

Por otra parte, en ambos sectores, la tasa de retorno media se divide entre los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales: en el caso del gasto en mayores dependientes los ingresos impositivos representa casi 0,25 céntimos de euro, es decir el 53% de todo el retorno; en el caso del gasto en sanidad, los ingresos impositivos representan un porcentaje menor, el 43%. Dado que la financiación de los servicios sociales contemplados en el Catálogo no se realiza a través de las cotizaciones sociales y que la utilización de las tasas de retorno se debe a la necesidad de calcular qué proporción del gasto revierta a quienes están financiando ese gasto –en primera instancia, como recaudadoras de los tributos concertados, las DD.FF., y, después, el resto de las administraciones vascas– se ha optado por utilizar únicamente la tasa de retorno correspondiente a los ingresos impositivos para cada uno de los dos sectores.

A partir de estos datos, cabe estimar que el retorno del gasto corriente en Servicios Sociales, dejando de lado las cotizaciones sociales, ascendería en 2020 a 188 millones de euros, que representan un 21% del gasto total previsto.

Tabla 50. Tasa de retorno media* de los gastos relacionados con los servicios sociales en Gipuzkoa (media 2004-2006)

	Gasto corriente total	Ingresos impositivos**	Retorno a las administraciones
Gasto en dependencia	583,6	0,246	143,5
Gasto en otras prestaciones	282,6	0,159	44,9

blico previsto, por encima del 40% del gasto público total, en términos de incremento de la recaudación fiscal (impuesto de la renta e impuestos al consumo, principalmente) y por cotizaciones sociales.

[48] Si bien cabe pensar que la tasa de retorno de las prestaciones económicas es distinta de la relativa a los servicios que requieren de personal de atención directa, las tasas de retorno se han calculado de la misma forma para todas las prestaciones contempladas en el catálogo.

*Impacto recaudatorio de un euro gastado en cada sector.

**Suma de los impuestos generales (IRPF, IVA, sociedades, etc.) recaudados por la DFG.

6. CONCLUSIONES

Se resumen en este capítulo las principales conclusiones derivadas de los resultados obtenidos en este estudio:

- La aplicación en el Territorio Histórico de Gipuzkoa de un modelo de Servicios Sociales capaz de responder con criterios de calidad a las necesidades asistenciales previstas para 2020 requiere un gasto corriente total de 866,2 millones de euros, incluyendo tanto el gasto público como el privado. Dado que el gasto corriente total estimado para 2008 es de 397,5 millones de euros, el incremento requerido será del 118% o, en otros términos, será necesario multiplicar por 2,2 el gasto corriente que en la actualidad se realiza para el sostenimiento de los Servicios Sociales. Si tal incremento se realizara de manera regular a lo largo de los próximos doce años, sería necesario mantener un incremento interanual medio constante del 6,7%, al margen obviamente del incremento adicional que resultara de las subidas en el IPC.

- Este modelo requerirá una financiación equivalente al 3,04% del PIB, frente al actual 1,73% (lo que supone un incremento del 75%, inferior por tanto al incremento que se requiere en términos absolutos o de gasto por habitante).

- Con ser elevado, este ritmo de incremento no es inédito en los Servicios Sociales guipuzcoanos. En términos de gasto corriente total, y en euros constantes, el incremento interanual medio registrado por los Servicios Sociales guipuzcoanos en un plazo de tiempo similar, entre 1994 y 2006, ha sido casi idéntico: con un incremento total del 107%, el incremento medio anual fue en ese periodo del 6,2%, muy similar por tanto al que se plantea para 2020 en el escenario señalado. La conclusión principal de este estu-

dio indica por tanto que sería suficiente con mantener durante los doce próximos años el ritmo de crecimiento del gasto que se ha registrado en Gipuzkoa en los doce últimos.

- Un 47% de todo el incremento previsto en términos de gasto total se corresponde a la estrategia de universalización de los Servicios Sociales, es decir, al incremento de las coberturas y al impacto los cambios sociodemográficos en la demanda de servicios. El restante 53% se debería a los cambios introducidos para simular una estrategia de mejora asistencial, desde el punto de vista de las ratios de personal y del incremento de la remuneración de los trabajadores.

- Diferenciando el coste de los diversos servicios por colectivos destinatarios, se observa que el coste de la atención a las personas mayores dependientes será sin duda el que más se incremente, ya que lo hará en un 189%, pasando de 173,5 millones a 501,5 y, por tanto, multiplicándose casi por tres. Alcanzar un gasto de esa magnitud en 2020 requerirá un crecimiento interanual medio, constante, del 9,2%. De hecho, más de dos terceras partes de la cantidad adicional necesaria para la financiación de los servicios –un 70%– se destinarán exclusivamente al sector de las personas mayores; un 15% al sector de la discapacidad (pese al leve incremento en el gasto señalado anteriormente), un 10% al ámbito de la exclusión, un 4% al de la infancia en situación o riesgo de desprotección y apenas un 1,1% al conjunto de población.

- El gasto público necesario para el mantenimiento del sistema ascenderá en 2020 a 603 millones de euros, el 69% del total, frente a un gasto público actual de 251 millones. Ese gasto público equivaldría al 2,1% del PIB. Se trata de una estimación ligeramente más baja que la realizada en la memoria económica del Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales, presentado en abril de 2007, que estimaba en un 2,4% del PIB el gasto público en Servicios Sociales, a nivel de toda la CAPV, en el horizonte del año 2016.

- Si bien cabe decir que el crecimiento del gasto corriente total previsto para el periodo que va de 2008 a 2020 es similar al que se ha registrado en periodos anteriores, el gasto correspondiente a las administraciones públicas deberá mantener a corto y medio plazo ritmos de crecimiento sustancialmente mayores que los registrados hasta la fecha (salvo que, si se quieren alcanzar los niveles previstos de gasto, se opte por incrementar las tasas de financiación privada a través del copago de los usuarios y sus familias). Si entre

1996 y 2004 el gasto publico guipuzcoano en Servicios Sociales creció en un 103%, entre 2008 y 2020, según el modelo de cálculo utilizado, deberá hacerlo en un 139%.

- La Diputación Foral seguirá siendo la principal financiadora del sistema, con una aportación de 353 millones de euros (frente a los 166 estimados para la actualidad); le siguen los agentes privados (familias, empresas y entidades) con 263 millones, Ayuntamientos (138 millones, frente a 33 en 2008), Gobierno Vasco (que pasa de 38 a 75) y la Administración central, que, pese al despliegue de la Ley de Dependencia, sigue jugando un papel poco importante en la distribución de los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Sin embargo, en términos relativos, son los Ayuntamientos quienes verán incrementarse en mayor medida sus responsabilidades de gasto: el crecimiento es muy importante, de más del 300%, lo que equivale a multiplicar por cuatro el gasto que realizan en la actualidad. Para el resto de las administraciones, el incremento previsto ronda el 100%, con incrementos algo más sustanciales en el caso de la Administración central, como consecuencia de su aportación en el marco de la Ley de Dependencia, que en el caso de la administración autonómica o foral. El menor incremento se refiere a la aportación privada, ya se relaciona exclusivamente con el incremento en la cobertura de prestaciones sujetas a copago, sin que se hayan modificado los niveles actuales de coparticipación económica de los usuarios en la financiación de los servicios.

- Así pues, según estos resultados, mientras la participación de familias y empresas privadas, Administración central, Gobierno Vasco y Diputaciones forales deberá duplicarse para pasar del modelo actual al que se plantea para el futuro, la aportación de los municipios guipuzcoanos deberá multiplicarse por cuatro. Cabe considerar este resultado como fundamental en el marco de este estudio, en la medida en que pone de manifiesto que la puesta en marcha de un sistema de Servicios Sociales universal y de calidad –tal y como ha sido definido en el modelo de cálculo– pasa por un incremento muy sustancial de las responsabilidades económicas municipales, lo que probablemente resulte inviable en el actual marco de recaudación fiscal y distribución interadministrativa de los recursos públicos.

- Serán sobre todo los ayuntamientos quienes se verán obligados a incrementar en mayor medida el ritmo de crecimiento del gasto: si en el periodo 94/06 el gasto corriente mu-

nicipal creció en un 101%, en el futuro habrá de hacerlo en más de un 300%. La administración foral, por su parte, también deberá imprimir un mayor ritmo al crecimiento del gasto que ha mantenido en estos años de crecimiento económico, si bien la diferencia es menor. Las otras dos administraciones, por el contrario, siempre de acuerdo con el modelo de servicios sociales elaborado, podrían reducir el ritmo de crecimiento de su gasto.

- Teniendo en cuenta sólo las 18 prestaciones para las cuales pueden realizarse comparaciones, el gasto previsto en Gipuzkoa para 2020 será inferior, en términos de gasto por habitante, al que en 2006 realizaban Noruega, Dinamarca, Suecia, Bélgica, Reino Unido y Holanda. Sería sin embargo superior al que realizan como Francia, Finlandia, Italia o Alemania, y crecería el diferencial que ya existe con otros países, como el conjunto del Estado español, Portugal, Eslovaquia, República Checa o Polonia (siempre en el caso de que estos países mantuvieran su nivel de gasto actual). De esta manera, cabe pensar que el gasto previsto para 2020 en Gipuzkoa se mantiene en los niveles medios de gasto que ya hoy realizan en Servicios Sociales los países de nuestro entorno: más concretamente, frente a un gasto por habitante medio de 700 euros, el gasto guipuzcoano sería de 768. En términos de gasto en relación al PIB, la posición de Gipuzkoa sería también equiparable a la media actual de los países analizados.

- Además de las estimaciones relacionadas con el gasto corriente en Servicios Sociales, del estudio realizado se derivan las siguientes conclusiones de interés.

    - El modelo de Servicios Sociales elaborado requerirá una dotación de personal de unas seis mil personas a dedicación plena equivalente, adicionales a las cerca de ocho mil que en la actualidad prestan sus servicios en este ámbito.
    - El modelo requerirá, en el año 2020, unos gastos de capital estimados en 59 millones de euros, con lo que el gasto total ascendería a 925 millones.
    - El coste de construcción de los centros residenciales y de atención diurna necesarios para dar respuesta a la demanda adicional se estima en unos 385 millones de euros. Este gasto se realizaría a lo largo de todo el periodo analizado.
    - Para 2020 habría que estimar, además, en torno a 18 millones de gastos de gestión y administración del sistema. De esta cantidad, un 25% correspondería al Gobierno central, un 4% al Gobierno Vasco, un 33% a la Diputación y un 37% a los Ayuntamientos.

- Pese a que existen diferencias a la hora de computar el retorno de este gasto a las administraciones públicas vía impuestos y cotizaciones, cabe estimar que, en 2020, retornarán a las arcas públicas en torno a 188 millones de euros, que suponen un 21% del gasto previsto.

7. ANEXO METODOLÓGICO

7.1. Funcionamiento básico de la aplicación

La aplicación informática elaborada en el marco de este estudio, a partir de la cual se ha diseñado un modelo concreto de servicios sociales para Gipuzkoa pero que permite, en realidad, el diseño de otros muy diversos, requiere para su utilización por otros usuarios de unas nociones básicas que pasan a explicarse a continuación.

7.1.1. Catálogo de prestaciones y servicios

La aplicación elaborada, tal y como se ha diseñado, está compuesta por un catálogo cerrado de 39 prestaciones y servicios, cuyos valores de origen vienen predefinidos de acuerdo a la situación actual estimada para el año 2008. La visualización de este catálogo se produce una vez abierta la aplicación y en él, tal y como puede observarse en la tabla siguiente, todas y cada una de las prestaciones recogidas se organizan en torno a cinco grandes ámbitos de actuación (las personas mayores, las personas con discapacidad, las personas en riesgo o situación de exclu-

sión social, la población menor en riesgo o situación de desprotección y, por último, el conjunto de la población).

Tabla A7.1. Pantalla principal del modelo de simulación

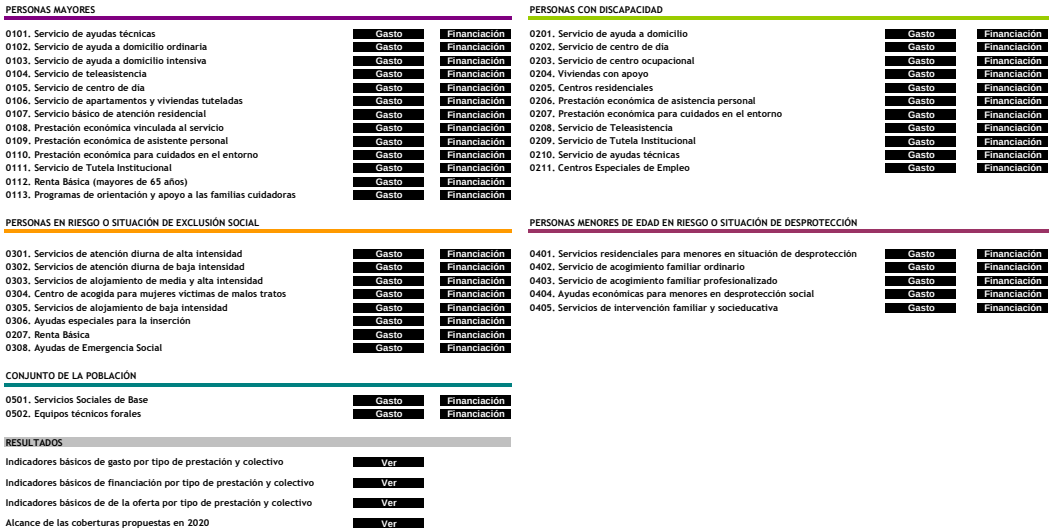

PERSONAS MAYORES

0101. Servicio de ayudas técnicas	Gasto	Financiación
0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria	Gasto	Financiación
0103. Servicio de ayuda a domicilio intensiva	Gasto	Financiación
0104. Servicio de teleasistencia	Gasto	Financiación
0105. Servicio de centro de dia	Gasto	Financiación
0106. Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas	Gasto	Financiación
0107. Servicio básico de atención residencial	Gasto	Financiación
0108. Prestación económica vinculada al servicio	Gasto	Financiación
0109. Prestación económica de asistente personal	Gasto	Financiación
0110. Prestación económica para cuidados en el entorno	Gasto	Financiación
0111. Servicio de Tutela Institucional	Gasto	Financiación
0112. Renta Básica (mayores de 65 años)	Gasto	Financiación
0113. Programas de orientación y apoyo a las familias cuidadoras	Gasto	Financiación

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

0201. Servicio de ayuda a domicilio	Gasto	Financiación
0202. Servicio de centro de dia	Gasto	Financiación
0203. Servicio de centro ocupacional	Gasto	Financiación
0204. Viviendas con apoyo	Gasto	Financiación
0205. Centros residenciales	Gasto	Financiación
0206. Prestación económica de asistencia personal	Gasto	Financiación
0207. Prestación económica para cuidados en el entorno	Gasto	Financiación
0208. Servicio de Teleasistencia	Gasto	Financiación
0209. Servicio de Tutela Institucional	Gasto	Financiación
0210. Servicio de ayudas técnicas	Gasto	Financiación
0211. Centros Especiales de Empleo	Gasto	Financiación

PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

0301. Servicios de atención diurna de alta intensidad	Gasto	Financiación
0302. Servicios de atención diurna de baja intensidad	Gasto	Financiación
0303. Servicios de alojamiento de media y alta intensidad	Gasto	Financiación
0304. Centro de acogida para mujeres victimas de malos tratos	Gasto	Financiación
0305. Servicios de alojamiento de baja intensidad	Gasto	Financiación
0306. Ayudas especiales para la inserción	Gasto	Financiación
0207. Renta Básica	Gasto	Financiación
0308. Ayudas de Emergencia Social	Gasto	Financiación

PERSONAS MENORES DE EDAD EN RIESGO O SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN

0401. Servicios residenciales para menores en situación de desprotección	Gasto	Financiación
0402. Servicio de acogimiento familiar ordinario	Gasto	Financiación
0403. Servicio de acogimiento familiar profesionalizado	Gasto	Financiación
0404. Ayudas económicas para menores en desprotección social	Gasto	Financiación
0405. Servicios de intervención familiar y socieducativa	Gasto	Financiación

CONJUNTO DE LA POBLACIÓN

0501. Servicios Sociales de Base	Gasto	Financiación
0502. Equipos técnicos forales	Gasto	Financiación

RESULTADOS

Indicadores básicos de gasto por tipo de prestación y colectivo	Ver
Indicadores básicos de financiación por tipo de prestación y colectivo	Ver
Indicadores básicos de de la oferta por tipo de prestación y colectivo	Ver
Alcance de las coberturas propuestas en 2020	Ver

1.1.2. Modificación de los parámetros de las prestaciones

Cada una de las 39 prestaciones incluidas en el catálogo viene definida por una serie de parámetros básicos que pueden ser modificados por cualquier usuario, ya sea para perfeccionar los datos introducidos para el año 2008 y/o para introducir cambios en modelo estimado para 2020. Los parámetros o variables que definen y caracterizan cada prestación se estructuran a su vez en dos dimensiones –gasto y financiación– que la persona usuaria puede definir por separado. Debe señalarse que todas las prestaciones son susceptibles de ser modificadas, tanto en lo que respecta a los parámetros básicos que definen su gasto, como en lo que atañe a su financiación. Para ello, todas las prestaciones cuentan en la pantalla principal con dos "botones' o hipervínculos que trasladan al usuario, en función de la opción elegida, a las fichas de gasto o financiación de cada una de las prestaciones o servicios contenidos en el catálogo. En cada una de estas fichas, las variables o parámetros sujetos a modificación son los siguientes:

Tabla A7.2. Parámetros sujetos a modificación por el usuario

Gasto	Financiación
Todas las prestaciones y servicios disponen de una ficha en la que se describen sus características básicas, que son principalmente la determinación de su alcance y la estructura de su coste: • **Cobertura** (plazas-usuarios por cada 100 mayores/por cada 1.000 habitantes) • **Intensidad** (horas mes por persona usuaria) • **Ratio de atención** (personal propio por plaza) • **Coste laboral anual de un trabajador** • **Coste no laboral** (cuantía del coste de una prestación que no corresponde a gastos de personal) • **Cuantía media** mensual/anual (en el caso de prestaciones económicas y otros servicios) • **Estructura de titularidad** (en el caso de servicios con plazas)	Todas las prestaciones y servicios cuentan con una ficha de financiación en el que se detalla la proporción que sobre el gasto total asumen las siguientes instituciones: • Aportación de la **Administración central** • Aportación del **Gobierno Vasco** • Aportación de la **Diputación Foral** • Aportación de los **Ayuntamientos** • Aportación de las **personas usuarias y familias** • Otras **aportaciones privadas**

En lo que respecta a la dimensión de gasto de cada prestación, la aplicación proporciona para cada una de las prestaciones una ficha básica. Esta ficha consta a su vez de tres partes. En la primera de ellas, se describe brevemente en qué consiste la prestación, la entidad responsable de la misma y el grupo de personas potencialmente beneficiarias. La segunda y tercera parte aluden a su vez a las variables básicas de gasto que definen cada prestación en el momento actual y en 2020. Para cada uno de estos dos períodos, estas variables están integradas en una fórmula matemática que determina el gasto total a partir, por un lado, de las coberturas introducidas, y, por otro, de los propios parámetros que definen las características de la oferta asistencial de cada prestación (intensidad, ratio de atención, estructura de titularidad, cuantía media, etc.).

Debe precisarse, sin embargo, que no todos los datos que se visualizan en cada ficha pueden ser modificados por el usuario. En principio sólo pueden serlo aquellos que son propiamente variables y que han sido destacados, para su mejor identificación en la aplicación, con un fondo coloreado en gris. Puede resultar ilustrativo un ejemplo. En el caso del servicio ordinario de ayuda a domicilio (ver tabla A7.3), el dato que expresa el número total de horas dispensadas al año es el resultado de operar con las variables de cobertura e intensidad, por lo que, si este número se quisiera modificar habría que cambiar al menos uno de estos dos parámetros.

Tabla A7.3. Ejemplo de la ficha de gasto de una prestación

0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria	
Entidad responsable:	Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Ayuntamientos
Definición:	Apoyo personal, doméstico, psicosocial, sociocomunitario y de apoyo en la vivienda, destinado a apoyar a las personas cuidadoras y a evitar que las personas con pérdida de autonomía deban abandonar el domicilio en el que viven.
Población atendida:	Personas mayores de 65 años que, por razón de su falta de autonomía, no puedan desenvolverse de manera independiente en las actividades básicas de la vida diaria y precisen del apoyo de una tercera personal.
2008	
Cobertura (personas usuarias por cada 100 mayores):	4,54
Intensidad media (horas/mes por persona usuaria):	19,1
Coste medio por hora (euros):	17,0
Total horas anuales de atención	1.336.994
Personas atendidas	5.848
Gasto total unitario (mes/persona usuaria):	324,2
Gasto corriente total	22.749.428
Personal empleado a DPE	893
2020	
Cobertura (personas usuarias por cada 100 mayores):	6,50
Ámbito: Personas atendidas: Total	Comarcal 10.601
Intensidad media (horas/mes por persona usuaria)	30,0
Coste medio por hora (euros):	23,0
Total horas anuales de atención:	3.816.446
Gasto total unitario (mes/persona usuaria):	690,0
Gasto corriente total:	87.778.267
Gasto corriente total	87.778.267
Personal empleado a DPE	2.548

Además de la ficha de gasto, cada prestación cuenta con otra ficha en la que se precisan las aportaciones realizadas por cada institución para financiar una prestación determinada. Aunque ambas fichas, la de gasto y la de financiación, son independientes su funcionamiento está interconectado de tal forma que el coste total que se genera en una prestación una vez introducidos los cambios pertinentes en sus parámetros de gasto equivale a la carga íntegra económica objeto de financiación. Por lo demás, el funcionamiento de la ficha de financiación es muy similar al de la de gasto. Al igual que en ésta última, la ficha de financiación proporciona información relativa a 2008 y 2020, sólo que en este caso las únicas variables objeto de modulación son las correspondientes a la aportación que en términos porcentuales se asigna a cada una de las seis instituciones o agentes estipulados.

Tabla A7.4. Ejemplo de la ficha de financiación de una prestación

0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria								
	2008		2020					
			Titularidad pública				TOTAL	
	%	euros	%	euros	%	euros	%	euros
Gasto corriente total	100,0	22.749.428	100,0	87.778.267			100,0	87.778.267
Financiación pública	87,1	19.814.752	87,1	76.454.871			87,1	76.454.871
Administración Central	0,0	0	6,2	5.442.253			6,2	5.442.253
Gobierno Vasco	0,0	0	0,0	0			0,0	0
Diptuación Foral de Gipuzkoa	45,6	10.373.739	0,0	0			0,0	0
Ayuntamientos	41,5	9.441.013	80,9	71.012.618			80,9	71.012.618
Financiación privada	12,9	2.934.676	12,9	11.323.396			12,9	11.323.396
Cuotas personas usuarias	12,9	2.934.676	12,9	11.323.396			12,9	11.323.396
Otras instituciones privadas	0,0	0	0,0	0			0,0	0

1.1.3. Visualización de los resultados

Los resultados que proporciona la aplicación se ofrecen para los años 2008 y 2020. La aplicación diseñada calcula los resultados automáticamente, de tal forma que el usuario puede acceder a ellos en el momento que desee, ya sea para visualizar el impacto de cambios concretos en una prestación o bien para ver el resultado final tras haber introducido modificaciones más generales. A los resultados de la aplicación se accede a través de los diferentes enlaces ubicados en la pantalla principal (abajo a la izquierda). Estos resultados pueden ser visualizados de cuatro maneras diferentes:

- Indicadores básicos de gasto por tipo de prestación y colectivo
- Indicadores básicos de de la oferta por tipo de prestación y colectivo
- Indicadores básicos de financiación por tipo de prestación y colectivo
- Alcance de las coberturas propuestas en 2020

Tabla A7.5. Indicadores básicos de gasto por tipo de prestación y colectivo

		INDICADORES BÁSICOS											
		Gasto total (en euros)		Gasto por habitante (en euros)		% Gasto total sobre el PIB		Ratio	Δ Gasto	Incr.interanual constante	Distribución vertical del gasto adicional	Personal a DPE	
		2008	2020	2008	2020	2008	2020	2008-2020	2008-2020	2008-2020	2008-2020	2008	2020
	0101. Servicio de ayudas técnicas	1.576.200	2.570.719	2,25	3,64	0,0069	0,0090	1,6	63%	4,2	0,2	0,0	0,0
	0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria	22.749.428	87.778.267	32,45	124,12	0,0994	0,3086	3,9	286%	11,9	13,9	892,5	2.547,7
	0103. Servicio de ayuda a domicilio intensiva	0	36.011.597	0,00	50,92	0,0000	0,1266	FALSO	FALSO	FALSO	7,7	0,0	1.045,2
	0104. Servicio de teleasistencia	565.416	1.138.015	0,81	1,61	0,0025	0,0040	2,0	101%	6,0	0,1	0,0	0,0
	0105. Servicio de centro de día	15.521.376	41.253.479	22,14	58,33	0,0678	0,1451	2,7	166%	8,5	5,5	167,3	419,8
	0106. Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas	3.228.863	32.458.478	4,61	45,90	0,0141	0,1141	10,1	905%	21,2	6,2	43,7	334,3
	0107. Servicio básico de atención residencial	108.998.844	262.733.659	155,48	371,52	0,4763	0,9238	2,4	141%	7,6	32,8	1.616,8	2.564,7
	0108. Prestación económica vinculada al servicio	1.402.564	1.864.831	2,00	2,64	0,0061	0,0066	1,3	33%	2,4	0,1	0,0	0,0
	0109. Prestación económica de asistente personal	2.618.879	4.749.934	3,74	6,72	0,0114	0,0167	1,8	81%	5,1	0,5	0,0	0,0
	0110. Prestación económica para cuidados en el entorno	12.893.118	24.161.041	18,39	34,16	0,0563	0,0850	1,9	87%	5,4	2,4	0,0	0,0
	0111. Servicio de Tutela Institucional	368.992	925.863	0,53	1,31	0,0016	0,0033	2,5	151%	8,0	0,1	0,0	0,0
	0112. Renta Básica (mayores de 65 años)	3.424.176	4.854.000	4,88	6,86	0,0150	0,0171	1,4	42%	3,0	0,3	0,0	0,0
	0113. Programas de orientación y apoyo a las familias cuidadoras	140.078	971.345	0,20	1,37	0,0006	0,0034	6,9	593%	17,5	0,2	0,0	0,0
	Total Personas mayores	**173.487.934**	**501.471.229**	**247,47**	**709,10**	**0,7581**	**1,7633**	**2,9**	**189%**	**9,2**	**70,0**	**2.720,4**	**6.911,7**
	0201. Servicio de ayuda a domicilio	1.174.817	10.539.945	1,68	14,90	0,0051	0,0371	9,0	797%	20,1	2,0	46,1	305,9
	0202. Servicio de centro de día	12.696.956	34.279.370	18,11	48,47	0,0555	0,1205	2,7	170%	8,6	4,6	245,8	651,5
	0203. Servicio de centro ocupacional	15.476.164	20.305.349	22,08	28,71	0,0676	0,0714	1,3	31%	2,3	1,0	204,4	286,4
	0204. Viviendas con apoyo	7.209.029	15.678.094	10,28	22,17	0,0315	0,0551	2,2	117%	6,7	1,8	111,9	215,2
	0205. Centros residenciales	15.027.311	29.200.691	21,44	41,29	0,0657	0,1027	1,9	94%	5,7	3,0	217,7	272,8
	0206. Prestación económica de asistencia personal	150.098	750.491	0,21	1,06	0,0007	0,0026	5,0	400%	14,4	0,1	0,0	0,0
	0207. Prestación económica para cuidados en el entorno	605.917	1.018.561	0,86	1,44	0,0026	0,0036	1,7	68%	4,4	0,1	0,0	0,0
	0208. Servicio de Teleasistencia	10.466	20.560	0,01	0,03	0,0000	0,0001	2,0	96%	5,8	0,0	0,0	0,0
	0209. Servicio de Tutela Institucional	140.054	712.140	0,20	1,01	0,0006	0,0025	5,1	408%	14,5	0,1	0,0	0,0
	0210. Servicio de ayudas técnicas	1.100.540	1.323.093	1,57	1,87	0,0048	0,0047	1,2	20%	1,5	0,0	0,0	0,0
	0211. Centros Especiales de Empleo	93.634.239	102.155.360	133,56	144,45	0,4092	0,3592	1,1	9%	0,7	1,8	3.694,7	4.031,0
	Total Personas con discapacidad	**147.225.593**	**215.983.654**	**210,01**	**305,41**	**0,6434**	**0,7594**	**1,5**	**47%**	**3,2**	**14,7**	**4.520,5**	**5.762,7**
	0301. Servicios de atención diurna de alta intensidad	147.825	2.320.129	0,21	3,28	0,0006	0,0082	15,7	1470%	25,8	0,5	2,72	43
	0302. Servicios de atención diurna de baja intensidad	436.300	1.235.552	0,62	1,75	0,0019	0,0043	2,8	183%	9,1	0,2	11	35
	0303. Servicios de alojamiento de media y alta intensidad	2.937.134	10.388.408	4,19	14,69	0,0128	0,0365	3,5	254%	11,1	1,6	34	193
	0304. Centro de acogida para mujeres víctimas de malos tratos	0	325.807	0,00	0,46	0,0000	0,0011	FALSO	FALSO	FALSO	0,1	0	8
	0305. Servicios de alojamiento de baja intensidad	1.451.751	2.311.246	2,07	3,27	0,0063	0,0081	1,6	59%	4,0	0,2	23	36
	0306. Ayudas especiales para la inserción	0	1.157.824	0,00	1,64	0,0000	0,0041	FALSO	FALSO	FALSO	0,2	0	0
	0207. Renta Básica	23.182.060	61.610.306	33,07	87,12	0,1013	0,2166	2,7	166%	8,5	8,2	0	0
	0308. Ayudas de Emergencia Social	8.719.488	4.757.968	12,44	6,73	0,0381	0,0167	0,5	-45%	-4,9	-0,8	0	0
	Total Personas en riesgo o situación de exclusión social	**36.874.559**	**84.107.239**	**52,60**	**118,93**	**0,1611**	**0,2957**	**2,3**	**128%**	**7,1**	**10,1**	**69,9**	**315,3**
	0401. Servicios residenciales para menores en situación de desprotección	10.378.667	22.453.825	14,80	31,75	0,0454	0,0790	2,2	116%	6,6	2,6	161	259
	0402. Servicio de acogimiento familiar ordinario	552.997	438.887	0,79	0,62	0,0024	0,0015	0,8	-21%	-1,9	0,0	0	0
	0403. Servicio de acogimiento familiar profesionalizado	78.904	1.972.600	0,11	2,79	0,0003	0,0069	25,0	2400%	30,8	0,4	0	0
	0404. Ayudas económicas para menores en desprotección social	1.269.114	2.089.077	1,81	2,95	0,0055	0,0073	1,6	65%	4,2	0,2	0	0
	0405. Servicios de intervención familiar y socieducativa	2.800.356	7.426.429	3,99	10,50	0,0122	0,0261	2,7	165%	8,5	1,0	0	0
	Total Menores en riesgo o situación de desprotección	**15.080.038**	**34.380.817**	**21,51**	**48,62**	**0,0659**	**0,1209**	**2,3**	**128%**	**7,1**	**4,1**	**160,7**	**259,4**
	0501. Servicios Sociales de Base	10.464.265	15.703.468	14,93	22,21	0,0457	0,0552	1,5	50%	3,4	1,1	212	318
	0502. Equipos técnicos forales	14.452.467	14.578.901	20,62	20,62	0,0632	0,0513	1,0	1%	0,1	0,0	271	274
	Total Conjunto de la población	**24.916.732**	**30.282.368**	**35,54**	**42,82**	**0,1089**	**0,1065**	**1,2**	**22%**	**1,6**	**1,1**	**483**	**592**
	TOTAL SERVICIOS SOCIALES	**397.584.855**	**866.225.307**	**567,12**	**1224,89**	**1,7375**	**3,0458**	**2,2**	**118%**	**6,7**	**100,0**	**7.955**	**13.841**

Tabla A7.6. Indicadores básicos de de la oferta por tipo de prestación y colectivo

		INDICADORES BÁSICOS DE LA OFERTA							
		Plazas/usuarios-as		Cobertura		Coste unitario anual por plaza/usuario-a		Gasto total	
		2008	2020	2008	2020	2008	2020	2008	2020
	0101. Servicio de ayudas técnicas	1.000	1.631	0,776	1,000	1.576	1.576	1.576.200	2.570.719
	0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria	5.848	10.601	4,536	6,500	3.890	8.280	22.749.428	87.778.267
	0103. Servicio de ayuda a domicilio intensiva	0	1.631	0,000	1,000	16.335	22.080	0	36.011.597
	0104. Servicio de teleasistencia	4.862	9.786	3,772	6,000	116	116	565.416	1.138.015
	0105. Servicio de centro de día	1.408	2.120	1,092	1,300	11.024	19.457	15.521.376	41.253.479
	0106. Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas	527	1.631	0,409	1,000	6.127	19.901	3.228.863	32.458.478
	0107. Servicio básico de atención residencial	4.480	6.932	3,475	4,250	24.330	37.904	108.998.844	262.733.659
	0108. Prestación económica vinculada al servicio	368	489	0,285	0,300	3.811	3.811	1.402.564	1.864.831
	0109. Prestación económica de asistente personal	1.169	2.120	0,907	1,300	2.240	2.240	2.618.879	4.749.934
	0110. Prestación económica para cuidados en el entorno	2.611	4.893	2,025	3,000	4.938	4.938	12.893.118	24.161.041
	0111. Servicio de Tutela Institucional	208	522	0,161	0,320	1.774	1.774	368.992	925.863
	0112. Renta Básica (mayores de 65 años)	1.427	4.045	1,107	2,480	2.400	1.200	3.424.176	4.854.000
	0113. Programas de orientación y apoyo a las familias cuidadoras	274	1.900	0,213	1,165	511	511	140.078	971.345
	0199. Total Personas mayores	**24.182**	**48.301**	**--**	**--**	**7.174**	**10.382**	**173.487.934**	**501.471.229**
	0201. Servicio de ayuda a domicilio	302	764	0,431	1,080	3.890	13.800	1.174.817	10.539.945
	0202. Servicio de centro de día	747	1.226	1,066	1,734	16.997	27.960	12.696.956	34.279.370
	0203. Servicio de centro ocupacional	783	955	1,117	1,350	19.765	21.269	15.476.164	20.305.349
	0204. Viviendas con apoyo	308	470	0,439	0,665	23.406	33.358	7.209.029	15.678.094
	0205. Centros residenciales	407	620	0,581	0,877	36.922	47.098	15.027.311	29.200.691
	0206. Prestación económica de asistencia personal	67	335	0,096	0,474	2.240	2.240	150.098	750.491
	0207. Prestación económica para cuidados en el entorno	366	615	0,522	0,870	1.656	1.656	605.917	1.018.561
	0208. Servicio de Teleasistencia	90	177	0,128	0,250	116	116	10.466	20.560
	0209. Servicio de Tutela Institucional	59	300	0,084	0,424	2.374	2.374	140.054	712.140
	0210. Servicio de ayudas técnicas	700	842	0,998	1,190	1.572	1.572	1.100.540	1.323.093
	0211. Centros Especiales de Empleo	3.241	3.536	4,623	5,000	28.891	28.891	93.634.239	102.155.360
	0299. Total Personas con discapacidad	**7.070**	**9.839**	**--**	**--**	**20.824**	**21.952**	**147.225.593**	**215.983.654**
	0301. Servicios de atención diurna de alta intensidad	12	142	0,017	0,201	12.319	16.339	147.825	2.320.129
	0302. Servicios de atención diurna de baja intensidad	117	177	0,167	0,250	3.729	6.989	436.300	1.235.552
	0303. Servicios de alojamiento de media y alta intensidad	169	419	0,241	0,593	17.379	24.766	2.937.134	10.388.408
	0304. Centro de acogida para mujeres víctimas de malos tratos	0	21	0,000	0,030	14.210	15.357	0	325.807
	0305. Servicios de alojamiento de baja intensidad	201	320	0,287	0,452	7.223	7.223	1.451.751	2.311.246
	0306. Ayudas especiales para la inserción	0	354	0,000	0,500	3.274	3.274	0	1.157.824
	0207. Renta Básica	**5.209**	**10.608**	**7,431**	**15,000**	**4.450**	**5.808**	**23.182.060**	**61.610.306**
	0308. Ayudas de Emergencia Social	6.480	3.536	9,243	5,000	1.346	1.346	8.719.488	4.757.968
	0399. Total personas en riesgo o situación de exclusión social	**12.188**	**15.577**	**--**	**--**	**3.025**	**5.400**	**36.874.559**	**84.107.239**
	0401. Servicios residenciales para menores en situación de desprotección	283	579	0,404	0,819	36.674	38.780	10.378.667	22.453.825
	0402. Servicio de acogimiento familiar ordinario	189	150	0,270	0,212	2.926	2.926	552.997	438.887
	0403. Servicio de acogimiento familiar profesionalizado	4	100	0,006	0,141	19.726	19.726	78.904	1.972.600
	0404. Ayudas económicas para menores en desprotección social	243	400	0,347	0,566	5.223	5.223	1.269.114	2.089.077
	0405. Servicios de intervención familiar y socieducativa	800	2.122	1,141	3,000	3.500	3.500	2.800.356	7.426.429
	0499. Total menores en riesgo o situación de desprotección	**1.519**	**3.351**	**--**	**--**	**9.928**	**10.261**	**15.080.038**	**34.380.817**
	0501. Servicios Sociales de Base	--	--	0,302	0,450	15	22	10.464.265	15.703.468
	0502. Equipos técnicos forales	--	--	0,387	0,387	21	21	14.452.467	14.578.901
	0599. Total conjunto de la población	**--**	**--**	**--**	**--**	**36**	**43**	**24.916.732**	**30.282.368**
	TOTAL SERVICIOS SOCIALES	**44.959**	**77.067**					**397.584.855**	**866.225.307**

Tabla A7.6. Indicadores básicos de financiación por tipo de prestación y colectivo

Gasto total en Servicios Sociales por fuente de financiación (en euros)

	Total Personas mayores	Total Personas con discapacidad	Total Personas en situación de exclusión social	Total Menores en riesgo o situación de desprotección	Total Conjunto de la población	TOTAL SERVICIOS SOCIALES
2008						
Gasto total	**173.487.934**	**147.225.593**	**36.874.559**	**15.080.038**	**24.916.732**	**397.584.855**
Gasto público	**120.719.871**	**54.813.860**	**36.458.350**	**14.878.171**	**24.916.732**	**251.786.984**
Administración Central	1.774.046	13.418.444	11.749	0	24.068	15.228.306
Gobierno Vasco	3.455.975	2.691.130	30.558.028	20.299	1.188.740	37.914.174
Diputación Foral	95.606.274	38.206.838	2.850.451	14.857.871	14.493.278	166.014.711
Ayuntamientos	19.883.576	497.448	3.038.123	0	9.210.646	32.629.793
Gasto privado	**52.768.063**	**92.411.733**	**416.209**	**201.867**	**0**	**145.797.871**
2020		0				
Gasto total	**501.471.229**	**215.983.654**	**84.107.239**	**34.380.817**	**30.282.368**	**866.225.307**
Gasto público	**350.931.958**	**105.483.657**	**82.656.415**	**33.940.464**	**30.282.368**	**603.294.862**
Administración Central	19.723.298	16.831.489	41.554	0	36.118	36.632.459
Gobierno Vasco	5.041.866	2.703.602	65.316.762	45.164	1.783.914	74.891.309
Diputación Foral	214.631.098	77.021.232	13.050.107	33.895.300	14.640.144	353.237.881
Ayuntamientos	111.535.696	8.927.333	4.247.991	0	13.822.192	138.533.213
Gasto privado	**150.539.271**	**110.499.997**	**1.450.824**	**440.353**	**0**	**262.930.445**

Distribución del gasto total en Servicios Sociales por fuente de financiación (en porcentajes)

	Total Personas mayores	Total Personas con discapacidad	Total Personas en situación de exclusión social	Total Menores en riesgo o situación de desprotección	Total Conjunto de la población	TOTAL SERVICIOS SOCIALES
2008						
Gasto total	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Gasto público	**69,6**	**37,2**	**98,9**	**98,7**	**100,0**	**63,3**
Administración Central	1,0	9,1	0,0	0,0	0,1	3,8
Gobierno Vasco	2,0	1,8	82,9	0,1	4,8	9,5
Diputación Foral	55,1	26,0	7,7	98,5	58,2	41,8
Ayuntamientos	11,5	0,3	8,2	0,0	37,0	8,2
Gasto privado	**30,4**	**62,8**	**1,1**	**1,3**	**0,0**	**36,7**
2020						
Gasto total	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
Gasto público	**70,0**	**48,8**	**98,3**	**98,7**	**100,0**	**69,6**
Administración Central	3,9	7,8	0,0	0,0	0,1	4,2
Gobierno Vasco	1,0	1,3	77,7	0,1	5,9	8,6
Diputación Foral	42,8	35,7	15,5	98,6	48,3	40,8
Ayuntamientos	22,2	4,1	5,1	0,0	45,6	16,0
Gasto privado	**30,0**	**51,2**	**1,7**	**1,3**	**0,0**	**30,4**

Gasto total per capita en Servicios Sociales por fuente de financiación (en euros)

	Total Personas mayores	Total Personas con discapacidad	Total Personas en situación de exclusión social	Total Menores en riesgo o situación de desprotección	Total Conjunto de la población	TOTAL SERVICIOS SOCIALES
2008						
Gasto total	**247,5**	**210,0**	**52,6**	**21,5**	**35,5**	**567,1**
Gasto público	**172,2**	**78,2**	**52,0**	**21,2**	**35,5**	**359,2**
Administración Central	2,5	19,1	0,0	0,0	0,0	21,7
Gobierno Vasco	4,9	3,8	43,6	0,0	1,7	54,1
Diputación Foral	136,4	54,5	4,1	21,2	20,7	236,8
Ayuntamientos	28,4	0,7	4,3	0,0	13,1	46,5
Gasto privado	**75,3**	**131,8**	**0,6**	**0,3**	**0,0**	**208,0**
2020						
Gasto total	**709,1**	**305,4**	**118,9**	**48,6**	**42,8**	**1.224,9**
Gasto público	**496,2**	**149,2**	**116,9**	**48,0**	**42,8**	**853,1**
Administración Central	27,9	23,8	0,1	0,0	0,1	51,8
Gobierno Vasco	7,1	3,8	92,4	0,1	2,5	105,9
Diputación Foral	303,5	108,9	18,5	47,9	20,7	499,5
Ayuntamientos	157,7	12,6	6,0	0,0	19,5	195,9
Gasto privado	**212,9**	**156,3**	**2,1**	**0,6**	**0,0**	**371,8**

* Esta tabla puede desplegarse para ver la estructura de financiación de las diferentes prestaciones que integran el catálogo.

Tabla A7.8. Alcance de las coberturas propuestas en 2020

	Plazas/usuarios-as		Cobertura		Rotaciones/ratios titular-beneficiarios	*Fuente*	Población potencialmente beneficiaria	Afectados 2020	% Atendidos sobre afectados
	2008	2020	2008	2020					
0101. Servicio de ayudas técnicas	1.000	1.631	0,776	1,000	1,0		1.631		
0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria	5.848	10.601	4,536	6,500	1,0		10.601		
0103. Servicio de ayuda a domicilio intensiva	0	1.631	0,000	1,000	1,0		1.631		
0104. Servicio de teleasistencia	4.862	9.786	3,772	6,000	1,0		9.786		
0105. Servicio de centro de día	1.408	2.120	1,092	1,300	1,3	*Rotación proporcionada*	2.756		
0106. Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas	527	1.631	0,409	1,000	1,0	*Rotación proporcionada*	1.631		
0107. Servicio básico de atención residencial	4.480	6.932	3,475	4,250	1,3	*Rotación proporcionada*	8.942		
0108. Prestación económica vinculada al servicio	368	489	0,285	0,300	1,0		489		
0109. Prestación económica de asistente personal	1.169	2.120	0,907	1,300	1,0		2.120		
0110. Prestación económica para cuidados en el entorno	2.611	4.893	2,025	3,000	1,0		4.893		
0111. Servicio de Tutela Institucional	208	522	0,161	0,320	1,0		522		
0113. Programas de orientación y apoyo a las familias cuidadoras	274	1.900	0,213	1,165	NO				
0199. Total Personas mayores	**22.755**	**44.236**	**--**	**--**			**45.002**	**34.944**	**128,8**
0201. Servicio de ayuda a domicilio	302	764	0,431	1,080	1,0		764		
0202. Servicio de centro de día	747	1.226	1,066	1,734	4,0	*Rotación proporcionada*	4.904		
0203. Servicio de centro ocupacional	783	955	1,117	1,350	1,0	*Rotación proporcionada*	955		
0204. Viviendas con apoyo	308	470	0,439	0,665	1,0	*Rotación proporcionada*	470		
0205. Centros residenciales	407	620	0,581	0,877	1,2	*Rotación proporcionada*	744		
0206. Prestación económica de asistencia personal	67	335	0,096	0,474	1,0		335		
0207. Prestación económica para cuidados en el entorno	366	615	0,522	0,870	1,0		615		
0208. Servicio de Teleasistencia	90	177	0,128	0,250	1,0		177		
0209. Servicio de Tutela Institucional	59	300	0,084	0,424	1,0		300		
0210. Servicio de ayudas técnicas	700	842	0,998	1,190	1,0		842		
0211. Centros Especiales de Empleo	3.241	3.536	4,623	5,000	1,0	*Rotación proporcionada*	3.536		
0299. Total Personas con discapacidad	**7.070**	**9.839**	**--**	**--**			**13.641**	**9.857**	**138,4**
0301. Servicios de atención diurna de alta intensidad	12	142	0,017	0,201	8,2	*Estimación propia. Se h*	1.157		
0302. Servicios de atención diurna de baja intensidad	117	177	0,167	0,250	32,6	*Rotación proporcionada*	5.764		
0303. Servicios de alojamiento de media y alta intensidad	169	419	0,241	0,593	3,7	*Estimación propia. Se h*	1.531		
0304. Centro de acogida para mujeres víctimas de malos tratos	0	21	0,000	0,030	12,0	*Estimación propia: apro*	255		
0305. Servicios de alojamiento de baja intensidad	201	320	0,287	0,452	14,7	*Rotación proporcionada*	4.704		
0306. Ayudas especiales para la inserción	0	354	0,000	0,500	2,3	*Ratio de la Renta Básica*	799		
0207. Renta Básica	5.209	10.608	7,431	15,000	2,3	*Ratio de la Renta Básica*	23.974		
0112. Renta Básica (mayores de 65 años)	1.427	4.045	1,107	2,480	1,7	*Estimación propia: un 7*	6.877		
0308. Ayudas de Emergencia Social	6.480	3.536	9,243	5,000	2,3	*Ratio de la Renta Básica*	7.991		
0399. Total personas en riesgo o situación de exclusión social	**13.615**	**19.622**	**--**	**--**			**53.051**	**57.164**	**92,8**
0401. Servicios residenciales para menores en situación de desprotección	283	579	0,404	0,819	2,2	*Rotación proporcionada*	1.274		
0402. Servicio de acogimiento familiar ordinario	189	150	0,270	0,212	1,0		150		
0403. Servicio de acogimiento familiar profesionalizado	4	100	0,006	0,141	1,0		100		
0404. Ayudas económicas para menores en desprotección social	243	400	0,347	0,566	1,0		400		
0405. Servicios de intervención familiar y socieducativa	800	2.122	1,141	3,000	1,0		2.122		
0499. Total menores en riesgo o situación de desprotección	**1.519**	**3.351**	**--**	**--**			**4.045**	**3.370**	**120,0**
TOTAL SERVICIOS SOCIALES	44.959	77.067						105.335	73,164

7.2. Características de las prestaciones incluidas en el catálogo

Tal y como ha quedado recogido a lo largo del informe, la aplicación creada requiere de la alimentación de una gran variedad de datos correspondientes a las diferentes prestaciones y servicios que integran el catálogo. Dado que estos datos son indispensables para su funcionamiento y que de su ajuste o precisión dependen, en buena medida, los resultados obtenidos en este estudio, a continuación se detallan, prestación por prestación, la metodología y los criterios que se han adoptado para su determinación. Cada cuadro de los expuestos a continuación corresponde a cada una de las 39 prestaciones incorporadas a la aplicación. En cada uno se detalla la descripción de la prestación (en qué consiste, a quién compete y a quién se dirige), los datos que han servido de alimentación para la aplicación, las estimaciones realizadas y, por último, las fuentes de datos utilizadas.

0101. Servicio de ayudas técnicas

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa
Definición	Este servicio tiene por objeto favorecer a las personas en situación de dependencia la autonomía personal y la accesibilidad en el desarrollo de las actividades de la vida diaria.
Personas beneficiarias	Personas mayores en situación de dependencia que residen de forma habitual en domicilios particulares.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (personas usuarias por cada 100 mayores)	0,77	1,00
Número de personas atendidas	1.000	1.631
Cuantía media de la ayuda técnica	1.576,2	1.576,2
Personal propio empleado a DPE	--	--
Gasto total (en miles de euros)	1.576,2	2.570,7

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	100,0	100,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

Para la estimación del gasto total en 2008 del servicio foral de ayudas técnicas se han realizado los siguientes cálculos. En primer lugar y a partir del Presupuesto de 2008 del Departamento de Política Social, se ha estipulado el gasto total del servicio para 2008 en 2.674.647 euros. Esta cantidad es la resultante de la suma de los gastos de gestión, derivados de la subcontratación del servicio (512.487 €) y de los previstos para la ejecución del Plan de ayudas técnicas (2.162.160 €). Además del gasto, el presupuesto foral estima también que en este año se prestarán un total de 3.190 ayudas técnicas para facilitar la movilidad de personas con discapacidad física y dependientes. A partir, por tanto, de los datos de gasto y número de ayudas se ha estimado un coste medio por ayuda de 838,4 euros. Adicionalmente, se ha tenido en cuenta también que una misma persona beneficiaria lo puede ser de más de una ayuda, tal y como se constata en el documento 'Cuentas Generales de Gipuzkoa 2007' donde se indica que en ese año se otorgaron un total de 1.462 ayudas, correspondientes a 779 beneficiarios (1,88 ayudas/beneficiario), con lo que para 2008, se ha estimado que el número de personas beneficiarias podría ser de 1.696, siendo entonces el coste medio por persona beneficiaria de 1.576,2 euros. Siguiendo con este razonamiento, del total de personas beneficiarias estimadas para 2008, se ha estimado que, atendiendo a las coberturas actuales, en términos aproximados unas 700 podrían pertenecer al colectivo de personas con discapacidad física, y las 1.000 restantes, al de mayores dependientes.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008* y *Cuentas Generales 2007*.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Ayuntamientos

Definición

Apoyo personal, doméstico, psicosocial, sociocomunitario y de apoyo en la vivienda, destinado a apoyar a las personas cuidadoras y a evitar que las personas con pérdida de autonomía deban abandonar el domicilio en el que viven.

Personas beneficiarias

Personas mayores de 65 años que, por razón de su falta de autonomía, no puedan desenvolverse de manera independiente en las actividades básicas de la vida diaria y precisen del apoyo de una tercera persona.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. usuarias por cada 100 mayores)	4,54	6,5
Número de personas atendidas	5.848	10.601
Intensidad (horas/mes por persona usuaria)	19,1	30,0
Coste medio por hora	17,0	23,0
Gasto al mes por persona usuaria	324,2	690,0
Gasto total (en miles de euros)	22.749,4	87.778,3
Personal propio empleado a DPE	893	2.548

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	87,1	87,1
- Administración central	0,0	6,2
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	45,6	0,0
- Ayuntamientos	41,5	80,9
Financiación privada	12,9	12,9
- Familias y usuarios	12,9	12,9
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

Para el año 2008 se ha estimado la cobertura de esta prestación atendiendo los datos de usuarios de SAD que proporciona para 2007 el II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. Por su parte, el coste/hora determinado es el correspondiente al precio público para 2008 acordado por la Diputación Foral de Gipuzkoa y la mayor parte de los ayuntamientos guipuzcoanos. Por lo que respecta a la intensidad media, ésta se ha estipulado para 2008 en 19,1 horas al mes, de acuerdo a los datos que proporciona la Estadística de Servicios Sociales de Eustat para 2006. Debe precisarse que esta intensidad –calculada dividiendo el número total de horas dispensadas en el año entre el número total de personas atendidas– es algo menor que la que resulta de los datos para 2007 disponibles en la página web del Observatorio Social de Gipuzkoa, pero debe tenerse en cuenta que, en éste último caso, la población atendida la conforman mayores dependientes. Por este motivo, se ha utilizado del dato que proporciona la ESSEC ya que esta operación incluye tanto la totalidad de horas dispensadas en Gipuzkoa, como el número total de personas usuarias. Por lo que respecta al número de auxiliares a domicilio empleadas a DPE, se ha determinado su valor teniendo en cuenta que su jornada anual asciende aproximadamente a 1.498 horas, de acuerdo a lo establecido en el convenio colectivo para el sector de ayuda a domicilio de Bizkaia.

En el horizonte de 2020, se propone además de un incremento sustancial de la cobertura de este servicio (de 4,54 a 6,5), un aumento moderado de la intensidad y del coste medio por hora. Para la cobertura se ha estimado un 6% para lo que sería propiamente el servicio de ayuda a domicilio ordinaria, proporción a la que se añadiría al menos un 0,5% adicional en previsión de la provisión de otras modalidades de atención domiciliaria como son la sociosanitaria y la nocturna. Por lo que respecta a la intensidad del SAD ordinario, se ha determinado su valor para 2020 en un promedio de 30 horas mensuales por persona mayor atendida. En el caso del coste/hora se prevé, por su parte, un incremento de 17 eruos/hora a 23, de acuerdo a los resultados que proporciona el estudio de Deloitte 'Perspectivas de futuro de los servicios de atención a la dependencia'.

En lo que respecta a la estructura de financiación, el porcentaje de copago (12,9%) ha sido extraído de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat para 2006. Para este año la ESSEC recoge un gasto total de SAD en Gipuzkoa de 20.396.682 euros, de los cuales 2.639.428 euros corresponderían a las aportaciones de las personas usuarias. Al no desagregar esta estadística los datos de gasto en función de los diversos colectivos atendidos, se ha establecido esta

0102. Servicio de ayuda a domicilio ordinaria

	proporción, tanto para el SAD dispensado a mayores como para personas con discapacidad. Por su parte, la proporción del gasto total que financian la Diputación y los Ayuntamientos, ha sido extraída del último informe publicado sobre el Gasto Público en Servicios Sociales, donde se establecen las cuantías que para el SAD destinado a las personas mayores soportan los ayuntamientos guipuzcoanos y la Diputación Foral. Para el año 2020 se establece una participación del Gobierno Central sobre el gasto total del 2,4%, se elimina la financiación foral, que pasa a ser municipal, y se mantiene constante la aportación de las personas usuarias.
Fuentes	Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006 Deloitte (2008). *Perspectivas de futuro de los servicios de atención a la dependencia. El servicio de atención a domicilio (SAD). Estudio del marco conceptual, oferta, demanda y modelo de costes*. Madrid: Deloitte. Departamento de Política Social. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Diputación Foral de Gipuzkoa. Convenio colectivo para el sector de ayuda a domicilio de Bizkaia, en *BOB* núm. 187. Martes, 30 de septiembre de 2008.

0103. Servicio de ayuda a domicilio intensiva

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Ayuntamientos
Definición	Apoyo personal, doméstico, psicosocial, sociocomunitario y de apoyo técnico en la vivienda, de carácter intensivo.
Personas beneficiarias	Personas mayores de 65 años en situación de dependencia y necesidades de apoyo extenso, de carácter sociosanitario, que residen en sus domicilios.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. Usuarias por cada 100 mayores)	--	1,00
Número de personas atendidas	--	1.631
Intensidad (horas/mes por persona usuaria)	--	80,0
Coste medio por hora	--	23,0
Gasto al mes por persona usuaria	--	1.840
Gasto total (en miles de euros)	--	36.011,6
Personal propio empleado a DPE	--	1.045

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	--	80,0
- Administración central	--	6,2
- Gobierno Vasco	--	0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	--	0
- Ayuntamientos	--	73,8
Financiación privada	--	20,0
- Familias y usuarios	--	20,0
- Instituciones privadas y otros	--	0,0

Estimaciones realizadas

Junto a una mayor cobertura e intensidad de la atención domiciliaria ordinaria, el objetivo del mantenimiento del mayor número posible de personas mayores dependientes en su domicilio habitual requiere de la puesta en práctica de modelos de atención domiciliaria intensiva. Los usuarios de este servicio son personas con niveles elevados de dependencia, que requerirían un apoyo intenso en el hogar ya que, debido a sus características, no pueden recurrir a otro tipo de servicios, como la atención diurna, y tampoco pueden o desean acceder a una plaza residencial. Se propone para ellos, dada la previsiblemente reducida demanda potencial de este tipo de servicios, una cobertura del 1%, que equivaldría en 2020 a unas 1.600 personas usuarias en todo el territorio. Para la determinación de la intensidad mínima de este servicio se ha recurrido a los indicadores de calidad en Servicios Sociales aplicados por el Gobierno del Reino Unido, que considera satisfactoria una cobertura de asistencia domiciliaria intensiva definida como más de 10 horas semanales y al menos seis visitas a la semana. En lo que respecta al coste medio por hora, su valor para 2020 (23 euros) es el mismo que el estimado en el caso del servicio ordinario de atención domiciliaria.
Por último, en lo que atañe a la estructura de financiación, se ha establecido para 2020 una participación del Gobierno Central del 6,2% de su coste total, la eliminación de la financiación foral y un incremento hasta el 20% de la participación de las personas usuarias.

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros.* 2006

Deloitte (2008). *Perspectivas de futuro de los servicios de atención a la dependencia. El servicio de atención a domicilio (SAD). Estudio del marco conceptual, oferta, demanda y modelo de costes.* Madrid: Deloitte.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012.* Departamento de Política Social.

0104. Servicio de teleasistencia

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Ayuntamientos. Según la Ley 12/2008, de 5 de diciembre de servicios sociales, su provisión recaerá en el Gobierno Vasco.

Definición

Servicio que ofrece ayuda o atención en caso de emergencia, que conecta a la persona usuaria a SOS Deiak, a través de la instalación de un equipo que consta básicamente de dos elementos: un aparato de telealarma que se instala en el domicilio y un medallón o pulsera que la persona usuaria porta cuando no se encuentra en el domicilio.

Personas beneficiarias

Personas mayores en situación de dependencia que residen de forma habitual en domicilios particulares.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. Usuarias por cada 100 mayores)	3,77	6,00
Número de personas atendidas	4.862	9.786
Gasto al mes por persona usuaria	116,3	116,3
Gasto total (en miles de euros)	565,4	1.138,0

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	83,0	83,0
- Administración central	0	68,6
- Gobierno Vasco	0	14,4
- Diputación Foral de Gipuzkoa	41,5	0,0
- Ayuntamientos	41,5	0,0
Financiación privada	17,0	17,0
- Familias y usuarios	17,0	17,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El número de personas mayores beneficiarias en 2008 del servicio de telealarma se ha estimado a partir del número total de usuarios en 2007 (4.953 personas), extraído de la página web del Observatorio Social de Gipuzkoa. A este número se le ha descontado el correspondiente a personas beneficiarias con discapacidad que fue, en 2007, de 91. En base a esta información, el coste medio del servicio ha sido calculado a partir de la cuantía destinada al servicio de telealarma en los Presupuestos 2008 de Diputación para el Departamento de Política Social (575.999 euros) y el número total de personas usuarias en 2007 (4.953). El resultado es un coste medio que, en términos aproximados, se estima alcanzaría los 116,3 euros por persona usuaria.

Sobre la estructura de financiación debe precisarse que el dato de copago estimado para 2008 debe entenderse únicamente en términos estimativos a partir de las directrices fijadas por el Decreto Foral 57/2000, de 6 de junio, por el que se regula el servicio de Telealarma y el Acuerdo Marco entre Eudel y la Diputación Foral de Gipuzkoa de 2007. En lo que respecta a la financiación pública, este acuerdo señala que Ayuntamientos y Diputación aportarán el 50% cada una de ellas de la cantidad que resulte de deducir al coste de la prestación del servicio, la aportación que corresponde a abonar a la persona beneficiaria. En el horizonte de 2020, se establece una participación del Gobierno Central del 68,6% del gasto total y una aportación del Gobierno Vasco del 14,4%.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Behagi. Observatorio Social de Gipuzkoa*. Departamento de Política Social.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

0105. Servicio de centro de día

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Ayuntamientos

Definición

Este servicio consiste en la prestación de un programa de atención diurna individualizada destinado a personas que para la realización de las actividades de la vida cotidiana precisan de la ayuda de otras, todo ello en un espacio e instalaciones destinados a tal fin, con un personal y unos programas de actuación propios.

Personas beneficiarias

Personas mayores en situación de dependencia que residen de forma habitual en domicilios particulares.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 100 mayores)	1,092	1,3
Número de plazas	1.408	2.120
Plazas titularidad pública (%)	53	40
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,119	0,330
Coste laboral por persona empleada	23.874	36.695
Coste no laboral por plaza	8.186	7.348
Coste total por plaza	11.024	19.457
Gasto total (en miles de euros)	15.521,4	41.253,5
Personal propio empleado a DPE	167	700

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	73,7	73,7
- Administración central	0,0	2,1
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	67,3	66,2
- Ayuntamientos	6,4	5,4
Financiación privada	26,3	26,3
- Familias y usuarios	29,4	29,4
- Instituciones privadas y otros	-3,0	-3,0

Estimaciones realizadas

El número de plazas utilizado para el año 2008 ha sido extraído del II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa, que determina para el año 2007 la existencia de un total de 1.408 plazas de atención diurna en nuestro territorio. Esta cifra es ligeramente superior aunque muy similar a la que ofrece la Estadística de Servicios Sociales de Eustat que arroja para 2006 un total de 1.303 plazas una vez excluidas las plazas de día ubicadas en centros privados que no reciben ningún tipo de financiación pública. Según esta estadística, el 53% de las plazas de día para mayores dependientes se encuentran en centros de titularidad pública.

La estimación para 2008 de la estructura de costes para centros públicos y privados, así como las ratios de personal se han extraído asimismo de la ESSEC. Para adecuar la estimación, los datos relativos a costes han sido actualizados a 2008 a partir de la aplicación del IPC interanual correspondiente.

En lo que respecta a los cambios introducidos para 2020, se ha modificado el actual esquema de titularidad, mayoritariamente público, por otro en el que la atención mayoritaria sea la concertada. Las ratios de atención han sido incrementadas en un 33%, tanto en los centros públicos como en los privados, pasando de 0,25 a 0,33, en base al documento 'Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)' y teniendo en cuenta que en 2012 se establecerán nuevos requisitos. Por lo que respecta a los costes laborales, el de los centros privados asciende de 22.455 euros a 32.833, es decir, hasta llegar al 70% de los públicos, que por otra parte se reducen a 42.487 euros, que equivale al 125% del coste salarial medio en el sector servicios de la CAPV.

Para reflejar la situación de 2008 en términos de financiación, los porcentajes estimados han sido extraídos de la ESSEC a partir de los datos que esta estadística proporciona para los centros de día asistenciales destinados a las personas mayores. Para 2020 se proponen los siguientes cambios en las responsabilidades financieras: se establece una participación del Gobierno Central del 2,1% y se reducen las aportaciones forales y municipales en un 1,05 respectivamente, mientras se mantiene una pequeña proporción de la aportación municipal (5,4%) que iría a financiar los centros de baja intensidad.

0105. Servicio de centro de día

Fuentes	Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social. Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006. Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD). Madrid: Inforesidencias.com. 2008.

0106. Servicio de apartamentos y viviendas tuteladas

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa

Definición

Unidades convivenciales con un mínimo de 5 plazas y un máximo de 14, que acoge de forma permanente a personas mayores dependientes, con necesidades intermedias de apoyo en las actividades de la vida diaria.

Personas beneficiarias

Personas mayores dependientes, con media intensidad de apoyo, que no desean o no necesitan acceder a un centro residencial y no pueden mantenerse en su domicilio habitual.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 100 mayores)	0,409	1,00
Número de plazas	527	1.631
Plazas titularidad pública (%)	95,3	50,0
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,083	0,410
Coste laboral por persona empleada	14.676	32.682
Coste no laboral por plaza	4.909	6.502
Coste total por plaza	6.127	19.901
Gasto total (en miles de euros)	3.228,9	32.458,5
Personal propio empleado a DPE	1	669

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	56,9	56,9
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,1	0,1
- Diputación Foral de Gipuzkoa	20,7	20,7
- Ayuntamientos	36,2	36,2
Financiación privada	43,1	43,1
- Familias y usuarios	43,1	43,1
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El número de plazas utilizado para el año 2008 ha sido extraído de la Estadística de Servicios Sociales: Entidades y centros de Eustat, que determina para el año 2006 la existencia de un total de 578 plazas en pisos y apartamentos de larga estancia destinados a personas mayores. A este número se le han restado las 51 plazas ubicadas en centros privados que no reciben ningún tipo de financiación pública, con lo que el número total estimado de plazas ha sido finalmente de 527. Se trata mayoritariamente de plazas ubicadas en centros públicos, ya que tan sólo un 4,7% están en centros privados. Por lo que respecta a la estructura de costes y ratios de personal, todos los datos han sido extraídos de la ESSEC y actualizados convenientemente (en base al incremento interanual del IPC) tomando como referencia los pisos y apartamentos de larga estancia que Eustat cifra en 38.

En el horizonte de 2020 se proponen tres modificaciones sustanciales: equilibrar la titularidad de los centros públicos y concertados; aumentar la ratio de atención a 0,41 en base al documento 'Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD)' e incrementar el coste laboral de los centros privados hasta alcanzar el 70% del coste promedio de los centros públicos.

La estructura de financiación para el año 2008 ha sido extraída a partir de los datos existentes para 2006. En este caso, para 2020 no se establece participación del Gobierno Central en la medida en que puede entenderse que la Ley de Dependencia hace referencia exclusivamente a los centros residenciales convencionales.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD). Madrid: Inforesidencias.com. 2008. (pag. 8).

0107. Servicio básico de atención residencial

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Ayuntamientos

Definición

Centros de convivencia con capacidad superior a las 14 plazas, destinados a servir de vivienda permanente y común en la que se presta una atención integral y continua a personas mayores con necesidad de apoyo de alta intensidad.

Personas beneficiarias

Personas mayores con necesidades de apoyo de alta intensidad para la realización de las actividades de la vida diaria que no pueden ser adecuadamente atendidas en su domicilio habitual o a través de otros recursos sociales.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 100 mayores)	3,475	4,250
Número de plazas	4.480	6.932
Plazas titularidad pública (%)	45,0	45,0
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,361	0,670
Coste laboral por persona empleada	27.212	34.917
Coste no laboral por plaza	14.509	14.509
Coste total por plaza	24.330	37.904
Gasto total (en miles de euros)	108.998,8	262.733,6
Personal propio empleado a DPE	1.617	4.644

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	59,5	59,4
- Administración central	0,0	2,7
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	52,1	56,7
- Ayuntamientos	7,4	0,0
Financiación privada	40,5	40,6
- Familias y usuarios	40,7	40,7
- Instituciones privadas y otros	-0,2	-0,1

Estimaciones realizadas

El número de plazas utilizado para el año 2008 ha sido extraído de la Estadística de Servicios Sociales: Entidades y centros de Eustat, que determina para el año 2006 la existencia de un total de 4.556 plazas en centros residenciales de más de 14 plazas. De todas ellas, 2.006 estaban en centros públicos y 2.550 en privados y, entre éstas últimas, un 3% en centros enteramente privados, es decir, en residencias sin ningún tipo de financiación pública. Excluidas estas últimas, el número de plazas resultante es de 4.480 y la cobertura fijada para 2008, por tanto, de 3,5 plazas por cada 100 personas mayores. Aunque al proporcionar datos sobre el número de plazas correspondientes al año 2006 puede subestimarse el número de plazas actualmente existente, se ha optado por utilizar los datos de la ESSEC, hasta el momento único instrumento que proporciona información completa de estos recursos, tanto en términos de gasto, como de financiación, número de plazas y personal. Se debe considerar asimismo que este número de plazas incluye tanto las plazas para mayores dependientes, como las de autónomos. Dejando al margen la cobertura, la estimación para 2008 en lo que respecta a la estructura de costes, estructura de titularidad y ratios de personal se han extraído de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat a partir de la información que esta estadística proporciona sobre las residencias de más de 14 plazas para personas mayores. Adicionalmente, los datos relativos a los costes, bien sean laborales o no laborales, han sido actualizados a 2008 a partir de la aplicación del IPC interanual correspondiente.

En el horizonte de 2020 se proponen básicamente dos cambios: por un lado, un aumento de la ratio de atención, de 0,36 a 0,67 (la misma que se obtiene utilizando el programa de cálculo de ratios de atención de la Social Care Association) y un aumento del coste laboral de los centros privados del 35%.

Los datos de financiación de 2008 reflejan por su parte el reparto de responsabilidades financieras de este tipo de centros en 2006, de acuerdo a la estadística de Eustat. Para el año 2020 se propone, en cambio, una participación del Gobierno Central del 2,7%, la eliminación de la financiación municipal y la equiparación en un 40,7% de la aportación de las personas usuarias en las redes pública y privada.

0107. Servicio básico de atención residencial

Fuentes	Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social. Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006 Residential Forum, The. Care Staffing in Care Homes for Older People. Surrey: Social Care Association. 2002.

0108. Prestación económica vinculada al servicio

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Administración General del Estado
Definición	Prestación económica destinada a contribuir a la financiación del coste de los servicios establecidos en el catálogo de la Ley 39/2006, únicamente cuando no sea posible la atención a través de los servicios públicos o concertados en el entorno habitual de la persona dependiente.
Personas beneficiarias	Personas mayores en situación de dependencia.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. beneficiarias por cada 100 mayores)	0,285	0,300
Personas beneficiarias	368	489
Cuantía media de la prestación (mes)	317,6	317,6
Gasto total (en miles de euros)	1.402,6	1.864,8

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	2,2	2,2
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	97,8	97,8
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

La cuantía media mensual de esta prestación ha sido calculada a partir de la información detallada en el Presupuesto de 2008 de la Diputación Foral de Gipuzkoa para el Departamento de Política Social. En este documento se indica una partida presupuestaria para la denominada prestación económica vinculada a servicio de 1.402.564 euros, dotación con la que se pretende contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la financiación del coste de los servicios previstos en el catálogo de la Ley 39/2006. Dado que, en el mismo Presupuesto, se proporciona una cuantificación anual del número de prestaciones (368), la determinación de la cuantía media para esta prestación se establece en 3.811 euros anuales, es decir, 317,6 euros al mes.

En términos de financiación pública, se ha establecido una participación del Gobierno Central del 2,2% del gasto total.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

0109. Prestación económica de asistente personal

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Administración General del Estado

Definición

Prestación económica destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación de un/una asistente personal, que facilite el acceso a la educación y/o trabajo, y posibilite una mayor autonomía en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria a las personas con gran dependencia.

Personas beneficiarias

Personas mayores en situación de dependencia que residen de forma habitual en domicilios particulares.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. beneficiarias por cada 100 mayores)	0,907	1,300
Personas beneficiarias	1.169	2.120
Cuantía media de la prestación (mes)	186,7	186,7
Gasto total (en miles de euros)	2.618,9	4.749,9

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,1	0,1
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	99,9	99,9
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

La cuantía media mensual de esta prestación ha sido calculada a partir de la información detallada en el Presupuesto de 2008 de la Diputación Foral de Gipuzkoa para el Departamento de Política Social. El documento citado indica un gasto previsto para la denominada prestación económica de atención personal de 2.768.977 euros, dotación con la que se prevé contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación de un asistente personal. Dado que, en el mismo Presupuesto, se proporciona una cuantificación anual del número de prestaciones que previsiblemente serán concedidas (1.236), la determinación de la cuantía media para esta prestación se ha establecido en 1.236 euros anuales, es decir, 186,7 euros al mes. Asimismo, se ha estimado, a título meramente orientativo, que de los 1.236 potenciales beneficiarios de esta prestación, un 94,6% (en total 1.169) podrían incluirse dentro del colectivo de personas mayores con dependencia y necesidades de apoyo extenso o generalizado. Esta última estimación se ha calculado a partir de la previsión realizada por la propia Diputación, en el II Mapa Foral de Gipuzkoa, para 2.012, de la proporción de personas con discapacidad eventuales beneficiarias de esta prestación.
En términos de financiación pública, se ha establecido una participación del Gobierno Central del 0,1% del gasto total, siendo la aportación foral de prácticamente el 100%.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

0110. Prestación económica para cuidados en el entorno

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Administración General del Estado

Definición

Prestación económica destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada por el/la cuidador/a no profesional, pudiendo ser reconocida en cualquier grado y nivel de dependencia, cuando se reúnan las condiciones de acceso establecidas.

Personas beneficiarias

Personas mayores en situación de dependencia que residen de forma habitual en domicilios particulares.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. beneficiarias por 100 mayores)	2,025	3,00
Personas beneficiarias	2.611	4.893
Cuantía media de la prestación (mes)	411,5	411,5
Gasto total (en miles de euros)	12.893,1	24.161,0

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	13,5	13,5
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	86,5	86,5
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

La cuantía media mensual de esta prestación ha sido calculada a partir de la información detallada en el Presupuesto de 2008 de la Diputación Foral de Gipuzkoa para el Departamento de Política Social. En este documento se indica una partida presupuestaria para la prestación económica para cuidados en el entorno familiar de 4.928.459 euros, dotación con la que se pretende contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada por una persona cuidadora no profesional. Dado que, en el mismo Presupuesto, se proporciona una cuantificación anual del número de prestaciones (2.977), la determinación de la cuantía media para esta prestación económica se ha estipulado en 2.977 euros anuales, es decir, 138 euros al mes. Asimismo, se ha estimado, a título meramente orientativo, que de los 2.977 beneficiarios de esta prestación, un 87,7% (en total 2.611) podrían incluirse dentro del colectivo de personas mayores dependientes. Esta última estimación se ha calculado a partir de la previsión realizada por la propia Diputación, en el II Mapa Foral de Gipuzkoa, para 2.012, de la proporción de personas mayores dependientes eventuales beneficiarias de esta prestación.
En términos de financiación pública, se ha establecido una participación del Gobierno Central del 13,5% del gasto total.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

0111. Servicio de Tutela Institucional

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa

Definición

Es un servicio que consiste en velar por la persona incapacitada judicialmente, defender sus derechos y administrar y cuidar sus bienes materiales cuando carezcan de apoyo familiar.

Personas beneficiarias

Este servicio está dirigido a todas las personas que han sido incapacitadas judicialmente porque se encuentran afectadas por algún tipo de enfermedad, deficiencia o limitación persistente de carácter físico o psíquico que les impide gobernarse por sí mismas y carecen de apoyo familiar consistente.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. tuteladas por 100 mayores)	0,16	0,32
Personas tuteladas	208	522
Coste unitario (año)	1.774	1.774
Gasto total (en miles de euros)	368,9	925,9

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	65,5	65,5
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	65,5	65,5
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	34,5	34,5
- Familias y usuarios	34,5	34,5
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El coste medio para 2008 ha sido estimado a partir de los datos de gasto contenidos en la Memoria 2007 de Hurkoa relativos a su actividad tutelar. En este año la actividad tutelar de Hurkoa generó un gasto de 562.656 euros y los casos objetos de atención fueron un total de 317: 208 tutelas en ejercicio, 69 defensas judiciales, 12 defensas judiciales con administración, 15 curatelas y 11 guardas de hecho. A partir del gasto total de la Fundación tutelar y de los 317 casos diferentes abordados, se ha establecido un coste promedio para este servicio de 1.774 euros al año. Dado el carácter puramente orientativo de esta cuantía, no se ha aplicado ningún incremento a la misma debido al IPC.

Para el horizonte de 2020 se propone duplicar la cobertura actual a 0,32 tutelas por cada 100 personas mayores hasta atender a aproximadamente a algo más de 500 personas con dependencia.

La información sobre el alcance de la financiación privada de este servicio, procede de la estimación hecha a partir de la Memoria 2007 de Hurkoa, entidad que gestiona actualmente las tutelas en el ámbito de las personas mayores con dependencia.

Fuentes

Hurkoa. *Memoria.* 2007.

0112. Renta Básica (mayores de 65 años)

Entidad responsable

Gobierno Vasco

Definición

Prestación económica periódica dirigida a personas empadronadas en la CAPV, con al menos un año de antigüedad que, teniendo en cuenta las rentas y patrimonio de la unidad de convivencia a la que pertenecen, carecen de recursos económicos suficientes para poder hacer frente a las necesidades básicas y a las derivadas de un proceso de inserción social y laboral.

Personas beneficiarias

Personas que cumplan determinados requisitos y no dispongan de recursos suficientes para hacer frente a los gastos básicos para la supervivencia.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. titulares por 100 mayores)	1,107	2,480
Personas titulares	1.427	4.045
Cuantía media de la prestación (mes)	200,0	100,0
Gasto total (en miles de euros)	3.424,1	4.854,0

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	0,0	0,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	100,0	100,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	0,0	0,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El dato de gasto público de 2008 en Renta Básica se han extraído de los Presupuestos Generales de Gipuzkoa correspondientes al año 2008 (26.606.236 €). Dado que este gasto supone un 13,1% de incremento con respecto al efectuado en 2007, que fue, en Gipuzkoa, de 23,53 millones de euros, según los datos publicados en la Memoria Socioeconómica del Consejo Económico y Social Vasco, se ha ampliado el número de personas beneficiarias en la misma proporción (5.869 en 2007 y 6.636 en 2008). Una vez estimado el número total de personas beneficiarias a lo largo de todo el año, se ha optado, en base a criterios metodológicos, por crear dos prestaciones diferentes: la Renta Básica para personas mayores de 65 años (código 012) y la Renta Básica, propiamente dicha (código 0207). Para la primera, se ha estimado un número de 1.427 personas titulares, cifra que supone el 21,5% de todas las personas beneficiarias y se ajusta al perfil real de demandantes de Renta Básica y una cuantía media aproximada de 2.400 euros por persona titular (200 euros/mes). En el horizonte de 2020, se propone reducir esta cuantía a la mitad, como consecuencia de una mejora gradual del poder adquisitivo de las personas mayores, que contarán, cada vez en mayor media, con pensiones de jubilación suficientes.

Fuentes

Consejo Económico y Social Vasco. *Memoria Socioeconómica 2007*.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

Egokilan. *Estadísticas. Características de las personas beneficiarias a 31-12-2006*.

0113. Programas de orientación y apoyo a las familias cuidadoras

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa

Definición

Están incluidos dentro de esta prestación los servicios de apoyo psicológico, el servicio de auto-ayuda y el servicio de orientación, información y formación para personas cuidadoras. Quedan excluidos, sin embargo, otros recursos del programa Sendian (ayudas técnicas, prestaciones económicas, atención diurna en fin de semana y residencias de respiro) que han sido incluidas dentro de otras prestaciones, si bien deben también ser consideradas propiamente como prestaciones de apoyo a las personas cuidadoras.

Personas beneficiarias

Familias que convivan con una persona mayor dependiente en el mismo domicilio y, excepcionalmente, aquellas que, sin convivir con la persona mayor dependiente, presten apoyo de forma manifiesta y posibiliten el mantenimiento de ésta en su entorno habitual.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. titulares por 100 mayores)	0,213	1,165
Personas beneficiarias	274	1.900
Coste anual por persona beneficiaria	511,2	511,2
Gasto total (en miles de euros)	140,0	971,3

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	100,0	100,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El gasto total de la prestación se ha extraído del Boletín Oficial del Territorio Histórico de Gipuzkoa, con fecha de 16 de noviembre de 2007, en el que se publica la adjudicación del expediente de contratación del contrato especial para la realización de programas de apoyo a familias acogedoras de personas mayores dependientes. Se detallan en él, entre otras cosas, las actividades incluidas en el contrato (formación, grupos de apoyo y apoyo individual), así como el presupuesto base de licitación, de 140.078,16 euros por año.

Por otra parte, el número de usuarios o personas beneficiarias de estas actividades se ha extraído de la Memoria de la Fundación Matia, y más concretamente, del apartado correspondiente a la Fundación Ingema, contratista del citado contrato, que cifra su número para el año 2007 en 274 usuarios distribuidos de la siguiente manera: Sendian, Programas de formación a familias cuidadoras (112 usuarios); Sendian: Grupos de autoayuda para familiares (136 usuarios); y Sendian: apoyo psicológico individual (16 usuarios).

Fuentes

Boletín Oficial del Territorio Histórico de Gipuzkoa, de 16-11-2007.

0201. Servicio de ayuda a domicilio

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Ayuntamientos
Definición	Apoyo personal, doméstico, psicosocial, sociocomunitario y de apoyo técnico en la vivienda.
Personas beneficiarias	Personas con discapacidad y necesidades de apoyo intermitente o limitado que residen en sus domicilios y/o en pisos supervisados.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. usuarias por cada 1000 hab.)	0,43	1,08
Número de personas atendidas	302	764
Intensidad (horas/mes por persona usuaria)	19,0	50,0
Coste medio por hora	17,0	23,0
Gasto al mes por persona usuaria	324,2	1.150,0
Gasto total (en miles de euros)	1.174,8	10.539,9
Personal propio empleado a DPE	46	306

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	87,1	87,1
- Administración central	0,0	2,4
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	45,2	0,0
- Ayuntamientos	41,9	84,7
Financiación privada	12,9	12,9
- Familias y usuarios	12,9	12,9
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

Para el año 2008 se ha estimado la cobertura de esta prestación atendiendo al número de usuarios de SAD con discapacidad que proporciona para 2007 el II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. Por su parte, el coste/hora determinado es el correspondiente al precio público para 2008 acordado por la Diputación Foral de Gipuzkoa y la mayor parte de los ayuntamientos guipuzcoanos. Por lo que respecta a la intensidad, se ha determinado para 2008 en 19,1 horas al mes, de acuerdo a los datos proporcionados para 2006 por la ESSEC. En el horizonte de 2020, se propone además de un incremento sustancial de la cobertura de este servicio, un aumento de su intensidad a 50 horas mensuales (resultado de aplicar, en términos estimativos, una intensidad media de 30 horas mensuales para los dos tercios de las personas usuarias y otra de 90 horas para el resto de los usuarios que requerirían un apoyo de carácter intensivo). Se propone también, en el caso del coste/hora, un incremento de 17 euros/hora a 23, de acuerdo a los resultados que proporciona el estudio de Deloitte 'Perspectivas de futuro de los servicios de atención a la dependencia'.

En lo que respecta a la estructura de financiación, el porcentaje de copago (12,9%) ha sido extraído de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat para 2006. Para este año la ESSEC recoge un gasto total de SAD en Gipuzkoa de 20.396.682 euros, de los cuales 2.639.428 euros corresponderían a las aportaciones de las personas usuarias. Al no desagregar esta estadística los datos de gasto en función de los diversos colectivos atendidos, se ha establecido esta proporción, tanto para el SAD dispensado a mayores como para personas con discapacidad. Por su parte, la proporción del gasto total que financian la Diputación y los Ayuntamientos, ha sido extraída del último informe publicado sobre el Gasto Público en Servicios Sociales, donde se establecen las cuantías que para el SAD destinado a personas con discapacidad soportan los Ayuntamientos guipuzcoanos y la Diputación Foral. Para el año 2020 se establece una participación del Gobierno Central sobre el gasto total del 2,4%, se elimina la financiación foral, que pasa a ser municipal, y se mantiene constante la aportación de las personas usuarias.

Fuentes

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. *Informe sobre el Gasto Público en Servicios Sociales*. 2005.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

0201. Servicio de ayuda a domicilio

	Deloitte (2008). *Perspectivas de futuro de los servicios de atención a la dependencia. El servicio de atención a domicilio (SAD). Estudio del marco conceptual, oferta, demanda y modelo de costes*. Madrid: Deloitte.

0202. Servicio de centro de día

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa. En el caso de las personas con enfermedad mental, la financiación y la determinación de las fórmulas de acceso podría estar sujeta a acuerdos en el marco del espacio sociosanitario.

Definición

Servicio de actividades de día, de carácter socioeducativo y rehabilitador, ubicado n un centro específicamente destinado a esta actividad, dirigido a facilitar la integración social de las personas usuarias, así como a la prestación de cuidados personales y de atención a sus necesidades básicas.

Personas beneficiarias

Personas con discapacidad y/o enfermedad mental con necesidades de apoyo de diversa intensidad.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	1,07	1,73
Número de plazas	747	1.226
Plazas titularidad pública (%)	17,0	17,0
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,329	0,640
Coste laboral por persona empleada	35.764	35.515
Coste no laboral por plaza	5.231	5.231
Coste total por plaza	16.997	27.960
Gasto total (en miles de euros)	12.696,9	34.279,4
Personal propio empleado a DPE	246	785

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	87,8	85,4
- Administración central	2,2	3,9
- Gobierno Vasco	4,1	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	81,6	81,5
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	12,2	14,5
- Familias y usuarios	9,6	11,3
- Instituciones privadas y otros	2,6	3,2

Estimaciones realizadas

La estimación para 2008 de la estructura de costes, así como las ratios de personal se han extraído de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat, año 2006, a partir de la información que esta estadística proporciona sobre los centros de día asistenciales destinados a personas con discapacidad. Adicionalmente, los datos relativos a los costes, bien sean laborales o no laborales, han sido actualizados a 2008 a partir de la aplicación del IPC interanual correspondiente. En lo que se refiere al número de plazas existentes, que la ESSEC cuantifica para el año 2006 en 601, se ha optado por utilizar la cifra actualizada a 2007 que aparece en el Observatorio Social de Gipuzkoa. Según estos datos, en 2007 habría en Gipuzkoa un total de 747 plazas destinadas a personas con discapacidad en centros de atención diurna.

En el horizonte del año 2020 se propone aumentar la ratio de atención a 0,64 personas empleadas por persona usuaria, tanto para los centros públicos como para los privados, tal y como propone actualmente FEAPS para los servicios de atención diurna. Asimismo se ha incrementado el coste laboral de los centros privados de 31.565 euros a 34.090, aplicando la norma del incremento del 8%; mientras que el coste laboral de los públicos se reduce a 42.487 euros.

Los porcentajes de financiación correspondientes a 2008 han sido extraídos igualmente de la ESSEC 2006, a partir de los datos que esta estadística proporciona para los centros de día asistenciales destinados a las personas con discapacidad en Gipuzkoa. Para el año 2020 se establece una participación de la Administración Central del 1,2% que, en el caso de los centros privados se suma a la financiación previamente existentes; se equipara en las dos redes la aportación de las personas usuarias a un 11,3% de la financiación total y se elimina la financiación del Gobierno Vasco.

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Behagi. Observatorio Social de Gipuzkoa*. Departamento de Política Social.

	FEAPS. *Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS*. Madrid: FEAPS. 2004, pag. 156.

0203. Servicio de centro ocupacional

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa. En el caso de las personas con enfermedad mental, la financiación y la determinación de las fórmulas de acceso podría estar sujeta a acuerdos en el marco del espacio sociosanitario.

Definición

Servicio de actividades de día, de carácter socioeducativo y rehabilitador, ubicado en un centro específicamente destinado a esta actividad, dirigido a facilitar la integración social y/o laboral de las personas usuarias.

Personas beneficiarias

Personas con discapacidad y/o enfermedad mental con necesidades de apoyo de diversa índole.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	1,117	1,350
Número de plazas	783	955
Plazas titularidad pública (%)	0,0	0,0
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,261	0,300
Coste laboral por persona empleada	38.613	38.613
Coste no laboral por plaza	9.685	9.685
Coste total por plaza	19.765	21.269
Gasto total (en miles de euros)	15.476	20.305
Personal propio empleado a DPE	204	286

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	54,9	54,9
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	9,2	9,2
- Diputación Foral de Gipuzkoa	44,6	45,7
- Ayuntamientos	1,1	0,0
Financiación privada	45,1	45,1
- Familias y usuarios	9,8	9,8
- Instituciones privadas y otros	35,3	35,3

Estimaciones realizadas

Según la Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros de Eustat, en 2006 había en Gipuzkoa 3 centros ocupacionales, con 48 plazas, y 13 centros mixtos, que contendrían en total en torno a 708 plazas que podrían considerarse específicamente ocupacionales. A partir de estos datos y bajo el supuesto su mantenimiento, se ha establecido una cobertura para 2008 de 1,12 plazas de centro ocupacional por cada 1.000 habitantes. Dado que los centros específicamente ocupacionales únicamente agrupan en Gipuzkoa el 6,7% de estas plazas, se ha optado por tomar como base de la estimación, en lo que respecta a la estructura de costes y ratios de personal, la información que la ESSEC proporciona para los centros mixtos. Para determinar la estructura de costes en 2008, se ha aplicado a estos la subida del IPC correspondiente a 2006 y 2007.

En el horizonte del año 2020 se propone aumentar la ratio de atención a 0,64 personas empleadas por persona usuaria, tal y como propone actualmente FEAPS para los servicios ocupacionales.

Por lo que respecta a la estructura de financiación para 2008, su distribución ha sido extraída de los datos de la Estadística de Eustat relativos a los Centros Ocupacionales. Para el año 2020 se ha eliminado la aportación municipal.

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

FEAPS. *Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS*. Madrid: FEAPS. 2004, pag. 142.

0204. Viviendas con apoyo

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa. En el caso de las personas con enfermedad mental, la financiación y la determinación de las fórmulas de acceso podría estar sujeta a acuerdos en el marco del espacio sociosanitario.

Definición

Viviendas de pequeño tamaño, ubicadas en edificios no específicamente destinados a este fin, en las que se prestan, con carácter permanente, servicios de alojamiento, manutención y atención psicosocial de media y alta intensidad, y en los que resulta necesaria la presencia física de personal especializado durante las 24 horas del día.

Personas beneficiarias

Personas con discapacidad y/o enfermedad mental con necesidades de apoyo.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	0,429	0,665
Número de plazas	308	470
Plazas titularidad pública (%)	23,7	23,7
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,363	0,600
Coste laboral por persona empleada	33.680	36.972
Coste no laboral por plaza	11.174	11.174
Coste total por plaza	23.406	33.358
Gasto total (en miles de euros)	7.209,0	15.678,1
Personal propio empleado a DPE	112	282

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	78,1	78,1
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	78,1	78,1
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	21,9	21,9
- Familias y usuarios	21,8	21,8
- Instituciones privadas y otros	0,2	0,2

Estimaciones realizadas

La estimación para 2008 de la estructura de costes, así como las ratios de personal se han extraído de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat, a partir de la información que esta estadística proporciona para 2006 sobre la modalidad de pisos y apartamentos de larga estancia destinados a personas con discapacidad. Adicionalmente, los datos relativos a los costes, bien sean laborales o no laborales, han sido actualizados a 2008 a partir de la aplicación del IPC interanual correspondiente. Por otra parte, El número total de plazas pertenecientes a este tipo de centros que, en 2006, era de 270 plazas residenciales, ha sido convenientemente actualizado en función de los datos que proporciona el Departamento de Política Social para 2007. Según estos datos en 2007 habría en Gipuzkoa un total de 716 plazas residenciales destinadas a personas con discapacidad. De todas ellas, podría pensarse que, ateniéndonos a los datos de la ESSEC, una mayoría (el 56,9%) están ubicadas en residencias y, en torno al 43,1%, en pisos y apartamentos de larga estancia. Dado que en 2006, según la ESSEC, ambas modalidades sumaban 626 plazas (356 en residencias y 270 en pisos y apartamentos), el incremento con respecto a 2007 habría sido del 14%. En el caso los pisos y apartamentos de larga estancia, este incremento supondría la determinación para 2007 de 308 plazas residenciales.

En el horizonte de 2020 se proponen básicamente dos cambios: por un lado, un aumento de la ratio de atención, de 0,36 a 0,6, de acuerdo al documento Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS y, en lo que respecta a los costes laborales, una reducción de los costes públicos a 42.487 euros anuales y un incremento del 8% de los privados hasta 35.259 euros.

Los datos de financiación de 2008 reflejan por su parte el reparto de responsabilidades financieras de este tipo de centros en 2006 conforme a los datos que proporciona la ESSEC.

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros.* 2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012.* De-

	partamento de Política Social. FEAPS. *Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS*. Madrid: FEAPS. 2004, pag. 184.

0205. Centros residenciales

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa. En el caso de las personas con enfermedad mental, la financiación y la determinación de las fórmulas de acceso podría estar sujeto a acuerdos en el marco del espacio sociosanitario.

Definición

Centros de tamaño medio, ubicados en edificios específicamente destinados a este fin, en los que se prestan, con carácter permanente, servicios de alojamiento, manutención y atención psicosocial de media y alta intensidad, y en los que resulta necesaria la presencia física de personal especializado durante las 24 horas del día.

Personas beneficiarias

Personas con discapacidad y/o enfermedad mental grave con necesidades de apoyo extenso o generalizado.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	0,581	0,877
Número de plazas	407	620
Plazas titularidad pública (%)	62,7	50,0
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,535	0,880
Coste laboral por persona empleada	36.922	36.114
Coste no laboral por plaza	14.841	15.318
Coste total por plaza	36.922	47.098
Gasto total (en miles de euros)	15.027,3	29.200,7
Personal propio empleado a DPE	218	546

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	86,4	86,4
- Administración central	0,4	2,7
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	86,0	83,7
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	13,6	13,6
- Familias y usuarios	13,8	13,9
- Instituciones privadas y otros	-0,2	-0,3

Estimaciones realizadas

La estimación para 2008 de la estructura de costes, así como las ratios de personal se han extraído de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat, a partir de la información que esta estadística proporciona para 2006 sobre la modalidad de centros residenciales (de más de 14 plazas) destinados a personas con discapacidad.. Los datos relativos a costes (no laborales y laborales) han sido actualizados a 2008 a partir de la aplicación del IPC interanual correspondiente. El número total de plazas pertenecientes a este tipo de centros que, en 2006, era de 356 plazas residenciales, ha sido convenientemente actualizado en función de los datos que proporciona el Departamento de Política Social para 2007. Según estos datos en 2007 habría en Gipuzkoa un total de 716 plazas residenciales destinadas a personas con discapacidad. De todas ellas, podría pensarse que, ateniéndonos a los datos de la ESSEC, una mayoría (el 56,9%) están ubicadas en residencias y, en torno al 43,1%, en pisos y apartamentos. Dado que en 2006, según la ESSEC, ambas modalidades sumaban 626 plazas (356 en residencias y 270 en pisos y apartamentos), el incremento con respecto a 2007 habría sido del 14%. En el caso de las residencias, este incremento supondría la determinación para 2007 de 407 plazas residenciales. Para el año 2020, se propone el establecimiento de un equilibrio entre las plazas de titularidad pública y privada, el aumento de la ratio de atención de 0,53 a 0,88 (de acuerdo al documento Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS) y una modificación de los costes laborales, que implica la reducción a 42.487 euros del coste en los centros públicos y el aumento a 29.740 euros de los privados.
En el horizonte de 2020 se establece una participación del Gobierno Central del 2,2% en el gasto total, aportación que se suma a la ya existente (0,4%).

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

FEAPS. *Cartera de Servicios Sociales del Movimiento FEAPS*. Madrid: FEAPS. 2004, pag. 184.

0206. Prestación económica de asistencia personal

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Administración Central
Definición	Prestación destinada a la contratación de un asistente personal que facilite el acceso a la educación y/o al trabajo, así como una mayor autonomía en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria a las personas con niveles importantes de dependencia.
Personas beneficiarias	Personas con discapacidad y necesidades de apoyo extenso o generalizado.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. beneficiarias por 1.000 hab.)	0,096	0,474
Personas beneficiarias	67	335
Cuantía media de la prestación (mes)	186,7	186,7
Gasto total (en miles de euros)	150,1	750,5

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	5,8	5,8
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	94,2	94,2
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

La cuantía media mensual de esta prestación ha sido calculada a partir de la información detallada en el Presupuesto de 2008 de la Diputación Foral de Gipuzkoa para el Departamento de Política Social. El documento citado indica un gasto previsto para la denominada prestación económica de atención personal de 2.768.977 euros, dotación con la que se pretende contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la contratación de un asistente personal. Dado que, en el mismo Presupuesto, se proporciona una cuantificación anual del número de prestaciones (1.236), la determinación de la cuantía media para esta prestación se establece en 1.236 euros anuales, es decir, 186,7 euros al mes. Asimismo, se ha estimado, a título meramente orientativo, que de los 1.236 potenciales beneficiarios de esta prestación, un 5,4% (en total 67) podrían incluirse dentro del colectivo de personas con discapacidad y necesidades de apoyo extenso o generalizado. Esta última estimación se ha calculado a partir de la previsión realizada por la propia Diputación, en el II Mapa Foral de Gipuzkoa, para 2.012, de la proporción de personas con discapacidad eventuales beneficiarias de esta prestación.
En términos de financiación pública, se ha establecido una participación del Gobierno Central del 5,8% del gasto total.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

0207. Prestación económica para cuidados en el entorno

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Administración General del Estado

Definición

Prestación económica destinada a contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada por el/la cuidador/a no profesional, pudiendo ser reconocida en cualquier grado y nivel de dependencia, cuando se reúnan las condiciones de acceso establecidas.

Personas beneficiarias

Personas con discapacidad y necesidades de apoyo extenso o generalizado.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. beneficiarias por 1.000 hab.)	0,522	0,870
Personas beneficiarias	366	615
Cuantía media de la prestación (mes)	138,0	138,0
Gasto total (en miles de euros)	605,9	1.018

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	40,3	40,3
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	59,7	59,7
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

La cuantía media mensual de esta prestación ha sido calculada a partir de la información detallada en el Presupuesto de 2008 de la Diputación Foral de Gipuzkoa para el Departamento de Política Social. El Presupuesto foral indica, más concretamente, un gasto previsto para la denominada prestación económica para cuidados en el entorno familiar de 4.928.459 euros, dotación con la que se pretende contribuir a la cobertura de los gastos derivados de la atención prestada por una persona cuidadora no profesional. Dado que, en el mismo Presupuesto, se proporciona una cuantificación anual del número de prestaciones (2.977), la determinación de la cuantía media para esta prestación se establece en 2.977 euros anuales, es decir, 138 euros al mes. Asimismo, se ha estimado que de los 2.977 beneficiarios de esta prestación, un 12,3% (en total 366) podrían incluirse dentro del colectivo de personas con discapacidad y necesidades de apoyo extenso o generalizado. Esta última estimación se ha calculado a partir de la previsión realizada por la propia Diputación, en el II Mapa Foral de Gipuzkoa, para 2.012, de la proporción de personas con discapacidad eventuales beneficiarias de esta prestación.

En términos de financiación pública, se ha establecido una participación del Gobierno Central del 40,3% del gasto total.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

0208. Servicio de Teleasistencia

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa y/o Ayuntamientos. Según la Ley 12/2008, de 5 de diciembre de servicios sociales, su provisión recaerá en el Gobierno Vasco

Definición

Servicio que ofrece ayuda o atención en caso de emergencia, que conecta a la persona usuaria a SOS Deiak, a través de la instalación de un equipo que consta básicamente de dos elementos: un aparato de telealarma que se instala en el domicilio y un medallón o pulsera que la persona usuaria porta cuando no se encuentra en el domicilio

Personas beneficiarias

Personas con discapacidad situación de dependencia que residen de forma habitual en domicilios particulares

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. Usuarias por cada 1.000 hab.)	0,13	0,25
Número de personas atendidas	90	177
Gasto al mes por persona usuaria	116,3	116,3
Gasto total (en miles de euros)	10,5	20,6

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	83,0	83,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	83,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	41,5	0,0
- Ayuntamientos	41,5	0,0
Financiación privada	17,0	17,0
- Familias y usuarios	17,0	17,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El número de personas con discapacidad prestatarias del servicio de telealarma se ha determinado en 90, número que para 2007 se establece en el II Mapa Foral de Servicios Sociales. Por otra parte, el coste medio del servicio ha sido estimado a partir de la cuantía
destinada al servicio de telealarma para 2008 en los Presupuestos de Diputación para el Departamento de Política Soical (575.999 euros) y el número de personas usuarias a lo largo de 2007 (4.953) que se detalla en la página web del Observatorio Social de Gipuzkoa. Esto supone una cuantía media aproximada por persona usuaria de 116,3 euros.
Acerca de la estructura de financiación debe precisarse que el dato de copago estimado para 2008 debe entenderse únicamente en términos estimativos a partir de las directrices fijadas por el Decreto Foral 57/2000, de 6 de junio, por el que se regula el servicio de Telealarma y el Acuerdo Marco entre Eudel y la Diputación Foral de Gipuzkoa de 2007. En lo que respecta a la financiación pública, este acuerdo señala que Ayuntamientos y Diputación aportarán el 50% cada una de ellas de la cantidad que resulte de deducir al coste de la prestación del servicio, la aportación que corresponde a abonar a la persona beneficiaria. En el horizonte de 2020, y para la estructura de financiación, se establece una participación del Gobierno Vasco del 83% del gasto total, es decir, la integridad del gasto público.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Behagi. Observatorio Social de Gipuzkoa*. Departamento de Política Social.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

0210. Servicio de Tutela Institucional

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa

Definición

Es un servicio que consiste en velar por la persona incapacitada judicialmente, defender sus derechos y administrar y cuidar sus bienes materiales cuando carezcan de apoyo familiar.

Personas beneficiarias

Este servicio está dirigido a todas las personas que han sido incapacitadas judicialmente porque se encuentran afectadas por algún tipo de enfermedad, deficiencia o limitación persistente de carácter físico o psíquico que les impide gobernarse por sí mismas y carecen de apoyo familiar consistente.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (personas tuteladas por 1.000 hab.)	0,08	0,42
Personas tuteladas	59	300
Coste unitario (año)	2.374	2.374
Gasto total (en miles de euros)	140,0	712,1

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	65,5	65,5
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	65,5	65,5
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	34,5	34,5
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El coste medio para 2008 ha sido estimado a partir de los datos de gasto contenidos en la Memoria 2007 de Atzegi relativos a su Fundación Tutelar. En este año el gasto total de la Fundación Tutelar fue de 178.038 euros y los casos objetos de atención un total de 75: 59 tutelas en ejercicio, 5 curatelas en ejercicio, 5 tutelas en trámite judicial y 6 tutelas en Fundación. A partir del gasto total de la Fundación tutelar y los 75 casos abordados, se ha establecido un coste medio estimado para este servicio de 2.373,84 euros al año. Para el horizonte de 2020 se propone aumentar la cobertura a 0,42 tutelas por cada 1.000 personas, hasta atender a aproximadamente 300 personas con discapacidad intelectual y/o enfermedad mental.

La información sobre el alcance de la financiación privada de este servicio, procede de la estimación hecha a partir de la Memoria 2007 de Hurkoa, entidad que gestiona actualmente las tutelas en el ámbito de las personas mayores con dependencia.

Fuentes

Atzegi. *Memoria de actividades*. 2007.

Hurkoa. *Memoria*. 2007.

0211. Servicio de ayudas técnicas

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa

Definición

Este servicio tiene por objeto favorecer a las personas con discapacidad la autonomía personal y la accesibilidad en el desarrollo de las actividades de la vida diaria

Personas beneficiarias

Personas con discapacidad a que residen de forma habitual en domicilios particulares

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (personas usuarias por cada 1.000 hab.)	0,998	1,190
Número de personas atendidas	700	842
Cuantía media de la ayuda técnica	1.576,2	1.576,2
Gasto total (en miles de euros)	1.100,5	1.323,1

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	100,0	100
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

Para la estimación del gasto total en 2008 del servicio foral de ayudas técnicas se han realizado los siguientes cálculos. En primer lugar y a partir del Presupuesto de 2008 del Departamento de Política Social, se ha estimado el gasto total del servicio para 2008 en 2.674.647 euros, como consecuencia de la suma los gastos de gestión, derivados de la subcontratación del servicio (512.487 €) y los previstos para la ejecución del Plan de ayudas técnicas (2.162.160 €). El presupuesto de 2008 detalla también que prestarán un total de 3.190 ayudas técnicas para facilitar la movilidad de personas con discapacidad física y dependientes. A partir de aquí se puede estimar un coste medio por ayuda de 838,4 euros. Sobre la base de que una misma persona beneficiaria lo puede ser de más de una ayuda, de hecho, así se constata en el documento 'Cuentas Generales de Gipuzkoa 2007' donde se indica que en ese año se otorgaron un total de 1.462 ayudas, correspondientes a 779 beneficiarios (1,88 ayudas/beneficiario), puede estimarse que en 2008 el número de personas beneficiarias previstas podría ser de 1.696. Esto supondría un coste por persona beneficiaria de 1.576,2 euros. Siguiendo con este razonamiento, del total de personas beneficiarias estimadas para 2008 (1.696), puede pensarse, en términos aproximados que, atendido a las coberturas actuales, unas 700 podrían ser englobadas dentro del colectivo de personas con discapacidad física, y las 1.000 restantes, dentro del grupo de personas mayores dependientes.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008* y *Cuentas Generales 2007*.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

0212. Centros Especiales de Empleo

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa
Definición	Los Centros Especiales de Empleo tienen como objeto la participación en las operaciones de mercado mediante la realización de trabajo productivo, teniendo como finalidad asegurar un empleo remunerado a los trabajadores con discapacidad y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran estos trabajadores
Personas beneficiarias	Personas con discapacidad

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 habitantes)	4,623	5,000
Número de plazas	3.241	3.536
Plazas titularidad pública (%)	0,0	0,0
Coste total por plaza	28.891	28,891
Gasto total (en miles de euros)	93.634,2	102.155,4
Personal empleado a DPE	3.695	4.031

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	14,5	14,5
- Administración central	13,7	13,7
- Gobierno Vasco	0,8	0,8
- Diputación Foral de Gipuzkoa	0,0	0,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	85,5	85,5
- Familias y usuarios	1,2	1,2
- Instituciones privadas y otros	84,3	84,3

Estimaciones realizadas	La estipulación para 2008 de la estructura de costes, así como la ratio de personal se han extraído de los datos más recientes de Estadística de Servicios Sociales de Eustat, a partir de la información que esta estadística proporciona sobre la modalidad de Centros Especiales de empelo. Los datos relativos a los costes, no laborales y laborales, han sido actualizados a 2008 a partir de la aplicación del IPC interanual correspondiente. El número de plazas calculadas para 2008, es el correspondiente a 2006 y procede de la suma del número de plazas en CEE (2.477) y de la estimación del número de plazas correspondientes a los centros mixtos que actualmente pueden estar siendo ocupadas por trabajadores y trabajadoras de CEE (764 plazas). Por lo que respecta a la estructura de financiación, su distribución ha sido extraída de los datos de la Estadística de Eustat relativos a los CEE de Gipuzkoa.
Fuentes	Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

0301. Servicios de atención diurna de alta intensidad

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa

Definición

Recursos asistenciales de media exigencia que prestan atención integral, en coordinación con los recursos de la comunidad, a personas en situación o riesgo de exclusión social, con el objetivo de promover procesos personales de incorporación social que mejoren la calidad de vida y el grado de autonomía, tanto a nivel físico como psíquico y social.

Personas beneficiarias

Personas en situación de exclusión social, sin posibilidades de acceso al empleo y que han iniciado un proceso de rehabilitación e incorporación social en el que ya han pasado por otros recursos.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	0,017	0,201
Número de plazas	12	142
Plazas titularidad pública (%)	0,0	0,0
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,227	0,300
Coste laboral por persona empleada	33.369	38.613
Coste no laboral por plaza	4.755	4.755
Coste total por plaza	12.319	16.339
Gasto total (en miles de euros)	147,8	2.320,1
Personal propio empleado a DPE	2,7	42,6

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	94,5	94,5
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	94,5	94,5
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	5,5	5,5
- Familias y usuarios	5,5	5,5
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

La estructura de gasto de esta modalidad de centros, así como la ratio de personal, han sido estimadas a partir de los datos de Gizadata-Sistema de indicadores sobre Servicios Sociales (2006) para centros de similares características y de la información contenida en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Gipuzkoa de 11-2-2005 sobre la adjudicación del expediente de contratación especial para el uso y la gestión del centro de día de Rehabilitación Psicosocial 'Maldatxo' de Donostia-San Sebastián. La estimación de gasto para 2008 se ha realizado aplicando la subida del IPC interanual correspondiente.

En el horizonte de 2020 se propone subir la ratio de atención a 0,3 personas ocupadas a DPE por plaza y aumentar el coste laboral hasta alcanzar los 38.613 euros, cantidad idéntica a la registrada en los centros ocupacionales.

Asimismo, los datos sobre la estructura de financiación han sido extraídos de Gizadata y extrapolados a los años 2008 y 2020 sin modificación.

Fuentes

Gizadata. Sistema de Indicadores sobre Servicios Sociales 2006.

0302. Servicios de atención diurna de baja intensidad

Entidad responsable

Ayuntamientos y/o Diputación Foral de Gipuzkoa

Definición

Servicio de acogida diurna, baja exigencia y libre asistencia, orientados a la prestación de los siguientes servicios: comedor, duchas, ropero, lavandería y consigna; información y orientación; actividades para la formación y la (re)adquisición de habilidades sociales; atención sociosanitaria básica; y trabajo social individualizado, con especial atención a la formalización de convenios de inserción

Personas beneficiarias

Personas en situación de exclusión social extrema con necesidades para la cobertura de sus necesidades básicas y, más concretamente, personas sin hogar, drogodependientes e inmigración en situación de exclusión social.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	0,167	0,250
Número de plazas	117	177
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,091	0,200
Coste laboral por persona empleada	20.316	25.493
Coste no laboral por plaza	1.890	1.890
Coste total por plaza	3.729	6.989
Gasto total (en miles de euros)	436,3	1.235,5
Personal empleado a DPE	11	35

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	81,0	81,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	16,6	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	60,0	0,0
- Ayuntamientos	4,4	81,0
Financiación privada	19,0	19,0
- Familias y usuarios	6,2	6,2
- Instituciones privadas y otros	12,8	12,8

Estimaciones realizadas

La estipulación para 2008 del número de plazas, la estructura de costes, así como la ratio de personal se han extraído de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat, a partir de la información que esta estadística proporciona sobre la modalidad de centros de día para personas en situación de exclusión social. Los datos relativos a costes (no laborales y laborales) han sido actualizados a 2008 a partir de la aplicación del IPC interanual correspondiente.

En el horizonte de 2020 se propone subir la ratio de atención a 0,2 personas ocupadas a DPE por plaza y aumentar el coste laboral hasta alcanzar los 25.492,5 euros, actualmente el 75% de lo que supone este coste en el sector servicios.

La estructura de financiación ha sido extraída de los datos de la Estadística de Eustat relativos a los centros citados en 2006. En lo que respecta a la financiación para 2020, se ha eliminado la financiación del Gobierno Vasco y la Diputación Foral, de tal forma que toda la financiación pública ha pasado a ser municipal.

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

0303. Servicios de alojamiento de media y alta intensidad

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa.

Definición

Alojamientos de media estancia, con presencia permanente de personal especializado.

Personas beneficiarias

Personas con alta necesidad de apoyo para la gestión autónoma de su vida diaria y, en general, alta necesidad de intervención y/o acompañamiento social en su proceso de inserción.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	0,241	0,593
Número de plazas	169	419
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,177	0,460
Coste laboral por persona empleada	21.700	25.493
Coste no laboral por plaza	13.040	13.040
Coste total por plaza	17.379	25.275
Gasto total (en miles de euros)	2.937,1	10.388,4
Personal empleado a DPE	34	193

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	91,4	91,4
- Administración central	0,4	0,4
- Gobierno Vasco	17,4	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	73,0	91,0
- Ayuntamientos	0,6	0,0
Financiación privada	8,6	8,6
- Familias y usuarios	5,8	5,8
- Instituciones privadas y otros	2,8	2,8

Estimaciones realizadas

Los datos la estructura de costes y ratio han sido extraídos de la ESSEC de 2006 a partir de la información que esta estadística proporciona sobre los servicios residenciales para personas en situación de exclusión (excluidos los albergues y otros centros residenciales de baja exigencia) Los datos para 2008 han sido actualizados a partir de la aplicación del IPC interanual correspondiente. El número de plazas de 2008 corresponde al número de plazas en servicios de alojamiento que registra la DFG en su II Mapa Foral de Servicios Sociales, excluidas las plazas en servicios de alojamiento de baja intensidad.

Por lo que respecta a la modificación de ratios y costes laborales en el horizonte de 2020, se ha aumentado la ratio de atención a 0,46 (ratio contemplada por la *Social Care Association* del Reino Unido para personas drogodependientes con un nivel medio de necesidad de apoyo) y el coste laboral a 25.492,5, el 75% del coste medio del sector servicios.

La estructura de financiación ha sido extraída de los datos de la Estadística de Eustat relativos a otros centros residenciales (excluidos los albergues) destinados a la población en situación de exclusión social en 2006. En lo que respecta a la financiación para 2020, se ha eliminado la financiación del Gobierno Vasco y los Ayuntamientos, de tal forma que toda la financiación pública pase a ser foral, salvo un pequeño porcentaje atribuible al Gobierno Central.

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

0304. Centro de acogida inmediata para mujeres víctimas de malos tratos

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa.

Definición

Servicio de acogida inmediata, de corta estancia, accesible durante las 24 horas del día, todos los días del año, que acogen a las mujeres víctimas de maltrato doméstico con inmediatez y durante el período necesario para la valoración de sus necesidades con carácter previo a su derivación al recurso más idóneo

Personas beneficiarias

Mujeres mayores de edad o menores emancipadas en situación de necesidad de protección y alojamiento temporal y urgente que se ven obligadas a abandonar su domicilio o alojamiento habitual por una situación de maltrato en el ámbito doméstico y precisan un servicio de esas características, así como las personas dependientes de éstas

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	0,00	0,03
Número de plazas	0	21
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,377	0,377
Coste laboral por persona empleada	22.449	25.493
Coste no laboral por plaza	5.751	5.751
Coste total por plaza	14.210	15.357
Gasto total (en miles de euros)	0	325,8
Personal empleado a DPE	0	8

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	75,6	75,6
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	3,7	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	53,2	75,6
- Ayuntamientos	18,7	0,0
Financiación privada	24,4	24,4
- Familias y usuarios	1,2	1,2
- Instituciones privadas y otros	23,3	23,3

Estimaciones realizadas

La estipulación de la estructura de costes, así como la ratio de personal se han extraído de la Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros, de Eustat y, más concretamente, de los datos que este estudio proporciona para los servicios residenciales destinados al colectivo mujer en la CAPV. En base a la información disponible, se ha optado por no incluir la estructura de gastos de los servicios residenciales de titularidad pública, dado que no incluyen los costes de personal. Los datos relativos a costes (no laborales y laborales) han sido actualizados a 2008 a partir de la aplicación del IPC interanual correspondiente. Por su parte, en lo que respecta a los cambios introducidos en 2020, se ha mantenido la ratio de atención y se ha modificado el coste laboral en 25.492,5 euros, el 75% del coste medio en el sector servicios.

La distribución porcentual de la financiación ha sido extraída igualmente a partir de los datos sobre servicios residenciales para mujeres, correspondientes a la CAPV, proporcionados por la Estadística de Servicios Sociales, de 2006. A partir de ella, que determina un gasto público del 75,6% sobre el gasto total, se ha redistribuido el gasto público, aplicando la totalidad del mismo a la Diputación Foral.

En cumplimiento del Decreto del Gobierno Vasco 148/2007, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico, en el que se determina que cada Territorio Histórico de la CAPV ha de contar al menos con un centro de acogida inmediata se ha optado por definir, en el horizonte de 2020, una cobertura de 0,03 plazas por cada 1.000 habitantes, cobertura que permitiría igualar en incluso superar las coberturas que en 2007 registran algunas comunidades autónomas (Madrid 0,010; Andalucía 0,024; Navarra 0,024; Murcia 0,031; Castilla La Mancha 0,036).

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros.* 2006.

0305. Servicios de alojamiento de baja intensidad

Entidad responsable

Ayuntamientos y/o Diputación Foral de Gipuzkoa

Definición

Centros de corta estancia, orientados a satisfacer las necesidades de pernocta y/o de alojamiento de urgencia de personas indomiciliadas o en situación de exclusión social extrema.

Personas beneficiarias

Personas en situación de exclusión social extrema que carecen de domicilio y/o se encuentran en una situación de urgencia social.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	0,287	0,452
Número de plazas	201	320
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,114	0,114
Coste laboral por persona empleada	36.810	36.810
Coste no laboral por plaza	3.041	3.041
Coste total por plaza	7.223	7.223
Gasto total (en miles de euros)	1.451,7	2.311,2
Personal empleado a DPE	23	36

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	95,0	95,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	21,0	0,0
- Ayuntamientos	74,0	95,0
Financiación privada	5,0	5,0
- Familias y usuarios	5,0	5,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

La determinación de la estructura de costes, así como la ratio de personal se han extraído de la ESSEC a partir de los datos que el estudio proporciona en 2005 para los albergues de transeúntes. Los costes han sido actualizados convenientemente aplicando la variación del IPC interanual. La determinación del gasto total para 2008, se ha realizado aplicando la estructura de costes y las ratios de atención a las 201 plazas cuantificadas para 2007 en el II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa.

Por lo que respecta a la distribución porcentual de la financiación, ésta ha sido extraída de los datos de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat de 2005 sobre albergues para transeúntes en Gipuzkoa. Se ha mantenido para 2020 la misma proporción en lo que respecta a la financiación privada, mientras que, en el caso de la financiación pública se ha concentrado toda la financiación en los ayuntamientos.

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

0306. Ayudas especiales para la inserción

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa
Definición	Son ayudas económicas que tienen por finalidad atender las necesidades básicas y facilitar la integración social de aquellas personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social
Personas beneficiarias	Personas que carecen de recursos económicos propios y que por diversas razones no acceden a otras prestaciones o tienen necesidades básicas que cubrir

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. beneficiarias por 1.000 hab.)	0,00	0,50
Personas beneficiarias	0	354
Cuantía media de la prestación (mes)	272,9	272,9
Gasto total (en miles de euros)	0	1.157,8

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	100,0	100,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

La cuantía media de esta prestación ha sido estimada a partir de la cuantía media mensual que suponen en el Territorio Histórico de Bizkaia las denominadas Ayudas especiales para la inserción social. En 2007, según se detalla en la Memoria del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, estas ayudas -tanto en su modalidad individual, como familiar- supusieron un gasto de 3.333 millones de euros, siendo el número total de mensualidades abonadas de 12.545 (en total, 1.045 usuarios/mes). A la cuantía media resultante para Bizkaia se le ha aplicado un incremento igual al correspondiente al IPC de 2007. En términos de cuantía media mensual, tanto la real de Bizkaia, como la estimada para Gipuzkoa, son muy similares a la de la prestación equivalente alavesa (Ayudas Especiales a Situaciones de Necesidad), de 276 euros de media, en 2007.

Fuentes

Departamento de Acción Social (2008). *Departamento de Acción Social Memoria 2007/ Gizarte Ekintza Saila 2007. Txostena.* Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia.

Instituto Foral de Bienestar Social (2008). *Memoria 2007/ 2007 Txostena.* Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.

0207. Renta Básica

Entidad responsable

Gobierno Vasco

Definición

Prestación económica periódica dirigida a personas empadronadas en la CAPV, con al menos un año de antigüedad que, teniendo en cuenta las rentas y patrimonio de la unidad de convivencia a la que pertenecen, carecen de recursos económicos suficientes para poder hacer frente a las necesidades básicas y a las derivadas de un proceso de inserción social y laboral

Personas beneficiarias

Personas que cumplan determinados requisitos y no dispongan de recursos suficientes para hacer frente a los gastos básicos para la supervivencia

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. beneficiarias por 1.000 hab.)	7,43	15,0
Personas titulares	5.209	10.608
Cuantía media de la prestación (mes)	370,8	484,0
Gasto total (en miles de euros)	23.182,0	61.610,3

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	100,0	100,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	0,0	0,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El dato de gasto público de 2008 en Renta Básica se han extraído de los Presupuestos Generales de Gipuzkoa correspondientes al año 2008 (26.606.236 €). Dado que este gasto supone un 13,1% de incremento con respecto al efectuado en 2007, que fue, en Gipuzkoa, de 23,53 millones de euros, según los datos publicados en la Memoria Socioeconómica del Consejo Económico y Social Vasco, se ha ampliado el número de personas beneficiarias en la misma proporción (5.869 en 2007 y 6.636 en 2008). Llegados a este punto y a efectos metodológicos se ha optado por crear dos prestaciones diferentes: la Renta Básica para personas mayores de 65 años (código 012) y la Renta Básica, propiamente dicha (código 0207). Para la primera, se ha estimado un número de 1.427 personas titulares, cifra que supone el 21,5% de todas las personas beneficiarias y se ajusta al perfil de demandantes de Renta Básica. En esta primera prestación se ha estimado una cuantía media anual de 2.400 euros por persona titular. En el caso de la segunda prestación, se ha estipulado un número de 5.209 personas titulares y una cuantía media de 4.449,6 euros. En el horizonte de 2020 se ha optado por aumentar esta cuantía inicial (370,8 euros/mes) en un 30%, en previsión de la futura aplicación de un complemento de vivienda.

Fuentes

Consejo Económico y Social Vasco. *Memoria Socioeconómica 2007*.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

Egokilan. *Estadísticas. Características de las personas beneficiarias a 31-12-2006*.

0308. Ayudas de Emergencia Social

Entidad responsable

Ayuntamientos y Gobierno Vasco.

Definición

Prestaciones económicas no periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

Personas beneficiarias

Personas que cumplan determinados requisitos y no dispongan de recursos suficientes con los que afrontar los gastos específicos contemplados.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (pers. beneficiarias por 1.000 hab.)	9,24	5,0
Personas beneficiarias	6.480	3.536
Cuantía media de la prestación (año)	1.345,6	1.345,6
Gasto total (en miles de euros)	8.719,5	4.757,9

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	77,9	77,9
- Diputación Foral de Gipuzkoa	0,0	0,0
- Ayuntamientos	22,1	22,1
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El gasto público de las Ayudas de Emergencia Social para 2008 se ha estimado a partir de los datos de gasto de 2007 contenidos en la Memoria Socioeconómica de 2007 del CES Vasco. A este gasto, se le ha estimado un incremento del 4,8% para 2008. Este incremento es el mismo que resulta de los Presupuestos Generales de la CAPV, correspondientes al gasto en AES, de los años 2007 a 2008. El número de personas titulares beneficiarias a lo largo del año se ha calculado también a partir de un incremento de las mismas del 4,8%, resultando de ello una cuantía anual correspondiente a 1.345,6 euros por persona titular beneficiaria, cuantía promedio equivalente a la de 2007.

Los datos correspondientes a la distribución porcentual de la financiación de las AES han sido extraídos del último Informe publicado del Gasto Público en Servicios Sociales, de 2005, elaborado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social de Gobierno Vasco. Estos porcentajes se han mantenido en 2020.

Fuentes

Consejo Económico y Social Vasco. *Memoria Socioeconómica 2007*.

Presupuestos Generales de la CAPV. Años 2007 y 2008.

Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. *Informe sobre el Gasto Público en Servicios Sociales*. 2005

0401. Servicios residenciales para menores en situación de desprotección

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa.

Definición

Se trata de instalaciones o centros de convivencia que ofrecen alojamiento, manutención y asistencia, con carácter permanente a personas menores de edad en situación de desprotección.

Personas beneficiarias

Niños, niñas y jóvenes menores de 18 años en situación de desprotección.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (plazas por cada 1.000 hab.)	0,404	0,819
Número de plazas	283	579
Plazas titularidad pública (%)	40,4	30,0
Ratio de atención (trab. propios por plaza)	0,568	0,604
Coste laboral por persona empleada	27.861	33.411
Coste no laboral por plaza	20.849	17.758
Coste total por plaza	36.676	38.780
Gasto total (en miles de euros)	10.378,6	22.453,8
Personal propio empleado a DPE	161	364

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	98,1	98,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,2	0,2
- Diputación Foral de Gipuzkoa	97,9	97,8
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	1,9	2,0
- Familias y usuarios	0,2	1,7
- Instituciones privadas y otros	1,8	0,3

Estimaciones realizadas

La determinación de la estructura de costes, así como la ratio de personal se han extraído de la ESSEC a partir de los datos que el estudio proporciona para los servicios residenciales de Gipuzkoa destinados al colectivo infancia y juventud. Debe precisarse que las ratios de personal obedecen exclusivamente al personal propio adscrito a los centros residenciales, desestimándose por tanto el personal subcontratado de atención directa. Los costes han sido actualizados aplicando la variación del IPC interanual. La determinación del gasto total para 2008, se ha realizado aplicando la estructura de costes y ratios de atención a las 283 plazas que, en el II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa, el Departamento de Política Social cuantifica para el año 2007. En lo que respecta al cálculo del coste del servicio para 2020, deben mencionarse los siguientes cambios. Se ha modificado la titularidad, reduciendo al 30% el número de plazas públicas y aumentado la ratio de atención en 0,6, tanto en centros públicos como privados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 131/2008, de 8 de julio, regulador de los recursos de acogimiento residencial para la infancia y la adolescencia en situación de desprotección social. Finalmente, se ha reducido el coste laboral en los centros privados a 42.487 euros (el 125% de 25.492,5 coste mínimo determinado en el sector servicios) y aumentado hasta 29.740 el de los centros privaos (70% del coste de las públicas).

Por lo que respecta a la distribución porcentual de la financiación ha sido extraída a partir de los datos de la ESSEC de 2006 sobre servicios residenciales de Gipuzkoa destinados al colectivo infancia y juventud. Se ha mantenido para 2020 la misma distribución de la financiación, atendiendo a la diferente estructura de financiación que presentan los centros de titularidad pública y privada.

Fuentes

Eustat. *Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros*. 2006.

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

0402. Servicio de acogimiento familiar ordinario

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa.
Definición	Se trata de un servicio destinado a menores en situación de desamparo de más de cinco años de edad, que no presentan características o necesidades específicas y pueden ser adecuadamente atendidos en el marco de un acogimiento familiar convencional.
Personas beneficiarias	Niños, niñas y adolescentes, de 0 a 17 años de edad en situación de desprotección, cuyas necesidades puedan ser adecuadamente cubiertas por una familia de acogida (ajena o extensa).

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (personas atendidas por 1.000 hab.)	0,270	0,212
Personas menores acogidas	189	150
Coste medio del servicio	2.926	2.926
Gasto total (en miles de euros)	552,9	438,8

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	100,0	100,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas	Tanto el número de menores atendidos como la cuantía media aproximada que supone el acogimiento familiar, han sido extraídas de la memoria del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, incluida en la Cuenta General de Gipuzkoa correspondiente al año 2007. En este documento se detalla que en 2007 fueron atendidos 189 menores en la modalidad de acogimiento familiar ordinario y que su gasto ascendió a 552.997 euros. En ausencia de información actualizada, se han mantenido estos datos, los relativos al número de menores atendidos (189) y cuantía media anual por menor atendido (2.926), para 2008.
Fuentes	Diputación Foral de Gipuzkoa. *Cuenta General de Gipuzkoa*. 2007.

0403. Servicio de acogimiento familiar profesionalizado

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa.
Definición	Se trata de un servicio destinado a menores en situación de desamparo de más de cinco años de edad, que no presentan características o necesidades específicas y pueden ser adecuadamente atendidos en el marco de un acogimiento familiar convencional.
Personas beneficiarias	Niños, niñas y adolescentes, de 0 a 17 años de edad en situación de desprotección, cuyas necesidades puedan ser adecuadamente cubiertas por una familia de acogida (ajena o extensa).

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (personas atendidas por 1.000 hab.)	0,006	0,141
Personas menores acogidas	4	100
Coste medio del servicio	19.726	19.726
Gasto total (en miles de euros)	78,9	1.972

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	100,0	100,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

Se propone un coste medio estimado por menor acogido de 19.726 euros al año. Se trata tan sólo de un cálculo aproximado en el que a la cuantía media económica de lo que supone, por persona menor atendida, el acogimiento familiar ordinario se le ha añadido la cantidad correspondiente a lo que sería una retribución anual de 1.400 euros (brutos) al mes. El número de menores atendidos en esta modalidad de acogimiento se ha fijado para 2008, en cuatro, manteniendo intacto así, ante la ausencia de datos más actuales, el número de acogimientos familiares profesionalizados correspondientes a 2007.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *II Mapa Foral de Servicios Sociales de Gipuzkoa. 2008-2012*. Departamento de Política Social.

0404. Ayudas económicas para menores en desprotección social

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa
Definición	Ayudas económicas destinadas a favorecer la protección, desarrollo personal e integración social de los menores
Personas beneficiarias	Personas menores de edad en situación de desprotección social

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (personas atendidas por 1.000 hab.)	0,347	0,566
Personas menores acogidas	243	400
Cuantía media de la ayuda (anual)	5.223	5.223
Gasto total (en miles de euros)	1.269.114	2.089.077

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	100,0	100,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

Tanto el número de ayudas económicas individuales como la cuantía media aproximada de las mismas, han sido extraídas de la memoria del Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, incluida en la Cuenta General de Gipuzkoa correspondiente al año 2007. En este documento se detalla que en 2007 fueron concedidas un total de 243 ayudas individuales por un importe total de 1.269.114 euros. En ausencia de información actualizada, se han mantenido estos datos para 2008.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Cuenta General de Gipuzkoa.* 2007.

0405. Servicios de intervención familiar y socioeducativa

Entidad responsable

Diputación Foral de Gipuzkoa.

Definición

Se incluyen dentro de esta prestación, por un lado, los programas de intervención familiar, propiamente dichos, destinados a modificar o compensar las carencias de los padres en cuanto a la adecuada atención a los menores y, por otro, los programas de abordaje terapéutico de menores objeto de casos de maltrato y/o abandono, en los que el menor permanece en el hogar y no se considera necesaria su separación.

Personas beneficiarias

Familias en crisis con hijos/as menores de edad cuyo bienestar físico y/o psíquico se encuentra en riesgo y en las que se intenta evitar la separación familiar, familias con problemas importantes de salud mental o déficits intelectuales que requieren apoyo por parte de los servicios especializados, y familias que tienen abierto expediente por riesgo de desprotección y en los que, por diversas razones, no se puede valorar adecuadamente la situación y se recurre a la figura del educador/a como observador/a de la realidad familiar para completar el proceso de investigación/evaluación.

Datos básicos

	2008	2020
Cobertura (personas atendidas por 1.000 hab.)	1,141	3,000
Personas menores atendidas	800	2.122
Coste medio del servicio	3.500	3.500
Gasto total (en miles de euros)	2.800,3	7.426,4

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	100,0	100,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El número de personas menores atendidas por los diversos programas forales de intervención para menores en situación de desprotección grave, ha sido extraído a partir de información publicada en prensa [*Noticias de Gipuzkoa,* 16-3-2008]. Según este artículo, en 2007, fueron atendidas un total de 423 familias en varios programas: Gizalan, orientado al cese de situaciones de maltrato, en el que se atendió a 143 familias; Osatu, que orientó y tuteló a 37 familias multiproblemáticas; Drom Egin, en el que intervinieron con 11 familias de etnia gitana; el programa de tratamiento de abuso a menores (91 familias); y el de intervención terapéutica, que se llevó a cabo en 141 familias. Teniendo en cuenta, a partir de los datos sobre la razón entre el número de menores y familias atendidas en 2006 que aparecen en la memoria del antiguo Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social -que por cada familia atendida determina un número aproximado de 1,7 menores-, en total, podría hablarse de que, en 2007, fueron atendidos algo más de 790 menores, pertenecientes a un total de 423 familias.

Una vez determinado el número de menores atendidos, la estimación del gasto para 2008 derivado de este conjunto de programas ha sido extraído del Presupuesto 2008 de Diputación. Se han sumado para ello las siguientes partidas: programas de intervención familiar (1.932.487 euros), apoyo psicológico a menores (302.680 euros), Tratamiento de los abusos a menores (443.548 euros) y programa de intervención complementaria en familias gitanas (121.641 euros).

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento de Política Social.

Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social. *Memoria 2006*.

"El nuevo centro es un paso previo al internamiento que pretende atajar el problema con los menores conflictivos", en *Noticias de Gipuzkoa,* 16-3-2008.

0501. Servicios Sociales de Base

Entidad responsable

Ayuntamientos

Definición

Los Servicios Sociales de Base constituyen la unidad básica del Sistema Público de Servicios Sociales y son la puerta de acceso a éste y el nivel más próximo la población destinataria y a los ámbitos familiar y social.

Personas beneficiarias

Conjunto de la población

Datos básicos

	2008	2020
Ratio atención (personal DPE por 1.000 hab.)	0,302	0,450
Coste no laboral unitario por persona ocupada	1.903	1.903
Coste laboral por persona empleada	47.442	47.442
Gasto total por habitante	14,9	22,2
Gasto total (en miles de euros)	10.464,2	15.703,5
Personal empleado a DPE	212	318

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,2	0,2
- Gobierno Vasco	11,4	11,4
- Diputación Foral de Gipuzkoa	0,4	0,4
- Ayuntamientos	88,0	88,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

Los datos sobre la plantilla, en términos de personal ocupado a DPE, y la estructura de gastos correspondiente a los Servicios Sociales de Base de Gipuzkoa se han obtenido a partir de la Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros. Para el cálculo de los costes a 2008 se ha aplicado el incremento correspondiente al IPC de los años anteriores. Por lo que respecta a la dotación de recursos humamos, su valor se ha actualizado a 2008 bajo el supuesto de mantenimiento de la ratio de atención de 2006, fijada en 0,302 personas ocupadas a DPE por cada 1.000 habitantes. Para 2020 se ha aplicado una ratio de atención de 0,45 trabajadores a DPE por cada 1.000 habitantes. Tal ratio contemplaría la dotación, en términos aproximados, de un/a trabajador/a social y un/a educador/a social a media jornada por cada zona de 3.000 o 5.000 habitantes (en función de las características de la zona), así como una dotación suficiente de personal administrativo.

Por lo que respecta a la distribución de la financiación, su estructura ha sido extraída asimismo a partir de los datos para Gipuzkoa proporcionados por la ESSEC de 2006 y relativos a los Servicios Sociales de Base.

Fuentes

Eustat. Estadística de Servicios Sociales: Entidades y Centros. 2006

0502. Equipos técnicos forales

Entidad responsable	Diputación Foral de Gipuzkoa
Definición	Constituyen la infraestructura técnica especializada de los servicios sociales competencia de la Diputación Foral de Gipuzkoa
Personas beneficiarias	Conjunto de la población

Datos básicos

	2008	2020
Ratio atención (personal DPE por 1.000 hab.)	0,387	0,387
Coste laboral por persona empleada	53.302	53.302
Gasto total por habitante	20,6	20,6
Gasto total (en miles de euros)	14.452,5	14.578,9
Personal empleado a DPE	271	274

Financiación

	2008	2020
Financiación pública	100,0	100,0
- Administración central	0,0	0,0
- Gobierno Vasco	0,0	0,0
- Diputación Foral de Gipuzkoa	100,0	100,0
- Ayuntamientos	0,0	0,0
Financiación privada	0,0	0,0
- Familias y usuarios	0,0	0,0
- Instituciones privadas y otros	0,0	0,0

Estimaciones realizadas

El gasto total derivado del mantenimiento de la plantilla adscrita al Departamento de Política Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha sido extraído del Presupuesto para el ejercicio 2008 de esta Administración, teniendo en cuenta las partidas presupuestarias definidas como 'gastos de personal'. En el gasto resultante, se incluyen tanto los gastos previstos para el conjunto de secciones adscritas al Departamento de Política Social, como son la Dirección General de Atención a la Dependencia y personas mayores (6.609.447 €), la de Planificación y Gestión (1.304.638 €), Inserción Social y Empleo (1.481.894 €), Infancia y Juventud (3.811.919 €), así como los Servicios Generales de Política Social (1.330.426 €).

Por otra parte, debe puntualizarse que el número de personas empleadas a DPE supone únicamente un valor orientativo a la plantilla de 2008 correspondiente al Departamento de Política Social. Esta estimación ha sido realizada a partir de estadísticas públicas. En concreto, los datos utilizados proceden de Eustat, de las Estadísticas Presupuestarias del Sector Público de 2006 (último año publicado), en las que se determina una plantilla adscrita a las tres Diputaciones Forales de la CAPV de 5.815 trabajadores y un gasto foral ejecutado en materia de personal que asciende, para este mismo año, a 291,9 millones de euros. A partir de ambos valores, se ha estimado un coste laboral medio por trabajador que ha sido actualizado posteriormente, en función de las subidas interanuales del IPC, a 2008. El número total de trabajadores a DPE ha sido estimado a partir de la división del gasto de plantilla presupuestado para 2008 (excluyendo de él, el gasto en altos cargos) entre el coste laboral medio para la CAPV resultante de las Estadísticas Presupuestarias del Sector Público. Por tanto, en la estimación que aquí se presenta quedaría únicamente incluido el gasto y número de efectivos correspondientes al funcionariado y al personal laboral y eventual contratado.

Fuentes

Diputación Foral de Gipuzkoa. *Presupuesto 2008*. Departamento Política Social.

Eustat. *Estadísticas Presupuestarias del Sector Público.* 2006.

8. ANEXO ESTADÍSTICO

Los datos que se presentan en este anexo metodológico corresponden a la evolución que, entre los años 1994 y 2006, ha experimentado el gasto en servicios sociales en el Territorio Histórico de Gipuzkoa. La información utilizada procede, salvo que se indique lo contrario, de los datos proporcionados por Estadística de Servicios Sociales de Eustat para este período.

Tabla. A8.1. Evolución del gasto total en servicios sociales en Gipuzkoa, por tipo de gasto. 1994-2006 (en euros corrientes)

	Gasto corriente			Total Gasto de capital[1]	Total gasto
	Gasto corriente (sin transferencias)	Transferencias a familias	Total Gasto corrientes		
1994	106.704	32.797	139.501	5.956	145.451
1995	111.770	30.922	142.692	6.990	149.682
1996	124.662	32.719	157.381	5.968	163.349
1997	132.433	32.256	164.689	5.632	170.321
1998	141.322	31.211	172.533	6.136	178.663
1999	159.876	32.169	192.045	20.653	212.698
2000	181.784	39.099	220.883	16.344	237.227
2001	202.571	41.186	243.757	11.309	255.067
2002	227.007	50.171	277.178	16.368	293.546
2003	263.594	53.940	317.534	20.206	337.740
2004	294.929	62.949	357.878	18.213	376.091
2005	319.975	58.293	378.268	28.853	407.121
2006	359.986	64.510	424.496	32.575	457.072

[1] Es el gasto en servicios sociales debido a la adquisición de bienes inventariables, ya sean bienes muebles o inmuebles.

Tabla. A8.2. Evolución del gasto corriente en servicios sociales en Gipuzkoa –incluidas las transferencias a familias– 1994-2006 (en euros corrientes y constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	139.501			204.566		
1995	142.692	2,29	9,72	198.822	-2,81	6,27
1996	157.381	10,29	9,72	210.763	6,01	6,27
1997	164.689	4,64	9,72	216.406	2,68	6,27
1998	172.533	4,76	9,72	221.033	2,14	6,27
1999	192.045	11,31	9,72	239.815	8,50	6,27
2000	220.883	15,02	9,72	266.462	11,11	6,27
2001	243.757	10,36	9,72	284.054	6,60	6,27
2002	277.178	13,71	9,72	311.594	9,70	6,27
2003	317.534	14,56	9,72	347.280	11,45	6,27
2004	357.878	12,71	9,72	380.670	9,61	6,27
2005	378.268	5,70	9,72	390.972	2,71	6,27
2006	424.496	12,22	9,72	424.496	8,57	6,27

Tabla. A8.3. Evolución del gasto corriente en servicios sociales en Gipuzkoa –no incluidas las transferencias a familias– 1994-2006 (en euros corrientes y constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	106.704			156.472		
1995	111.770	4,75	10,66	155.736	-0,47	7,19
1996	124.662	11,53	10,66	166.946	7,20	7,19
1997	132.433	6,23	10,66	174.020	4,24	7,19
1998	141.322	6,71	10,66	181.048	4,04	7,19
1999	159.876	13,13	10,66	199.644	10,27	7,19
2000	181.784	13,70	10,66	219.295	9,84	7,19
2001	202.571	11,43	10,66	236.059	7,64	7,19
2002	227.007	12,06	10,66	255.193	8,11	7,19
2003	263.594	16,12	10,66	288.287	12,97	7,19
2004	294.929	11,89	10,66	313.712	8,82	7,19
2005	319.975	8,49	10,66	330.721	5,42	7,19
2006	359.986	12,50	10,66	359.986	8,85	7,19

Tabla. A8.4. Evolución de la proporción del gasto total en servicios sociales en Gipuzkoa debida a gastos de capital. 1994-2006 (en euros corrientes)

	Gastos co-rrientes	Gastos de capital	Gasto total	% gastos de capital
1994	139.495	5.956	145.451	4,09
1995	142.692	6.990	149.682	4,67
1996	157.381	5.968	163.349	3,65
1997	164.689	5.632	170.321	3,31
1998	172.527	6.136	178.663	3,43
1999	192.045	20.653	212.698	9,71
2000	220.883	16.344	237.227	6,89
2001	243.758	11.309	255.067	4,43
2002	277.178	16.368	293.546	5,58
2003	317.534	20.206	337.740	5,98
2004	357.878	18.213	376.091	4,84
2005	378.268	28.853	407.121	7,09
2006	424.497	32.575	457.072	7,13

Tabla. A8.5. Evolución del gasto de capital en servicios sociales en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y euros constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	5.956			8.734		
1995	6.990	17,4	15,2	9.740	11,5	11,6
1996	5.968	-14,6	15,2	7.992	-17,9	11,6
1997	5.632	-5,6	15,2	7.401	-7,4	11,6
1998	6.136	8,9	15,2	7.861	6,2	11,6
1999	20.653	236,6	15,2	25.790	228,1	11,6
2000	16.344	-20,9	15,2	19.717	-23,6	11,6
2001	11.309	-30,8	15,2	13.179	-33,2	11,6
2002	16.368	44,7	15,2	18.400	39,6	11,6
2003	20.206	23,4	15,2	22.099	20,1	11,6
2004	18.213	-9,9	15,2	19.373	-12,3	11,6
2005	28.853	58,4	15,2	29.822	53,9	11,6
2006	32.575	12,9	15,2	32.575	9,2	11,6

Tabla. A8.6. Evolución del gasto público total[2] en servicios sociales en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes)

	Financiación pública	-Admón. Central	-Admón. Autónoma	-Admón. Territorial	-Admón. Municipal
1994	100.718	3.985	17.297	64.128	15.308
1995	101.036	4.700	16.870	64.404	15.067
1996	106.061	5.421	17.483	67.596	15.566
1997	110.520	8.005	17.544	66.917	18.060
1998	112.792	10.073	17.165	65.631	19.924
1999	130.584	8.775	17.473	80.217	24.119
2000	148.175	8.426	19.458	92.396	27.896
2001	159.253	8.543	23.131	96.843	30.735
2002	184.273	10.244	35.649	102.762	35.619
2003	211.476	10.152	45.738	117.665	37.921
2004	237.400	12.216	53.145	132.625	39.413
2005	260.745	16.454	54.140	145.236	44.914
2006	301.226	14.399	70.135	171.383	45.308

Tabla. A8.7. Evolución del gasto público total en servicios sociales en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y euros constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	100.718			147.694		
1995	101.036	0,32	9,56	140.780	-4,68	6,12
1996	106.061	4,97	9,56	142.036	0,89	6,12
1997	110.520	4,20	9,56	145.226	2,25	6,12
1998	112.792	2,06	9,56	144.498	-0,50	6,12
1999	130.584	15,77	9,56	163.066	12,85	6,12
2000	148.175	13,47	9,56	178.751	9,62	6,12
2001	159.253	7,48	9,56	185.580	3,82	6,12
2002	184.273	15,71	9,56	207.153	11,62	6,12
2003	211.476	14,76	9,56	231.287	11,65	6,12
2004	237.400	12,26	9,56	252.519	9,18	6,12
2005	260.745	9,83	9,56	269.502	6,73	6,12
2006	301.226	15,53	9,56	301.226	11,77	6,12

[2] De la tabla A8.6 en adelante se alude al gasto público total, en el que se incluye no sólo el gasto corriente y las transferencias a familias sino también los gastos de capital o inversiones.

Tabla. A8.8. Evolución del gasto público total de la Administración Central en servicios sociales en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y euros constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	3.985			5.844		
1995	4.700	17,94	11,30	6.549	12,07	7,80
1996	5.421	15,34	11,30	7.260	10,86	7,80
1997	8.005	47,67	11,30	10.519	44,89	7,80
1998	10.073	25,83	11,30	12.905	22,68	7,80
1999	8.775	-12,89	11,30	10.958	-15,09	7,80
2000	8.426	-3,98	11,30	10.165	-7,24	7,80
2001	8.543	1,39	11,30	9.955	-2,06	7,80
2002	10.244	19,91	11,30	11.516	15,68	7,80
2003	10.152	-0,90	11,30	11.103	-3,59	7,80
2004	12.216	20,33	11,30	12.994	17,03	7,80
2005	16.454	34,69	11,30	17.007	30,88	7,80
2006	14.399	-12,49	11,30	14.399	-15,33	7,80

Tabla. A8.9. Evolución del gasto público total del Gobierno Vasco en servicios sociales en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y euros constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	17.297			25.365		
1995	16.870	-2,47	12,37	23.506	-7,33	8,85
1996	17.483	3,63	12,37	23.413	-0,40	8,85
1997	17.544	0,35	12,37	23.053	-1,54	8,85
1998	17.165	-2,16	12,37	21.990	-4,61	8,85
1999	17.473	1,79	12,37	21.819	-0,78	8,85
2000	19.458	11,36	12,37	23.473	7,58	8,85
2001	23.131	18,88	12,37	26.955	14,83	8,85
2002	35.649	54,12	12,37	40.075	48,68	8,85
2003	45.738	28,30	12,37	50.023	24,82	8,85
2004	53.145	16,19	12,37	56.530	13,01	8,85
2005	54.140	1,87	12,37	55.958	-1,01	8,85
2006	70.135	29,54	12,37	70.135	25,33	8,85

Tabla. A8.10. Evolución del gasto público total de la Diputación Foral en servicios sociales en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y euros constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	64.128			94.038		
1995	64.404	0,43	8,54	89.738	-4,57	5,13
1996	67.596	4,96	8,54	90.524	0,88	5,13
1997	66.917	-1,00	8,54	87.931	-2,86	5,13
1998	65.631	-1,92	8,54	84.080	-4,38	5,13
1999	80.217	22,22	8,54	100.171	19,14	5,13
2000	92.396	15,18	8,54	111.462	11,27	5,13
2001	96.843	4,81	8,54	112.853	1,25	5,13
2002	102.762	6,11	8,54	115.521	2,36	5,13
2003	117.665	14,50	8,54	128.688	11,40	5,13
2004	132.625	12,71	8,54	141.071	9,62	5,13
2005	145.236	9,51	8,54	150.114	6,41	5,13
2006	171.383	18,00	8,54	171.383	14,17	5,13

Tabla. A8.11. Evolución del gasto público total de los Ayuntamientos en servicios sociales en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y euros constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	15.308			22.448		
1995	15.067	-1,57	9,46	20.994	-6,48	6,03
1996	15.566	3,31	9,46	20.846	-0,70	6,03
1997	18.060	16,02	9,46	23.731	13,84	6,03
1998	19.924	10,32	9,46	25.525	7,56	6,03
1999	24.119	21,06	9,46	30.118	18,00	6,03
2000	27.896	15,66	9,46	33.652	11,73	6,03
2001	30.735	10,18	9,46	35.816	6,43	6,03
2002	35.619	15,89	9,46	40.042	11,80	6,03
2003	37.921	6,46	9,46	41.473	3,58	6,03
2004	39.413	3,93	9,46	41.923	1,08	6,03
2005	44.914	13,96	9,46	46.422	10,73	6,03
2006	45.308	0,88	9,46	45.308	-2,40	6,03

Tabla. A8.12. Evolución del gasto público total en diferentes servicios y prestaciones sociales en Gipuzkoa. 1994-2006(en euros corrientes)

	Servicios residenciales para mayores	Servicio de asistencia domiciliaria	Renta Básica	CO-CEE
1994	18.782	6.492	9.045	3.432
1995	19.875	6.619	9.532	4.327
1996	21.186	7.489	9.520	6.359
1997	21.156	8.045	9.484	8.540
1998	25.291	8.748	9.610	6.401
1999	31.293	9.561	9.237	11.292
2000	32.900	10.137	10.638	12.258
2001	37.120	10.994	13.980	12.772
2002	39.607	12.060	16.150	13.545
2003	42.932	13.820	17.910	13.710
2004	44.788	15.493	18.540	14.918
2005	59.829	16.521	21.500	17.525
2006	73.045	17.757	22.360	19.335

Fuentes: Los datos sobre servicios residenciales, SAD (para todos los colectivos), centros ocupacionales y C.E.E. de 1994 a 2006 han sido extraídos de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat. La información sobre la evolución del gasto en Renta Básica procede las memorias socioeconómicas que publica anualmente el Consejo Económico y Social Vasco. Únicamente el dato relativo a 1994 se ha extraído de la Estadística de Servicios Sociales de Eustat.

Tabla. A8.13. Evolución del gasto público total en destinado a servicios residenciales para personas mayores en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	18.782			27.542		
1995	19.875	5,82	11,98	27.693	0,55	8,47
1996	21.186	6,60	11,98	28.372	2,45	8,47
1997	21.156	-0,14	11,98	27.800	-2,02	8,47
1998	25.291	19,55	11,98	32.400	16,55	8,47
1999	31.293	23,73	11,98	39.077	20,61	8,47
2000	32.900	5,14	11,98	39.689	1,57	8,47
2001	37.120	12,83	11,98	43.257	8,99	8,47
2002	39.607	6,70	11,98	44.525	2,93	8,47
2003	42.932	8,39	11,98	46.954	5,46	8,47
2004	44.788	4,32	11,98	47.640	1,46	8,47
2005	59.829	33,58	11,98	61.838	29,80	8,47
2006	73.045	22,09	11,98	73.045	18,12	8,47

Tabla. A8.14. Evolución del gasto público total destinado al SAD en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	6.492			9.520		
1995	6.619	1,96	8,75	9.223	-3,12	5,33
1996	7.489	13,14	8,75	10.029	8,75	5,33
1997	8.045	7,42	8,75	10.571	5,41	5,33
1998	8.748	8,74	8,75	11.207	6,01	5,33
1999	9.561	9,29	8,75	11.939	6,53	5,33
2000	10.137	6,02	8,75	12.229	2,42	5,33
2001	10.994	8,45	8,75	12.811	4,77	5,33
2002	12.060	9,70	8,75	13.557	5,82	5,33
2003	13.820	14,59	8,75	15.115	11,49	5,33
2004	15.493	12,11	8,75	16.480	9,03	5,33
2005	16.521	6,64	8,75	17.076	3,62	5,33
2006	17.757	7,48	8,75	17.757	3,99	5,33

Tabla. A8.15. Evolución del gasto público total destinado la Renta Básica en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	9.045			13.264		
1995	9.532	5,38	7,83	13.282	0,13	4,45
1996	9.520	-0,13	7,83	12.749	-4,01	4,45
1997	9.484	-0,38	7,83	12.462	-2,25	4,45
1998	9.610	1,33	7,83	12.311	-1,21	4,45
1999	9.237	-3,88	7,83	11.535	-6,31	4,45
2000	10.638	15,17	7,83	12.833	11,26	4,45
2001	13.980	31,42	7,83	16.291	26,95	4,45
2002	16.150	15,52	7,83	18.155	11,44	4,45
2003	17.910	10,90	7,83	19.588	7,89	4,45
2004	18.540	3,52	7,83	19.721	0,68	4,45
2005	21.500	15,97	7,83	22.222	12,68	4,45
2006	22.360	4,00	7,83	22.360	0,62	4,45

Tabla. A8.16. Evolución del gasto público total destinado a Centros Ocupacionales y C.E.E. en Gipuzkoa. 1994-2006 (en euros corrientes y constantes)

	En euros corrientes			En euros constantes		
	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)	Gasto corriente (en miles)	Incremento interanual real (%)	Incremento interanual medio (cte.) (%)
1994	3.432			5.033		
1995	4.327	26,1	15,5	6.029	19,8	11,9
1996	6.359	47,0	15,5	8.516	41,2	11,9
1997	8.540	34,3	15,5	11.222	31,8	11,9
1998	6.401	-25,0	15,5	8.200	-26,9	11,9
1999	11.292	76,4	15,5	14.101	72,0	11,9
2000	12.258	8,6	15,5	14.787	4,9	11,9
2001	12.772	4,2	15,5	14.883	0,6	11,9
2002	13.545	6,1	15,5	15.227	2,3	11,9
2003	13.710	1,2	15,5	14.994	-1,5	11,9
2004	14.918	8,8	15,5	15.868	5,8	11,9
2005	17.525	17,5	15,5	18.114	14,2	11,9
2006	19.335	10,3	15,5	19.335	6,7	11,9